

An artistic illustration in a painterly style. At the top, a pair of hands holds a palette and a brush, painting a dark, swirling shape. Below this, a white dove flies across a bright blue sky filled with soft white clouds. In the foreground, a young girl with long brown hair, wearing a green dress, stands on a red, curved surface decorated with various colorful flowers (yellow, blue, pink). She is reaching up with both hands towards the dove. The overall theme is one of hope and aspiration.

Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra

**Estado de los
Derechos Humanos
en Antioquia. 2013**



An artistic illustration featuring a young girl with long brown hair, wearing a green dress, standing on a red ground covered in colorful flowers. She is reaching up with both hands towards a white dove flying in a blue sky with white clouds. Above the sky, a dark, shadowy area shows hands holding a paintbrush and a palette, with yellow and green paint splatters falling down. The overall theme suggests a connection between art, hope, and the pursuit of peace.

Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra

**Estado de los
Derechos Humanos
en Antioquia. 2013**

Informe 2013

Estado de los Derechos Humanos en Antioquia
Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra¹

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos –CCEEU
Nodo Antioquia

Organizaciones:

Fundación Sumapaz

Corporación Vamos Mujer

Instituto Popular de Capacitación –IPC

Escuela Nacional Sindical-ENS

Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra

Asociación Campesina del Norte de Antioquia

Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste
Antioqueño- CAHUCOPANA

Asociación Campesina de Ituango

Movimiento Ríos Vivos

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

¹ Compilación y edición llevada cabo por el Observatorio de DDHH del IPC.

* La responsabilidad sobre los contenidos de cada uno de los informes son exclusivamente de la organización social que los presenta.

* Para este informe fueron invitadas las organizaciones: Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra- ACVC, Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean, así como el Movimiento Ríos Vivos.

Organizaciones que conforma el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos

Asociación Campesina del Norte de Antioquia
Asociación Campesina de Ituango
Asociación Campesina del Bajo Cauca
Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamacó
Asociación de Mujeres de Ituango
Asociación de Familiares de Detenidos- Desaparecido
CEDECIS
Ciudad Comuna
Corporación en Derechos Humanos Gustavo Marulanda
Comité Permanente Héctor Abad Gómez
Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste
Antioqueño – CAHUCOPANA
Corporación en Derechos Humanos Contracorriente
Con-Vivamos
Corporación Jurídica Libertad
Corporación para la Paz y la Democracia-CORPADES-
Cristianos y Cristianas por la Justicia y la Paz
Escuela Nacional Sindical
Fundación Sumapaz
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos
Instituto Popular de Capacitación
REINICIAR.

Diseño y diagramación

Leider Restrepo M.

Ilustración portada

Andrés Sánchez L.



Presentación

Este informe que se viene rindiendo año tras año para la región de Antioquia, la cual ha vivido con rigor los efectos de la guerra, se presenta ahora en una coyuntura particularmente importante: el proceso de negociación que el Gobierno y la insurgencia han pactado para darle fin al conflicto armado que por décadas han adelantado. Los desarrollos de este proceso en el presente año, abren la posibilidad de que la sociedad colombiana desbroce el camino para construir una paz cuyos contenidos no pueden ser otros que el cierre de una larga historia de violaciones a los derechos humanos y la apertura de una etapa de defensa, protección y desarrollo de los mismos.

Lo conocido hasta ahora de los acuerdos con respecto a los dos primeros puntos de la agenda contemplada en el "Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", sugiere que la columna

vertebral de dicha agenda camina en una perspectiva integral de derechos. En un momento en el cual la sociedad se manifiesta incrédula y desconfiada, llegar por primera vez en la historia a un acuerdo sobre el tema tan estructural en las causas del conflicto como el agrario, y en un tema de tanta importancia para la democracia y los derechos civiles y políticos como la participación política que contiene los derechos a la oposición, se constituyen en hitos que aportan a la necesidad urgente de acompañar este proceso con credulidad y confianza.

De otro lado, se destaca en el período la irrupción de un movimiento social en el campo que por décadas estuvo adormilado y que en este caso levantó las banderas por la dignidad. La posesión de la tierra, el abandono estatal en materia de salud y educación, la pequeña minería, la crisis del café y de la papa, confluyeron, entre otros, en una movilización que arrinconó al Gobierno; obligándolo a compromisos que confrontan de fondo el modelo latifundista y plutocrático agenciado durante décadas por una elite que lo ha defendido a sangre y fuego. Esta movilización que

tuvo expresiones concretas en esta región, tuvo como centro los derechos económicos, sociales y culturales, lo cual marca una diferencia con la primacía que hasta ese momento había tenido la movilización por los derechos civiles y políticos. Así, el derecho a un trabajo digno y el derecho a la tierra marcaron una protesta que, con el sello de las regiones, se hizo presente en los cuatro puntos cardinales del territorio nacional. Este informe quiere dar cuenta de las violaciones a los DDHH ocurridos dentro del marco de esta protesta, que no escapó a la criminalización y la represión de parte de un Gobierno cuyos intentos de minimizarla y estigmatizarla fracasaron en un comienzo y que, al final, tuvo que enfrentar una negociación territorial, con la diversidad de actores, y hacerse a un alto costo político por el manejo errático dado en un comienzo.

Antioquia no deja de arrastrar por lo menos con el 30% del total nacional de las violaciones a los derechos humanos y, en general, de los indicadores utilizados para hacerle seguimiento a los efectos de las violencias tanto urbanas como rurales. Seguimos sosteniendo que este ejercicio de visibilización de las violaciones a los DDHH en la región tiene por supuesto el objetivo de denunciar, pero también aspiramos a que ello motive del Estado local decisiones públicas que prevengan, promuevan y desarrollen los DDHH.

La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos –CEEU - Nodo Antioquia, presenta este informe global sobre la situación de DDHH en el departamento, con el objeto de reiterar sus preocupaciones sobre una realidad que continúa siendo grave y que reclama del Estado no sólo el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales sino también los compromisos adquiridos con la comunidad internacional.

El lema que acuña este informe: "Entre el sueño de la paz y la continuidad de

la guerra", pretende caracterizar la coyuntura que se dibuja hacia el inmediato y mediano plazo y las fuerzas que allí están en pugna. El reto es claro: defensores y defensoras de DDHH, Estado y ciudadanía debemos estar del lado del sueño, es el momento de la construcción. Es la oportunidad para que sea el diálogo político el escenario para dirimir las contradicciones y las diferencias y no el discurso que polariza, que alimenta odios y que mantiene el recurso de la guerra como la mejor opción para la sociedad. Es el momento para que se reconozca que lejos de ser una amenaza, es en la pluralidad donde residen nuestra mayor riqueza y las mejores oportunidades.



Contenido

Capítulo I. Balance regional de la situación de defensores de derechos humanos en Antioquia 8

La protesta social, un derecho vulnerado y criminalizad	12
La situación de las y los defensores de derechos humanos en subregiones en Antioquia	16

Capítulo 2. Informes especial..... 23

A. Entre resistencias y re insistencias: No hay crímenes pasionales, hay crímenes de odio <i>XI Informe sobre la Situación de Violación de los Derechos Humanos de las Mujeres</i>	23
B. Desplazamiento intraurbano en Medellín: cíclico e invisible.....	34
C. La violencia antisindical aún no es tema del pasado: dilemas entre el debate y la realidad....	44
D. Derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique	57

Capítulo 3. Informes regionales y municipales 75

A. Informe de Derechos Humanos de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - ACVC.....	75
B. Norte de Antioquia: un territorio en asedio por parte del militarismo, el conflicto armado, la represión y la estigmatización a la organización popular.....	82
C. El modelo extractivista, la política minero energética del país requiere del proceso de paz con las FARC, mientras tanto usa y se beneficia de la confrontación armada y la agudización del conflicto.....	84
D. Situación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el Nordeste Antioqueño.....	104
E. Asociación de Campesinos de Ituango.....	111



Capítulo 1

Balance regional de la situación de defensores de derechos humanos en Antioquia¹



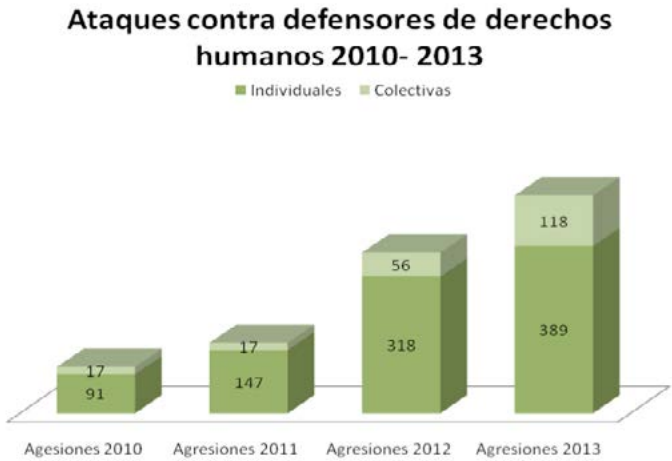
01 diciembre de 2012 a 15 de noviembre de 2013

El presente informe sobre la situación de defensores de derechos humanos en el departamento de Antioquia fue elaborado por la Fundación Sumapaz para el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos –CCEEU y el Proceso Social de Garantías Antioquia. Este análisis tiene como período de tiempo del 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, en él se da cuenta de las múltiples agresiones contra esta labor legítima y legal en Colombia. Es de resaltar que durante estos once meses y quince días, se aumentó el nivel de vulneración y ataque contra la labor de las y los defensores de derechos humanos, gran parte de esto obedece a la criminalización del derecho a la protesta social, el cual tuvo como punto de ebullición los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2013 debido a los paros minero y agrario- popular que se vivió en todo el país.

Desde el año 2010 al 15 de noviembre de 2013, se han presentado 1.153 ataques a la labor de defensores en el departamento, considerándose esta región como la más peligrosa del país para ejercer este derecho constitucional, se debe anotar que durante el año 2010 se presentaron 108 casos, en 2011, 164 mientras que para 2012- 2013 (1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013) fueron un total de 507.² De acuerdo con lo anterior en este último año se ha incrementado los ataques en un 470% en relación con el período del 2010 lo cual es preocupante para las organizaciones de derechos humanos, máxime cuando estas en la actualidad a través del Proceso Social de Garantías (desde 2009) viene interlocutando con el Gobierno nacional para buscar medidas de protección y prevención para frenar estos hechos y aunque se han dado algunos avances en la materia, es de resaltar que persisten las agresiones de parte de actores legales e ilegales contra esta labor.

¹ Informe presentado por la Fundación Sumapaz.

² En el dato reportado del año 2012- 2013, se incluyen 27 casos del Sur de Córdoba y el Alto Sinú, esto debido a que es un región que limita con Antioquia y por hacer parte de la Zona de Consolidación Militar- Nudo del paramillo.



En lo concerniente al período 1 de diciembre de 2012 – 15 de noviembre de 2013, las principales modalidades de agresión reportadas contra la labor de las y los defensores de derechos humanos fueron: detenciones arbitrarias (160 casos), judicializaciones (53 casos), hostigamientos colectivos (53 casos), amenazas individuales (44 casos) y personas heridas (39 casos), el resto de agresiones son: hostigamientos individuales, retenciones, agresión individual, empadronamiento, entre otros, se anota con preocupación 3 casos de Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas en Ituango y El Bagre en Antioquia y Tierra Alta- Córdoba.

Agresiones Antioquia 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013



Gran parte de las modalidades de agresión se concentran en la criminalización a la protesta social y en el desarrollo de acciones que pretenden fracturar el tejido social y organizativo del movimiento social, buscando con ello generar terror y desvirtuar los alcances reales que tiene la movilización ciudadana en el ejercicio de la exigibilidad de los derechos humanos en su integralidad. Las agresiones tanto individuales como colectivas pretenden reducir y paralizar las acciones de las y los defensores de derechos humanos que buscan la realización del Estado Social de Derecho.

Del total de casos presentados en el 2012- 2013, se tiene que de las 507 agresiones, 295 estuvieron dirigidas contra hombres, 118 contra organizaciones y 94 contra mujeres; en cuanto al tema de ataques contra mujeres por su labor de defensoras

de derechos humanos se tiene reportado que muchas de ellas sufrieron detenciones arbitrarias, judicialización, amenaza individual, hostigamientos, señalamientos y sufrieron heridas la mayor parte de ellas en el marco del paro minero y agrario- popular.

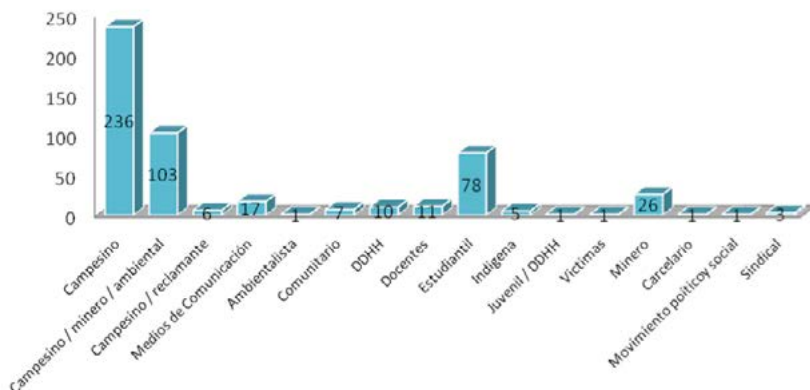
Agresiones y ataques individuales y colectivos 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013



10

Respecto a las agresiones por sectores, se tiene que el sector campesino (236 casos), campesino- minero-ambiental (103 casos), el estudiantil (78 casos) y los periodistas (17 casos), son los que presentaron el mayor número de agresiones, la mayor parte de ellas en el contexto de la movilización social realizada entre julio y septiembre de 2013.

Agresión por sector del 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013



La mayor parte de las agresiones perpetradas contra las y los defensores en Antioquia, se presentaron en las siguientes subregiones:

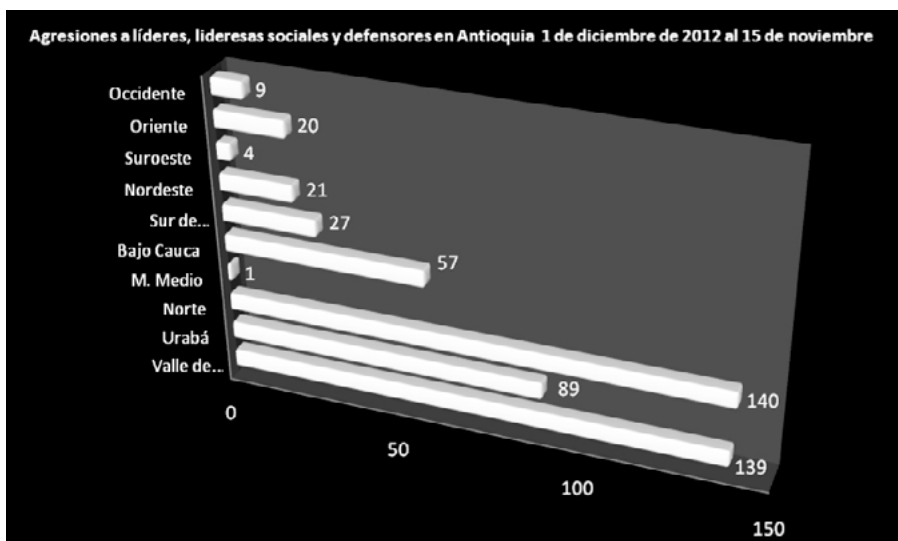
Norte con 140 casos

Valle de Aburrá 139 casos

Urabá 89 casos

Bajo Cauca 57 casos

Todos estos territorios presentan hoy dinámicas complejas por el conflicto político, social y armado y por la presencia de transnacionales y grandes megaproyectos como el caso de Hidroituango.

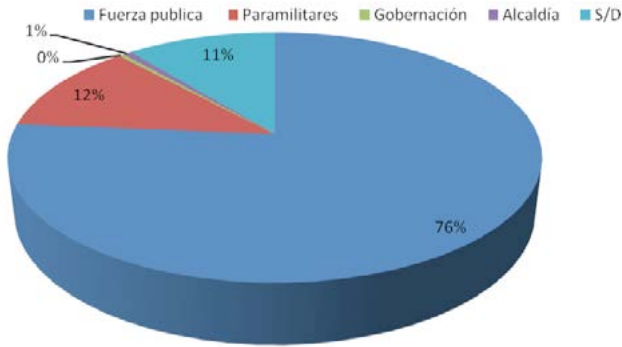


En cuanto al tema de responsables de los ataques a la labor de defensa de los derechos humanos, se reporta con preocupación por tercer año consecutivo, que son agentes del Estado quienes han cometido los mayores hechos de vulneración, lo cual es sumamente grave toda vez que son estos quienes constitucionalmente tienen el deber de garantizar los derechos humanos e impedir cualquier forma de agresión; de acuerdo a los casos reportados donde estuvieron implicados agentes del Estado, se tiene que 274 casos de agresión a las y los defensores fueron cometidos por el la Policía Nacional, seguido por el Ejército Nacional con 56 casos y la Fiscalía General de la Nación con 53 casos. En este mismo contexto se debe decir que es grave el hecho de que la Gobernación de Antioquia realizara señalamientos contra manifestantes del Paro minero y agrario popular así

como el caso de la Alcaldía de Medellín, quien el pasado 5 de diciembre de 2012, realizó señalamientos contra comunidades de las partes de la ciudad que reclamaban participación, incidencia e información acerca de un megaproyecto denominado Jardín Circunvalar- Cinturón Verde Metropolitano, expresando que estos eran opositores al desarrollo territorial, y que tenían intereses particulares, poniendo en grave riesgo la vida de los manifestantes ya que es evidente que esta ciudad presenta un grave contexto de violencia y conflicto social. Así mismo se reportan 60 casos de agresión por parte de estructuras paramilitares, de las cuales 44 son responsabilidad de los denominados "Urabeños" y las restantes agresiones fueron perpetradas por

otras estructuras, se llama la atención sobre los 9 casos de estudiantes de la Universidad de Antioquia- UDEA-, quienes fueron víctimas de amenazas de la llamadas Autodefensas que hacen presencia en este plantel educativo.

Victimarios 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013



Es importante especificar, que aunque en gran parte de los casos reportados se conoce los victimarios, en esta vigencia 2012- 2013, 55 agresiones no presentan el dato de responsables de manera clara, mu-

chas veces esto sucede por miedo y posibles retaliaciones contra las víctimas, pero la no existencia de un nombre concreto de victimario no puede desestimar la gravedad del hecho y la vulneración, y es deber del Estado investigar lo ocurrido.

La protesta social, un derecho vulnerado y criminalizado

Durante los meses de julio, agosto y parte de septiembre del 2013, Colombia vivió un proceso de movilización social, esto debido a la crisis estructural del campo que ha venido creciendo exponencialmente por la permanente presencia de intereses de transnacionales en los territorios, la reciente firma de tratados de libre comercio que afectan la producción y comercialización de los productos nacionales, la criminalización de la actividad minera a pequeña y mediana escala, la expropiación del campesinado de sus tierras por parte de paramilitares y del Estado, que con sus políticas agrarias impiden la permanencia del campesinado en las tierras y por el desarrollo de megaproyectos que favorecen los intereses privados en detrimento del bienestar de las comunidades; en este marco reivindicación social, fue constante escuchar el rechazo por el actual modelo económico y así mismo exigir del Estado su función constitucional de garante de los derechos humanos.

En los meses de las protestas cientos de manifestantes marcharon por las calles y mientras ciudadanas y ciudadanos del país, respaldaban la movilización de campesinos, mineros, y otros procesos sociales, el Gobierno Nacional, y gobiernos locales³ estigmatizaron y criminalizaron este derecho constitucional. El derecho a

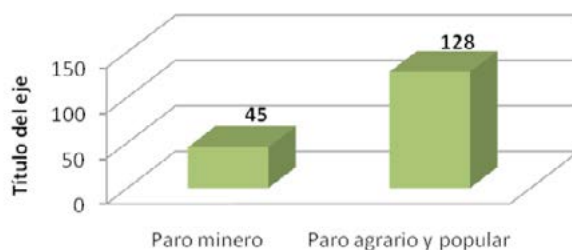
³ El 18 de agosto de 2013, el Presidente de la República, en alocución expresó, que el Paro Nacional Agrario-Popular no existía, invisibilizando la protesta social y sus reivindicaciones, así mismo el Ministro de defensa estigmatizó en varias ocasiones las protestas y algunos dirigentes campesinos. En el caso de Antioquia la Gobernación del Departamento realizó declaraciones de señalamiento y estigmatización contra participantes del Paro reunidos en Barbosa- Antioquia.

la protesta y movilización se encuentran consagrados en la legislación internacional y en la constitución política de 1991- CPN-, específicamente en el artículo 37: *"Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho"*⁴. Respecto a este derecho, la Corte Constitucional ha señalado en diferentes sentencias como el caso de la Sentencia C-742/ 12 que: *"...la protesta social tiene como función democrática llamar la atención de las autoridades y de la opinión pública sobre una problemática específica y sobre las necesidades de ciertos sectores, en general minoritarios para que sean tenidos en cuenta por las autoridades."*⁵

Pese a que el derecho a la protesta social se encuentra consagrado en la CPN, este derecho fue vulnerado por el propio Estado, quien es el llamado a garantizarlo, esto se puede constatar no solo en los discursos de miembros del alto gobierno, sino también en las acciones directas de agentes del Estado, la Policía Nacional, ESMAD, SIJIN, entre otros, así mismo se pudo establecer durante las protestas el papel de civiles en labores de inteligencia militar y de paramilitares que buscaron presionar el cese de las protestas sociales.

En Antioquia los paros minero y Agrario- Popular se vivió con grandes movilizaciones de las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste; también se integraron a estas acciones el Alto Sinú y el Sur de Córdoba⁶, todos estos territorios llevaron a cabo exigencias al gobierno nacional, departamental y local, entre ellas se destacan: la implementación de medidas y acciones frente a la crisis de la producción agropecuaria, acceso a la propiedad de la tierra, reconocimiento a la territorialidad campesina (Zonas de Reserva Campesina), participación efectiva de las comunidades y mineros pequeños y tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera, adopción de medidas y que se cumplan las garantías reales para el ejercicio de los derechos políticos de la población rural, finalmente exigieron inversión social en la población rural y urbana en educación, salud, vivienda, servicios públicos y vías. Durante estas protestas en Antioquia se registraron alrededor de 173 agresiones contra manifestantes, de las cuales 45 fueron en el marco de la protesta minera y 128 en el paro agrario- popular.

Agresiones en los paros mineros y agrario- popular 2013.



⁴ Constitución Política de Colombia. 1991.

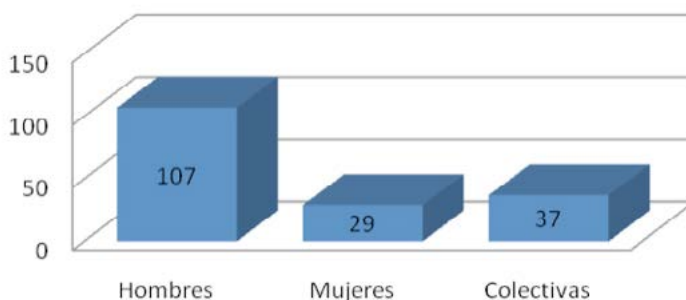
⁵ Corte Constitucional, sentencia C-742/12 MP María Victoria Calle Correa.

⁶ Territorios pertenecientes al - Departamento de Córdoba

En municipios como Caucasia, Taraza, Anorí, Remedios, Segovia, Ituango y Valdivia, se presentaron estigmatizaciones, judicializaciones, hostigamientos, empadronamientos y heridos por las acciones de la fuerza pública; con gran preocupación se reportan heridos por armas de fuego en Segovia y en Caucasia, así como en el refugio humanitario instalado en el mes de agosto en Barbosa- Antioquia. Así mismo se pudo establecer por parte de las comunidades participantes del paro, que existieron infiltrados de la fuerza pública en las actividades, quienes haciéndose pasar por campesinos y mineros entraban a realizar labores de inteligencia a los refugios y campamentos establecidos por las comunidades para su protección.⁷ Estas agresiones en ambos paros demuestran que este derecho constitucional hoy se encuentra amenazado por agentes de las propias instituciones del Estado, en tanto existieron de manera recurrente graves hechos que atentaron contra la vida e integridad física y emocional de manifestantes. En el departamento durante los dos meses y medio de protestas la mayor parte de las agresiones fueron contra hombres (107 casos), seguido por los casos colectivos, que en total fueron 37 casos y se presentaron 29 agresiones contra mujeres; se llama la atención sobre los hechos ocurridos en el campamento de refugio humanitario de Barbosa, donde el 28 de agosto de 2013, el campamento fue atacado por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional en compañía de civiles que sin identificación alguna lanzaron objetos contra la población, esta acción generó terror y zozobra entre las más de 4.000 personas, entre las que habían mujeres, niñas, niños y ancianos, convirtiéndose en un grave hecho de violación de derechos humanos.⁸

14

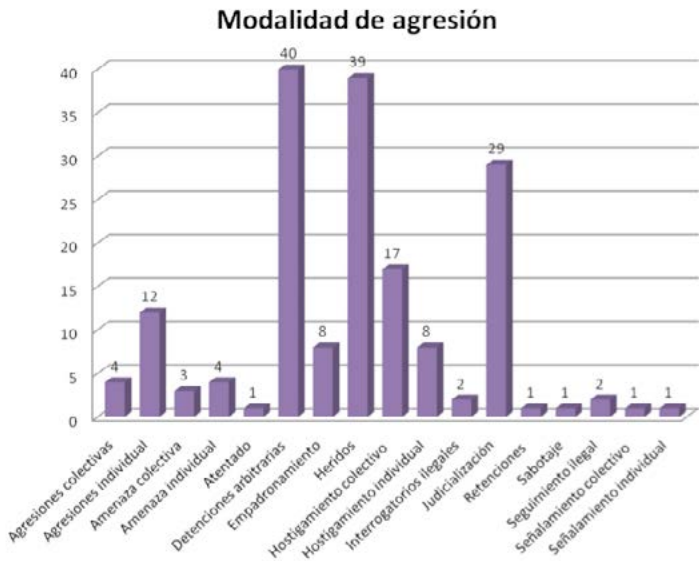
Agresiones y ataques individuales y colectivos



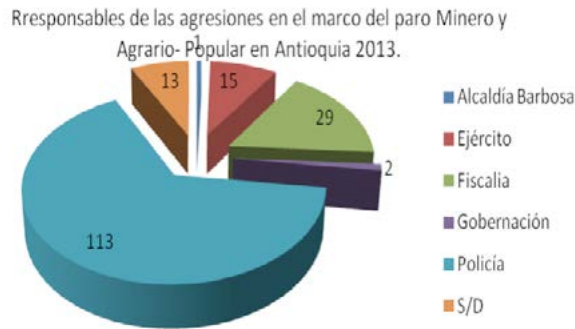
Las principales modalidades de agresión contra el derecho a las protestas y los manifestantes durante más de 80 días fueron: las detenciones arbitrarias (40 casos), el uso desmedido de la fuerza que dejaron personas heridas (39 casos), judicializaciones (29 casos), hostigamientos colectivos (17 casos) y agresiones individuales (12 casos).

⁷ Ver informe: <http://www.colectivodeabogados.org/Informe-de-la-comision-de>

⁸ ver <https://mail.google.com/mail/u/0/?shva=1#search/barbosa/140d67c5ec31c01e?compose=14271707af1359ae>



Respecto a las modalidades de agresión es preocupante que la mayor parte de estas sean responsabilidad de la Policía Nacional y específicamente del ESMAD, a los cuales se les atribuye 113 casos de los 173 reportados; 29 casos son de responsabilidad de la Fiscalía, 15 del Ejército Nacional, 13 casos reportados no presentan el victimario, 2 casos de agresión por parte de la Gobernación de Antioquia y 1 por parte de la Alcaldía de Barbosa.⁹



Finalmente, se debe destacar que durante los paros minero y agrario popular las actividades de periodistas independientes así como de canales de televisión públicos y privados se vieron obstaculizadas por parte de la fuerza pública, en algunos casos se presentaron agresiones físicas por parte de la Policía Nacional a periodistas lo cual es una grave violación al derecho a la vida, la integridad y a la libertad de prensa. Como CCEEU- Nodo Antioquia, Fundación Sumapaz y Proceso Social de Garantías expresamos que las 173 agresiones registradas y todas las acciones de violación de derechos humanos perpetradas por agentes del Estado deben ser investigadas y se debe sancionar a los responsables, pero sobre todo se debe des-criminalizar la protesta social y el derecho a defender los derechos humanos, labor legítima y legal, que en todo Estado Social de Derecho debe respetarse y garantizarse por la institucionalidad.

⁹ Ver informe de derechos humanos de la situación de Barbosa publicado en septiembre de 2013).

La situación de las y los defensores de derechos humanos en subregiones en Antioquia¹⁰

Durante el período de reporte del informe, las subregiones que presentaron mayores ataques a la labor fueron: Norte, Valle de Aburrá y Urabá, por tercer año consecutivo en la construcción de este informe, estos territorios, siguen registrando le mayor número de vulneraciones al derecho a defender los derechos humanos, esto debido a las lógicas del conflicto político, social y armado y a la presencia de megaproyectos en las zonas, lo cual ha generado una gran organización social que ha sido blanco de numerosos ataques por parte de actores legales e ilegales.

Subregión del Norte

Este territorio durante el período del 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, reportó un total de 140 agresiones contra el derecho a defender los derechos humanos, la mayoría de los casos han sido contra el Movimiento campesino-minero y ambiental. Se destaca con preocupación que las principales agresiones en el Norte contra las y los defensores son: detenciones arbitrarias (79 casos), judicializaciones (18 casos) y amenazas individuales (11 casos), así como la Ejecución Extrajudicial del líder campesino de Ituango Andrés Felipe Correa Galindo, quien el día 26 de agosto de 2013, fue asesinado por el Ejército Nacional- Brigada Móvil 18.

Agresiones del Norte 1 de diciembre de 2012- 15 de



En esta subregión los diversos procesos sociales vienen adelantando acciones por la defensa del territorio, ya que allí se viene desarrollando grandes megaproyectos minero- energéticos; por esta defensa del territorio miembros del **Movimiento Ríos Vivos**, en el primer semestre del presente año, sufrieron detenciones arbitrarias y judicializaciones; así mismo líderes y lideresas campesinos pertenecientes a la **Asociación Campesina del Norte de Antioquia- ASCNA**, han venido sufriendo hostigamiento, señalamientos y judicializaciones, en el marco de su acción legal

¹⁰ En el reporte de la situación de defensores de derechos humanos por subregiones se tiene en cuenta los casos mencionados en el apartado sobre el derecho a la protesta social.

y legítima de exigir del Estado la garantía de los derechos humanos, el derecho a la tierra y el derecho a la libre asociación, en la actualidad esta organización tiene a dos de sus lideresas detenidas: Ana Francisca Pérez y Yolanda Restrepo.

Subregión del Valle de Aburrá

En el caso del Valle de Aburrá, en este territorio se presentan grandes intereses económicos, ya que en ella se encuentra ubicada la capital de Antioquia, Medellín, quien estratégicamente tiene un gran peso en la economía regional en tema de bienes y servicios; a la vez que esta capital aporta dinámica económica, en ella existe una presencia determinante de las estructuras paramilitares en la configuración territorial, social y cultural, esto ha generado graves problemas de gobernabilidad y sobre todo de violación de derechos humanos. Pese a que el discurso oficial sostiene que en el país no existe paramilitarismo, en las comunas y corregimiento de Medellín, así como en los demás municipios del Área metropolitana, siguen persistiendo estas

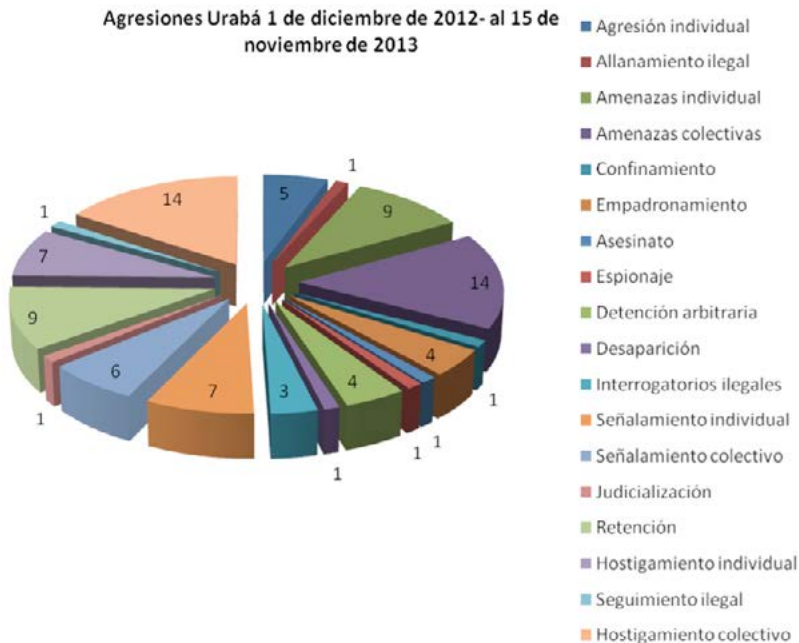
estructuras, quienes se enfrentan entre sí, y en otras ocasiones como parte de sus estrategias realizan pactos para controlar los territorios determinando así la vida de los pobladores. Durante los meses del 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, en el Valle de Aburrá, se registraron 139 agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos, las principales modalidades fueron: las detenciones arbitrarias (62 casos), personas heridas (25 casos), amenazas individuales (15 casos) y judicializaciones (10 casos). La mayor parte de estos hechos ocurrieron en las acciones de los paros minero y agrario-popular que se desarrolló en Barbosa y Medellín, lo cual afectó a campesinos, mineros y estudiantes principalmente; en el caso de las amenazas individuales se registró que la mayoría de estas fueron realizadas por estructuras paramilitares.



Subregión de Urabá

En esta Subregión de Antioquia la labor de defensa de los derechos humanos, ha sido una actividad criminalizada y perseguida por actores legales e ilegales de manera histórica; las diferentes luchas campesinas, indígenas, afrodescendiente entre otras, han tenido que sobrevivir al exterminio, todo por ejercer su derecho a la organización, la defensa de la vida, la tierra y por exigir del Estado un futuro mejor. En esta zona donde hacen presencia los intereses del Estado, de trasnacionales, paramilitares e insurgencia durante el período de reporte del informe, se presentaron 89 ataques a la labor de defensa de los derechos humanos, las principales modalidades fueron: amenazas colectivas (14 registros), hostigamientos colectivos (14 registros), retenciones ilegales (9 registros), amenazas individuales (9 registros) y señalamientos individuales (7 registros).

Agresiones Urabá 1 de diciembre de 2012- al 15 de noviembre de 2013



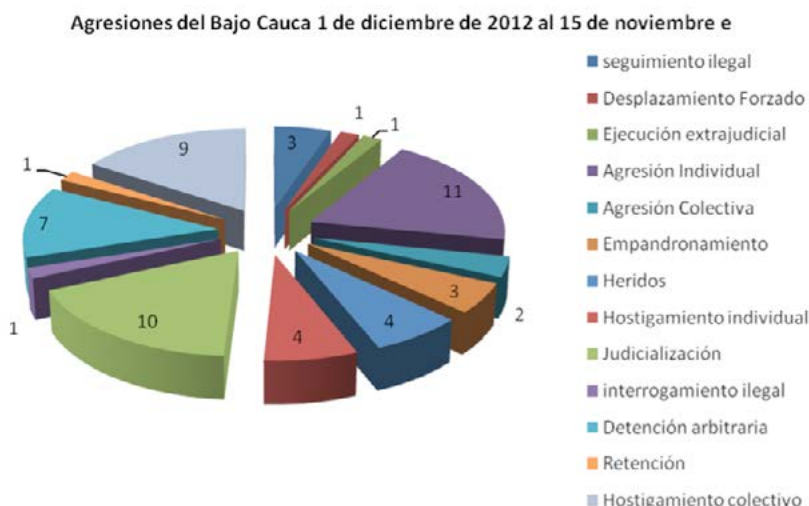
Todas estas agresiones fueron cometidas contra líderes y lideresas sociales pertenecientes a los procesos de defensa del territorio, como el caso de la Comunidad de San José de Apartadó, miembros de Juntas de Acciones Comunes, reclamantes de tierras, entre otros. Los principales responsables de las agresiones son la Policía Nacional, el Ejército Nacional y estructuras paramilitares.

Subregión del Bajo Cauca

El Bajo Cauca es un territorio geoestratégico para el departamento de Antioquia, debido a sus recursos naturales y sobre todo mineros ya que este es un renglón principal de la economía nacional; en esta zona existen actores legales e ilegales que ejercen control en los diferentes municipios, en este contexto complejo y de grave riesgo para la labor de defensa de los derechos humanos, cientos de líderes y lideresas reclaman del Estado la garantía a todos los dere-

chos humanos. Durante el 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, en el Bajo Cauca se presentaron 57 agresiones, de las cuales, las principales fueron: 11 agresiones individuales, 10 judicializaciones, 9 hostigamientos colectivos y 7 detenciones arbitrarias, se resalta el caso de

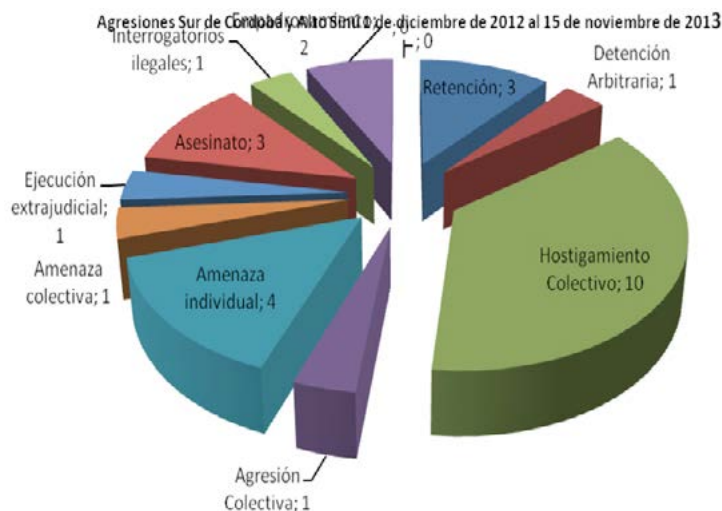
Ejecución extrajudicial en el Municipio del Bagre, donde el menor de edad Eduardo Enrique Carosos, miembros de AHEREMI-GUA fue asesinado por el Ejército Nacional- Batallón Energético Vial N° 5, el día 4 de junio de 2013.



Así mismo durante el segundo semestre del presente año, la Asociación Campesina de Ituango ha denunciado de manera constante los señalamientos que ha realizado el desmovilizado de las FARC Medardo Maturana Largacha, alias Tomás, contra las organizaciones campesinas del Bajo Cauca, del Norte y Nordeste antioqueño, a quienes ha señalado por diferentes medios de comunicación, entre ellos el programa testigo directo”, de ser procesos ligados a esta estructura insurgente; estas declaraciones públicas ponen en grave riesgo la vida de los líderes y lideresas y máxime que esta zona presenta un alto número de judicializaciones en razón de testimonios de desmovilizados, los cuales como ha advertido la Corte Suprema de Justicia no deben convertirse en prueba fundamental en este tipo de procesos jurídicos.

Sur de Córdoba y Alto Sinú

Si bien el Sur de Córdoba y el Alto Sinú no hacen parte de la región de Antioquia, debido a sus límites con el departamento y por hacer parte de la zona del nudo del Paramillo- zona de consolidación militar, se reportan las agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos cometidas en estos territorios en el presente informe; es así como durante estos doce meses se registra con preocupación 27 agresiones, la mayor parte de ellas fueron hostigamientos colectivos (10 casos), y amenazas individuales (4 casos). Los procesos sociales de estos territorios que se movilizaban en los paros minero y agrario- popular sufrieron empadronamientos e interrogatorios por parte del Ejército Nacional cuando se desplazaban hacia Cauca- sia en Antioquia, para ejercer su derecho a la protesta social.



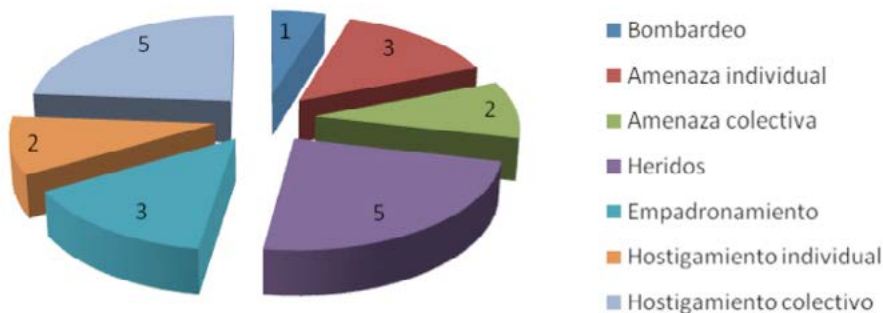
Finalmente, es de gran preocupación el caso de Ejecución Extrajudicial ocurrido el 5 de mayo de 2013, en la vereda la Osa en el Sur de Córdoba, contra el miembro de ASODECAS, Manuel Enrique Martínez quien fue asesinado por el Ejército Nacional.

20

Subregión del Nordeste

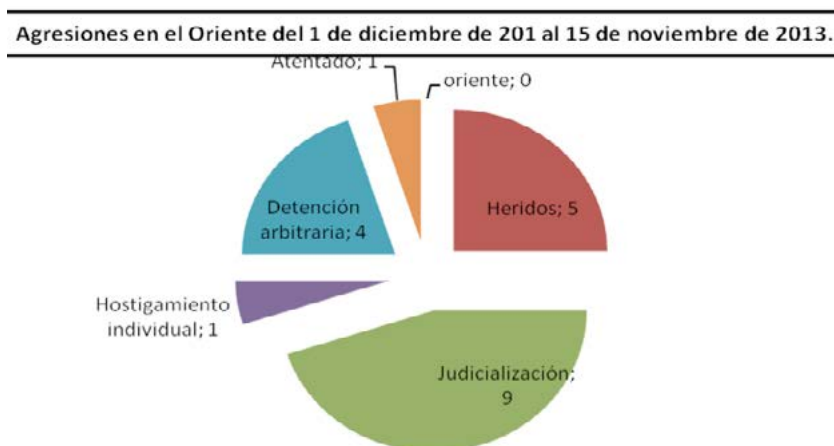
En esta región de grandes recursos mineros, han persistido la persecución y criminalización contra el derecho a defender los derechos humanos, una muestra de ello es que durante el período de reporte del informe, en este territorio se han perpetrado 21 ataques contra defensores, defensoras, líderes y lideresas sociales. Las principales modalidades fueron: 5 hostigamientos colectivos y 5 personas heridas todas ellas el día 19 de Agosto de 2013, en Segovia en el marco del Paro Agrario-Popular, por parte de la Policía Nacional, además de hostigamientos a las acciones colectivas de las comunidades en el paro por parte de miembros del Ejército Nacional en el campamento de Segovia quienes fueron descubiertos por la comunidad cuando realizaban acciones de inteligencia.

Agresiones del nordeste 1 de diciembre de 201 al 15 de noviembre de 2013.



Subregión del Oriente Antioqueño

En este territorio se han presentado desde el 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, 20 agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos y contra el derecho a la protesta social; en este territorio como en gran parte del departamento de Antioquia, se presentaron casos de judicialización (9 reportes), personas heridas (5 registros) por acciones de la fuerza pública- ESMAD y detenciones arbitrarias entre otros hechos de violación de los derechos humanos.

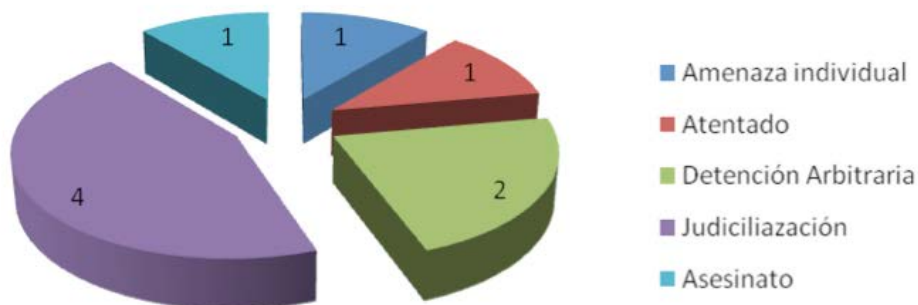


Subregión de Occidente

Las principales agresiones que se presentaron en esta subregión fueron 4 judicializaciones contra participantes en el paro minero; así mismo se resalta 2 detenciones arbitrarias por parte de la Policía Nacional contra líderes que participaron de las acciones de los dos paros vividos en la región; 1 amenaza individual y 1 atentado contra un periodista y 1 asesinato contra un líder indígena emberá de Choromandó, resguardo de Mozhorom a principios del año 2013.

21

Agresiones del occidente 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de

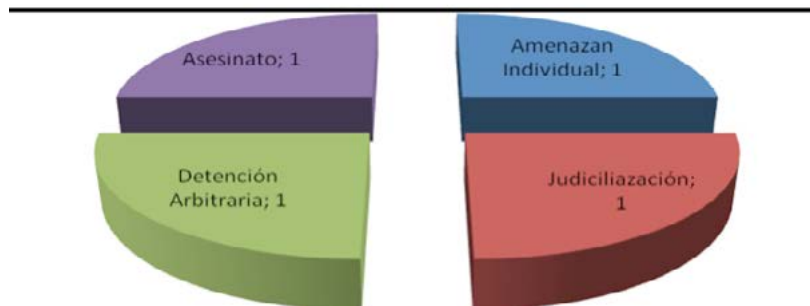


Subregión del Suroeste

En este territorio del departamento durante el 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de 2013, se reportaron 4 ataques a la labor de defensa de los derechos humanos; se registra con preocupación el asesinato del dirigente cafetero Eugenio José Ramírez el día 20 de junio de 2013. Así mismo los casos de judicialización y de-

tención arbitraria (este realizado por la Policía Nacional) fueron contra participantes de los paros minero y agrario- popular.

Agresiones del Suroeste 1 de diciembre de 2012 al 15 de noviembre de



Subregión del Magdalena Medio

De esta subregión, para el presente informe solo se registró un caso de agresión contra la labor de las y los defensores, y fue el hecho ocurrido el día 25 de enero de 2013, cuando estructuras paramilitares, asesinaron a Didier Alberto Marulanda, miembros de la JAC de Caño Tigre y de la Asociación Campesina del Valle del **Río Cimitarra**. Por todo lo anteriormente descrito en este informe de la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Antioquia, la CCEEU y el Proceso Social de Garantías exigen al Estado Colombiano:

22

- * Libertad inmediata a los defensores, defensoras, líderes y lideresas sociales injustamente encarceladas.

- * Otorgar plenitud de garantías para el libre ejercicio del derecho a la protesta pacífica, ejercida en el marco de los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución, para que no sea objeto de estigmatización y señalamiento

- * El cumplimiento de todos compromisos adquiridos en la audiencia regional de garantías de 2009, así como con los demás compromisos que han acordado durante tres años en el proceso nacional de garantías.

- * Establecer mecanismos dirigidos a efectuar acompañamiento a las comunidades campesinas que puedan ser afectadas con la política de explotación minero-energética que puede estar propiciando nuevas modalidades de despojo.

- * Garantizar que los miembros de la fuerza pública cesen de adelantar actividades de policía judicial de facto dirigidas a construir artificiosos procesos penales en los que se pueda vincular a los defensores y los líderes de la oposición.

- * Construir una política pública de garantías a la labor de las y los defensores de derechos humanos en Colombia, con la plena participación de la sociedad civil, y que pueda ser verificada a través de un sistema de monitoreo y de indicadores para establecer los avances en la materia.

- * Investigar y sancionar a los responsables de la violación de derechos humanos y ataques contra la labor de las y los defensores.



Capítulo 2

Informes especiales

A. Entre resistencias y re insistencias: No hay crímenes pasionales, hay crímenes de odio



Por una Vida Digna



XI Informe sobre la Situación de Violación
de los Derechos Humanos de las Mujeres

Para el informe de DDHH
Componente: discriminación

1. Intencionalidad política y social del informe

El interés que nos anima en este informe es esclarecer las lógicas que subyacen a las violencias contra las mujeres, lógicas presentes en diversos órdenes y en las cuales hombres y mujeres se localizan de diversa manera.

Nuestro propósito se articula con la intención de visibilizar la dimensión de sujetos en las mujeres, sin acentuar la connotación de objetos con las que habitualmente se les asocia.

Cuando aludimos a la dimensión de sujeto, nos referimos a la idea según la cual, tanto hombres como mujeres deben ser considerados como agentes de la propia vida y de las situaciones sociales, familiares e individuales. Tanto hombres como mujeres están implicados en las dinámicas que caracterizan el transcurrir de la sociedad y la cultura.

La diversidad que efectivamente existe entre hombres y mujeres, diversidad en

todos los órdenes, no puede empañar el propósito de admitir una paridad básica, no sólo en términos sociales, culturales, económicos, laborales, sino fundamentalmente en lo que compete a la subjetividad, 16 Corporación Vamos Mujer - Corporación para la Vida Mujeres que Crean es decir, hombres y mujeres son, en primer lugar, seres humanos y, fundamentalmente, seres de palabra, pensamiento, deseo y aspiraciones. Admitir esta paridad básica es la condición mínima para hacer efectiva la apuesta de construir un país y un planeta en el cual tanto hombres como mujeres puedan efectivamente hacerse cargo de sus existencias y asumirse como responsables de sus actuaciones y efectos de las mismas.

La paridad básica y que apunta a la admisión de la condición humana tanto para hombres como para mujeres, es una admisión que conduce a la aceptación de

que tanto los unos como las otras, tienen derechos básicos como el derecho a la vida y a la dignidad. Y las violencias, entre las cuales el asesinato es la máxima expresión, ponen en cuestión esta admisión, lo cual supone riesgos, no sólo para las mujeres, sino para la sociedad y para la cultura como tal. No resulta comprensible por qué es necesario poner tanto empeño en posicionar una idea que resulta apenas obvia. ¿Por qué es necesario repetir una y otra vez que las mujeres son seres humanos y que como tales deben ser reconocidas? Cuando dicha condición no se ponga en cuestión, resultará como efecto la admisión de sus derechos. Quizá algún día no sea necesario realizar informes que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres porque se les reconoce efectivamente como seres con dignidad y ese reconocimiento se constituya en un límite que impide constituir las en objetos de agresión y destrucción. A eso aspiramos.

Las violencias contra las mujeres suponen un entramado en el cual se cruzan posiciones diversas en las mujeres y en los hombres, enmarcadas en un contexto discursivo culturales, que se traduce en prácticas sociales que finalmente conducen a la legitimación, quizá no consciente, de actuaciones que ponen en vilo la integridad y vida de las mujeres.

Este informe apunta a dilucidar este aspecto teniendo especial cuidado en esclarecer cómo las mujeres están presentes en las violencias que las afectan y cómo lo están los hombres, en las dificultades de diverso orden para hacer efectivas y eficaces las leyes y mecanismos que protegen a las mujeres de las violencias, las representaciones asociadas a dichas

violencias y las alternativas emitidas por los propios entrevistados.

El examen de las violencias contra las mujeres sostenido en el interés de posicionarlas como sujetos de derechos, supone que tanto las mujeres como los hombres puedan hacerse cargo de lo que les corresponde cuando se trata de las violencias, porque sólo de esta manera podemos contribuir a la construcción de una humanidad en la cual unas y otros se instituyan como sujetos.

Habitualmente se considera que las mujeres son beneficiarias de los derechos, idea que resulta emparentada con aquella otra según la cual las mujeres son objetos pasivos de la actuación de otros, vía que facilita la victimización en tanto la posición de objeto fácilmente se emparenta con la de víctima. Un riesgo que puede correrse cuando se reflexiona sobre las violencias contra las mujeres y cuando se escucha a quienes las atienden, investigan y hacen seguimiento a las mismas, es la de identificarse con el lugar de la víctima, efecto que 18 Corporación Vamos Mujer - Corporación para la Vida Mujeres que Crean resulta contrario a la apuesta de admitir la condición de sujeto presente también en quien es afectado por las violencias. En este sentido, resulta estratégico y necesario diferenciar las situaciones favorables a la victimización, de la posición de víctima.

Es indiscutible que vivimos en una sociedad y en una cultura que posee múltiples factores que facilitan las actuaciones agresivas que lesionan la integridad y la vida de las mujeres.

Estos factores pueden considerarse situaciones favorables a las violencias contra las mujeres.

Entre dichos factores podemos nombrar consideraciones de diversa índole, tales como que ellas son inferiores, poco hábiles intelectualmente, incapaces para la ejecución de distintas tareas, ineptas para el ejercicio de la política y para la conduc-

ción de la vida social y económica. Otra cosa es la posición de víctima, la cual supone que quien es afectado por la acción dañina de otro se encuentra impotente para evitarla. Dicha posición se caracteriza por suponer la imposibilidad de transformar el contexto adverso en el cual hacen presencia distintas manifestaciones que culminan con el daño, impotencia que puede articularse a la negativa de admitir que las mujeres agredidas son sujetos de derecho y que el paso inicial para la apropiación y exigibilidad de los derechos, es la admisión íntima de ser un sujeto, posición que se emparenta con la de ser portador de palabra y de deseo. En este sentido, cabe preguntarse: ¿cómo podemos proceder para que las mujeres afectadas por las violencias se hagan cargo de su condición de sujeto?, porque sólo desde esta admisión los derechos se hacen efectivos y no sólo como el resultado de reconocimientos sostenidos en la buena voluntad de legisladores y gobernantes.

Con el interés de agenciar la condición y posición de sujetos en las mujeres en general y de las agredidas en particular, esperamos contribuir a la construcción de una paridad que trascienda la equivalencia de hombres y mujeres en los aspectos sociales, culturales, económicos y laborales. Se trata de una paridad que tiene su punto de partida en una consideración, evidente además pero frecuentemente olvidada: las mujeres, al igual que los hombres, participan de la condición humana y ello debería bastar para detenerse a pensar en lo que pierde la humanidad cuando legitima las violencias contra las mujeres y en lo que podría ganar admitiendo una paridad que se deriva de la admisión de las mujeres como seres de palabra y deseo.

2. Metodología y análisis de cifras

Para la construcción de este informe se consideraron tres fuentes primarias de información:

- * El periódico Q'Hubo¹¹, particularmente algunos artículos publicados en el año 2012.
- * Entrevistas a servidores, servidoras públicas y mujeres pertenecientes al Movimiento Social de Mujeres (MSM)
- * Datos emitidos por distintas instancias gubernamentales vía derecho de petición. Dichas instancias fueron: Sistema de Información y Seguridad para la Convivencia – SISC-, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- * Regional Medellín-, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar
- * CAVIF-, Centro de Atención e Investigación a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, Alcaldía de Medellín, Sistema de Información de Género y Desarrollo de las Mujeres de Medellín.

2.1 Análisis de cifras

Ni una muerte más ni una mujer menos

Tiene importancia en este informe presentar el comportamiento de algunas violencias contra las mujeres leído a partir de lo que revelan las cifras en los últimos cinco años en la ciudad de Medellín, análisis que se hará retomando cifras obteni-

¹¹ Q'Hubo es un diario que circula en Medellín. Informa a la ciudad de los hechos más impactantes de la vida social y es una de las fuentes para acceder a información sobre situaciones de violencia. Dado que tiene un alto número de lectores, fue elegido como fuente para obtener datos para el establecimiento de este informe.

das a través de derechos de petición y/o solicitud directa al Sistema de Información SISC, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Atención e Investigación a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS – y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – CAVIF, fuentes oficiales para la elaboración del informe anual de seguimiento a la Situación de Violación de los Derechos Humanos de las Mujeres de Medellín, realizado por la Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean.

El análisis se centrará en las violencias intrafamiliar, sexual y mortal, en períodos que oscilan entre 6 y 12 meses, según cifras disponibles en cada año. Si bien las cifras que se presentan no corresponden al mismo periodo de tiempo, éstas permiten observar una tendencia en el comportamiento respecto a las violencias vividas por las mujeres, aportando a su vez insumos que animen una mirada a las representaciones socio-culturales que subyacen en la ocurrencia de las violencias contra las mujeres, en la atención e investigación que instancias encargadas hacen a las mismas.

Violencia intrafamiliar

			Ninas	
2008 ¹²	2625 (83.91%)	503 (16.08)	No Se Desagrega	3128
				5975
2009 ¹³	2608 (74.96%)	871 (25.03%)	No Se Desagrega	3479
2010 ¹⁴	3854 (80.34%)	943 (19.65%)	2812 (58.61%)	4797
2011 ¹⁵	4672 (82.58%)	985 (17.41%)	195 (3.44%)	5657
2012 ¹⁶	4286 (83.04%)	875 (16.95%)	204 (3.95%)	5161

Fuente: Sistema de información de género y desarrollo de las Mujeres de Medellín, CAVIF, SISC.

2.2 Comportamiento de las violencias contra las mujeres

- * Las más afectadas son las mujeres, adultas, jóvenes y niñas.
- * Los datos reportados por las fuentes, indican que en el 2008 fueron denunciados 2.625 casos, mientras que en el año 2012 fueron denunciados 4.286 (Fuente: SISC).
- * En los últimos cinco años, las denuncias por violencia intrafamiliar contra las mujeres se mantiene en un 80%.
- * El rango de edad en donde se reportan más casos de violencia intrafamiliar se encuentra entre los 18 y 52 años (vida reproductiva)
- * De los casos denunciados, el 57% se encuentran casadas o en unión libre.

¹² Alcaldía de Medellín, Sistema de Información de Género y Desarrollo de las Mujeres de Medellín, 2008. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a octubre de 2008. En este mismo año, en el período enero – noviembre, el CAVIF reporto 5.975 casos de VIF, de los cuales 5058 correspondieron a mujeres y 986 a hombres. Es frecuente encontrar disimilitudes en las cifras que entregan las diferentes instancias, complejizando la referencia a las mismas.

¹³ CAVIF. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean, 2009. Periodo enero a junio de 2009

¹⁴ Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. IX Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2010. p.63. Periodo enero a agosto de 2010

¹⁵ Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC- 2012

¹⁶ Ibíd.

- * En los últimos 5 años (2008-2012): Mujeres afectadas 18.045 (80%) hombres afectados 4.177 (18%)
- * Motivos según las fuentes: familiares (59%) celos (22%)
- * Modalidades: física (36%), maltrato, psicológica (40%), sexual (24%)

2.3 Violencia sexual

Según la ONU, “la violencia sexual comprende una amplia gama de actos incluidos: el coito sexual intentado o forzado, contacto sexual no deseado, obligar a una mujer o a una niña o niño a participar en un acto sexual sin su consentimiento, comentarios sexuales no deseados, abuso sexual de menores, mutilación genital, acoso sexual, iniciación sexual forzada, prostitución forzada, la trata con fines sexuales, entre otros”.

En los últimos 5 años, se han realizado en Medellín 6.618 reconocimientos médico legales a mujeres, niñas y jóvenes (90%) en comparación con los hombres 735 (10%). Fuente: INMLCF.

Violencia sexual últimos cinco años en Medellín

Año	Mujeres	Mujeres Jóvenes Y Niñas	Hombres	Hombres Jóvenes y Niños	Total
2008 ¹⁷	374 (85%)	218 (49%)	65 (14%)	No se desagrega	439
2009 ¹⁸	799 (84%)	567 (60%)	151 (16%)	No se desagrega	950
2010 ¹⁹	489 (85%)	404 (70%)	88 (15%)	No se desagrega	577
2011 ²⁰	1130 (84%)	934 (69%)	219 (16%)	203 (93%)	1349
2012 ²¹	949 (82%)	754 (65%)	212 (18%)	198 (93%)	1161

Fuente: Informes VII, VIII y IX sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, Vamos Mujer y Mujeres que Crean. INMLCF ^{17 18 19 20 21}

¹⁷ Entre Resistencias y re-insistencias. Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. VII Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2008. P 34. Periodo enero a octubre de 2008.

¹⁸ Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. VIII Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2009. p.14. Periodo enero a junio de 2009.

¹⁹ Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Corporación Vamos Mujer. IX Informe sobre situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín, 2010. p.60. Periodo enero a agosto de 2010.

²⁰ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se presentan para este año datos de Medicina Legal con un total de 1349 casos de violencia sexual en 2011. Por su parte el SISC, en el mismo año reporta un total de 1008 casos de violencia sexual, una diferencia de 341 casos. Mientras el INML reporta 1130 casos donde las víctimas son mujeres, el SISC reporta 900 casos, la diferencia también se presenta en las cifras de las víctimas hombres el INML reporta 219 casos y el SISC 108.

²¹ Al igual que en el 2011, el reporte del año 2012 realizado por INML y el SISC difiere en el total de casos y el número de víctimas por sexo. El INML reporta 1161 casos de violencia sexual y el SISC 949, la diferencia entre los dos reportes es de 113 casos, una cifra significativa aunque con una diferencia no tan marcada como sucede en el año anterior. En los casos en los cuales las víctimas son mujeres el INML reportó 949 mientras que el SISC reporta 836 casos; en el caso de los hombres, el INML reporta 212 casos y el SISC 113. Si bien en ambos años las cifras entre estas dos entidades varía, es notorio que el mayor número de víctimas de violencia sexual son mujeres.

Entre 2011 y 2012 según datos de Medicina Legal, se practicaron reconocimientos sexo lógicos a 401 niños menores de 14 años y a 1688 niñas tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

AÑO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
2011	934 (69%)	203 (15%)	1137
2012	754 (65%)	198 (17%)	952

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Según se desprende de esta tabla, del total de reconocimientos sexológicos practicados por Medicina Legal a niñas y niños, por lo menos un 65% fue practicado a niñas en cada año, 2011 y 2012, siendo representativamente mayor en contraste con el número de sexológicos practicados a niños. Este comportamiento no varía a lo largo del ciclo vital para las mujeres, según se evidencia en la tabla 2.

Se desprende de los datos anteriores una práctica de violencia dirigida principalmente contra las mujeres, independiente de la edad, éstas siguen siendo las más afectadas. De igual manera, sí un porcentaje importante de víctimas son niñas y niños, no pueden alimentarse afirmaciones referidas a que son las mujeres quienes provocan las violencias "algo habrá hecho", en una suerte de naturalización de las violencias y de admisión que las niñas y adolescentes se merecen la agresión por acción u omisión en su comportamiento, por desacatar normas situadas casi siempre en un deber ser para ellas, y sobre el cual, el hombre parece tener potestad y decisión.

En cuanto a los presuntos agresores, según datos suministrados por el SISC, el mayor porcentaje corresponde al padre seguido del padrastro en el 2011, comportamiento que se invierte en el 2012; sin embargo, es preocupante cómo el protagonismo lo tiene una casilla denominada *sin dato*, con 726 casos en el 2011, (89%) y, 665 casos en el 2012 (87%)²². Hallar este registro en cifras oficiales, no puede más que generar desconcierto y preguntas de cara a las posibilidades de aplicación de las leyes, protección para las mujeres, superación de la impunidad y garantías de no repetición de hechos victimizantes.

2.4 Asesinatos de mujeres – feminicidios

En la construcción discursiva de la violencia, que involucra a las mujeres, ésta ha sido nominada a veces de manera indiferenciada como violencia de género, violencia contra la mujer, violencia de pareja o conyugal y violencia intrafamiliar. La violencia conyugal aludiría a la violencia perpetrada al interior de una relación de pareja formalizada en un vínculo civil, religioso o en unión libre. Violencia de género, concepto que suele emplearse como sinónimo de violencia contra la mujer, ésta definida como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"²³.

²² Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC, enero – diciembre 2011 y 2012

²³ Ley 1257 de 2008. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html

Hace parte de la violencia contra las mujeres, el feminicidio "categoría analítica derivada del término *femicidio*, el cual a su vez es la traducción de *femicide*, propuesta en América Latina por Marcela Lagarde, como parte de la violencia de género (...) significa el homicidio de mujeres por ser mujeres"²⁴

Desde luego, merece toda la atención la discusión sobre el concepto de feminicidio, su reconocimiento y aplicación en la normatividad interna de los países. Pero sin lugar a dudas, lo más preocupante son las cifras sobre asesinatos de mujeres y lo que éstas representan en términos de implicaciones éticas, políticas y económicas para un país que como Colombia se precia de tener una de las mejores democracias de América Latina, para una región, Antioquia, que se dice *la más educada*, para una ciudad que pregona ser la *mejor esquina de América* y que ha sido designada como *la más innovadora del mundo*. El siguiente cuadro da cuenta del asesinato de mujeres en la ciudad en los últimos cinco años.

Asesinatos de mujeres últimos cinco años en Medellín

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2008 ²⁵	108 (8%)	1224 (91%)	1332
2009 ²⁶	68 (7.41%)	849 (92%)	917
2010 ²⁷	96 (6.7%)	1485 (93%)	1581
2011 ²⁸	121 (7.30%)	1536 (92%)	1657
2012 ²⁹	91 (7.24%)	1165 (92%)	1256

Fuente: Unidad de Delitos contra la Vida, INMLCF, SISC ^{25 26 27 28 29}

Se insiste por parte de entidades oficiales en una disminución de los homicidios en la ciudad. Sin embargo, según puede observarse en el cuadro, durante los últimos cinco años, en lo que refiere a los hombres, si bien se presenta una disminución en los datos, el porcentaje de víctimas mortales se mantiene entre un 91% y 92% del total de asesinatos en la ciudad.

Igual comportamiento registra el asesinato de mujeres, es decir, hay una disminución en las cifras, pero el porcentaje con relación al total de las víctimas mortales se mantiene alrededor de un 7.24%, con 108 mujeres asesinadas en el 2008 y 91 en el 2012. Ahora bien, cómo no señalar que hasta el 22 de abril del año en curso (2013) el número de violencias mortales para las mujeres en Antioquia llegó a 75 casos³⁰.

Otro aspecto a destacar es la disimilitud en las cifras presentadas por diferentes

²⁴ Ariza Sosa, Gladis Rocío. De inapelable a intolerable. Violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín. Ed. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2012. p. 113

²⁵ Fiscalía General de la Nación, Seccional Medellín. Unidad de Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a diciembre de 2008

²⁶ Ibid. Periodo enero a junio de 2009

²⁷ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente. Derecho de Petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero a septiembre de 2011

²⁸ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enero – diciembre 2011 y 2012. Para este mismo periodo, el SISC registra 119 mujeres asesinadas (7. 21%)y 1530 hombres (92%)

²⁹ Ibid. Para este mismo periodo, el SISC, registra 87 mujeres asesinadas (6.95%) y 1164 hombres (92%)

³⁰ Palacio Betancur, Mauricio Andrés. Así Pasó. Periódico Q' Hubo, 23 de abril de 2013, p. 4

instituciones encargadas de su manejo. Se reconocen esfuerzos en el acopio y presentación de las cifras; sin embargo, persisten dificultades en la manera cómo se registran los datos, en tanto no se cuenta con un banco de información unificado que permita hacer un análisis bajo variables simétricas y con información sistemática. Si bien existen observatorios especializados y el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia que se encarga de recolectar y sistematizar las cifras provenientes de entidades oficiales, éstas no siempre coinciden con las entregadas directamente por alguna otra institución como Medicina Legal, Fiscalía y Policía Metropolitana. ¿Qué puede comprenderse al respecto?

Sin duda pueden aventurarse razones técnicas, de capacidad instalada, de diferenciación en funciones y misionales, etc., sin embargo, acuerdos como el 020 de 2011 y leyes como la 1257 de 2008, plantean recomendaciones a los gobiernos para que formalicen herramientas y estrategias orientadas a garantizar mayor sistematicidad en el acopio y manejo de las cifras. Adicional a ello, la comunidad académica, las ONG, los movimientos sociales y la ciudadanía en general, tienen derecho a acceder a un sistema comprensible y confiable respecto al comportamiento que fenómenos como las violencias contra las mujeres tienen en la ciudad.

Respecto a la edad de las mujeres asesinadas, según el reporte del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, durante el 2012, el rango de edad en el cual se presenta mayor casos de asesinatos de mujeres está entre los 18 y 32 años con un 56%; durante el 2011, este rango presenta el mismo comportamiento significando un 38% de

los casos, seguido por los rangos de edad de 33-38 y 46-52 años. Durante años anteriores el comportamiento no varía mucho. En un reporte de Medicina Legal del año 2011³¹, que recoge cifras de enero a septiembre de los años 2009 y 2010, se puede observar que el rango de edad 18 – 35 años presenta el mayor número de mujeres asesinadas, 47% en el 2009 y 48% en el 2010.

Durante los últimos cuatro años, según datos del SISC, el mayor número de asesinatos en la ciudad, se perpetraron con armas de fuego. Si bien es el arma más utilizada tanto para el asesinato de hombres como de mujeres, llama la atención, que en el caso de las mujeres, otro mecanismo recurrente es el arma blanca y la asfixia mecánica. Mientras que la asfixia mecánica en los asesinatos de hombres oscila entre el 1 y el 3%, para las mujeres, esta modalidad alcanza el 9%. El arma blanca es el segundo mecanismo utilizado en los homicidios en la ciudad, registrándose un incremento del 3% durante los años 2011 y 2012 en el caso de los hombres. Sin embargo, el uso de arma blanca es superior en el caso de las mujeres para quienes ha representado el 19% durante los dos últimos años.

En cuanto a los meses de ocurrencia, no podría establecerse una tendencia comparativa en los últimos cinco años en tanto cada año presenta registros diferentes, así por ejemplo, durante el 2012 los meses en que se presentaron más asesinatos fueron mayo y septiembre, con un porcentaje del 20% del total de las mujeres asesinadas; el resto de los meses de este mismo año fluctúa entre un 7 y un 9% de asesinatos, exceptuando octubre que presenta la cifra más baja del año, 3%. Durante el 2011 el mayor porcentaje de asesinatos se presentó en los meses de mayo y junio, con un 27% del total de mujeres asesinadas.

Lo que las cifras sí permiten esclarecer

³¹ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Noroccidente. Derecho de petición solicitado por Mujeres que Crean. Periodo enero – septiembre 2011

es una constante en los sábados, domingos y lunes cómo los días en los que se registra mayor número de mujeres asesinadas en la ciudad. Coincide ello con los días de descanso, ocio y diversión, no siempre para las mujeres, quienes destinan parte de su tiempo a oficios domésticos. Sin embargo, se hace necesario contar con más información para lograr establecer una hipótesis sobre estos días cómo los que representan mayor peligro para las mujeres, por ejemplo, sería pertinente conocer la relación con el presunto homicida, los lugares de ocurrencia de estas violencias en cada año, la hora en que suceden, presencia de otras personas en la vivienda, actividades realizadas por la víctima y demás miembros de la familia, ocupación y días de pago de la víctima (si tiene empleo), y del victimario, información sobre el presunto homicida, registro de antecedentes de agresión si los hay, información que no fue posible obtener para este informe. Y que desde luego, aportaría elementos para un análisis y comprensión de las violencias, sus lógicas, entramados y responsables.

Se reconocen esfuerzos en el acopio y presentación de las cifras; sin embargo, persisten dificultades en la manera cómo se registran los datos, en tanto no se cuenta con un banco de información unificado que permita hacer un análisis bajo variables simétricas y con información sistemática.

Acuerdos como el 020 de 2011 y leyes como la 1257 de 2008, plantean recomendaciones a los gobiernos para que formalicen herramientas y estrategias orientadas a garantizar mayor sistematicidad en el acopio y manejo de las cifras.

3. Representaciones sociales y violencias contra las mujeres

La representación es un conocimiento social no científico, que se construye en la interacción entre los sujetos en un contexto de tiempo y espacio determinado; este

conocimiento permite dar una explicación a diferentes hechos y procesos en común.

Lo femenino y las mujeres, en el contexto de la cultura, están revestidas de ideas y de representaciones construidas y legitimadas socialmente.

Las representaciones construidas en torno a lo femenino y las mujeres se articulan de manera básica a las violencias que contra ellas se cometen así como con los asesinatos que las toman como objeto

El patriarcado es una forma de organización social "que origina y reproduce la subordinación, opresión y explotación de las mujeres". (Judith Astelarra)

4. Análisis de prensa

4.1 La domesticidad de los asesinatos de mujeres

En la manera cómo se reportan los hechos asociados a los asesinatos de algunas mujeres, se trasluce una imagen de las mujeres asociada con los entramados del mundo doméstico

Articulada a una versión que puede adjetivarse de "doméstica", se presenta una versión de los asesinatos de mujeres que los sitúan en el orden pasional, es decir, en la esfera de los afectos.

Darle un carácter pasional a los asesinatos de mujeres supone localizar dichos actos en el circuito de las relaciones de pareja, de los afectos, dimensión que posee igualmente una característica y representación que los articula al mundo de lo privado, de aquello que se sustrae de la vista y percepción social y política.

4.2 Concepción sobre las mujeres

¿Mujeres o “niñas”?

Nombrar a las mujeres como “niñas” supone concebirlas como menores de edad, carácter que a su vez se asocia con la dependencia y el desvalimiento.

La consideración según la cual la mujer debe ser hermosa, perfecta y estar adecuadamente vestida para ser atractiva para el otro, no se ha transformado a pesar del empeño proveniente de diversos ámbitos sociales y culturales para situar en primer lugar el ser y no la apariencia.

Bombones y muñecas

Las palabras “bombón”, “mamacita” y “muñeca” aparecen en varias ocasiones para referirse a las mujeres en los artículos que el periódico dedica a mujeres particularmente sensuales y bellas.

Objetos que se compran y venden

Al contrario de lo que sucede en la descripción de asesinatos de las mujeres o de otro tipo de agresión, la prostitución se asocia con el mercado y las mujeres, en este contexto, son localizadas como bienes a ser adquiridos y consumidos.

5. Análisis de entrevista: Una perspectiva desde los y las servidoras públicas

Dificultades técnicas según los y las servidoras públicas entrevistadas:

- * Deficiencias en la formación del personal a cargo

- * Dificultades para la incorporación de los cambios suscitados en el sistema penal
- * Dificultades técnicas en la investigación de los casos
- * Poca información en registro de los casos
- * Deficiencia en los informes que reportan testigos.
- * Dificultades para la atención, investigación y seguimiento de todos los casos.
- * Dificultades para la prevención de violencias y asesinatos de mujeres, en tanto es imposible detectar a todos los agresores reales o potenciales
- * Dificultades que competen a la aplicación de las leyes con una perspectiva de género
- * Dificultades en la aplicación de la ley con respecto a sus alcances (el agravante: por el hecho de ser mujer) particularmente de la ley 1257
- * Ausencia de protocolos diferenciados que permita identificar: “la existencia de una relación de poder entre la víctima y el victimario, la existencia de violencias previas...”

6. Conclusiones y recomendaciones

A manera de conclusiones y recomendaciones pueden subrayarse algunas ideas presentes en el texto:

Es indudable la contribución que hacen las cifras a los análisis de fenómenos como los aquí explorados; sin embargo, son grandes los retos que en el acopio y sistematización de las mismas, las instituciones encargadas tendrán que enfrentar para aportar mejores insumos para el análisis y comprensión de la dinámica de las violencias en la ciudad y de los asesinatos de mujeres, en particular, lo cual implica formación género sensitiva a servidoras y

servidores públicos; en esta misma dirección, se debe subrayar la importancia de establecer protocolos diferenciados para la recepción de casos de violencias y asesinatos de mujeres, que contemplen unos mínimos acuerdos en las categorías empleadas por las diversas fuentes. Adicional a ello, es substancial dar lugar al análisis de algunas categorías que por el porcentaje resultan enigmáticas e incomprensibles en las cifras, tal y como ocurre con el uso de la categoría "sin dato" referida, en ocasiones, a la edad, el sexo o a la persona agresora.

Persiste en la sociedad una idea según la cual las mujeres son percibidas como cosas, objetos de los cuales un otro puede servirse para degradar, dañar y asesinar. Lo que obliga una pregunta por la eficacia del reconocimiento de derechos, de los avances legislativos, y de los múltiples esfuerzos por deconstruir prácticas patriarcales instauradas en la sociedad, esfuerzos, desde luego, poco desdeñables, pero que advierten de la insuficiencia a la hora del reconocimiento de la paridad entre mujeres y hombres y del respeto por la vida y dignidad humana.

Es necesario comprender las violencias contra las mujeres en sus raíces, en los imaginarios y representaciones que la sostienen y reproducen, de manera que pueda desnaturalizarse una práctica que resulta legitimada, de manera imperceptible en las relaciones cotidianas, así como desde producciones como canciones, chistes, trovas, literatura y diversos medios de comunicación. En este sentido, resulta neurálgico revisar y explicitar los imaginarios y representaciones socio-culturales sobre las mujeres como seres subordinados, poseedoras de un cuerpo sobre el que, al parecer, la potestad la tienen otros y, en este sentido, se abrogan el derecho a exhibir, vender, nominar, interpretar, decidir y dañar.

Es urgente unificar protocolos y rutas de atención que de manera diferenciada

permitan una adecuada atención; esto a su vez implica condiciones de infraestructura, funcionamiento y recursos acordes con la realidad en la ocurrencia de los casos de violencias contra las mujeres.

Es necesario identificar y comprender los aspectos subjetivos implicados en la ocurrencia de las violencias, aspecto necesario para su prevención, atención y sanción.

Es importante revisar la nominación de las personas afectadas, como víctimas, en tanto puede ocurrirse en la no responsabilización de la persona tanto en la ocurrencia del hecho como en la capacidad de resiliencia para afrontar la situación.

De igual manera, es necesario dirigir el interés hacia quien agrede y mata, en tanto es inadmisibles mantener argumentos amparados en el uso de psicoactivos, momentos de intensa ira y dolor, alteraciones emocionales, comportamientos perversos o crímenes pasionales, para explicar la conducta agresora y/o asesina, que niega la responsabilidad del sujeto en la perpetración del hecho victimizante.

Finalmente, subrayar la responsabilidad que social, política y culturalmente, tenemos de interrogar la ética con la cual nos asumimos como seres humanos y en ese sentido, revisar y transformar formas de relacionamiento consigo mismo, con los otros y con lo otro. Tal vez, así podamos habitar y legar un país en el que la libertad y autonomía individuales sean posible y con ellas la vida y dignidad de todas las personas.



B. Desplazamiento intraurbano en Medellín: cíclico e invisible



Informe presentado por la agencia de prensa del Instituto Popular de Capacitación, adscrita al Observatorio de Derechos Humanos del IPC

Ligado al conflicto urbano que sufren ciudades como Medellín, el Desplazamiento Forzado Intraurbano es una de esas violencias que suelen permanecer invisibles, bien sea porque ocurren mediante agresiones selectivas, en las que el temor a los actores armados lleva a las víctimas a guardar silencio, o porque aumenta y disminuye de acuerdo con los ciclos de violencia y reacomodamiento de las estructuras ilegales.

A estos rasgos de violencia cíclica e invisible, se podría agregar que el desplazamiento forzado Intraurbano es una violación de los derechos humanos que en ocasiones es minimizada por las autoridades cuando se habla de seguridad.

En ese sentido llama la atención el personero Delegado para los Derechos Humanos, Jesús Alberto Sánchez, al expresar que delitos como el desplazamiento intraurbano y la desaparición forzada se minimizan cuando las autoridades solo informan y exaltan las cifras de reducción de homicidios.

"En un contexto de seguridad, el tema del desplazamiento forzado y la desaparición forzada también valen para hacer un análisis de cómo está la seguridad y cómo están las acciones de las autoridades en la garantía de derechos", reflexiona el personero.

Según el representante del ministerio público, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2013, la Personería de Medellín recibió 1.535 Declaraciones de Desplazamiento Forzado Intraurbano para un total de 5.017 personas que se desplazaron en la ciudad.

Comparado con años anteriores el consolidado disminuyó, principalmente a partir del segundo semestre del año, según observó Jesús Alberto Sánchez. No obstante, el personero anotó que la reducción podría estar relacionada con el presunto pacto de no agresión que habrían firmado las grandes estructuras criminales de la ciudad, Urabeños y Oficina, a mediados de julio.

Esta tesis cobra fuerza cuando se analiza el comportamiento mes a mes del desplazamiento forzado intraurbano y se encuentra que, en el primer semestre del año, los meses de enero, febrero y mayo tuvieron más de 800 personas desplazadas cada uno. En ese periodo la menor cifra fue en junio con 421 afectados. Pero a partir de julio, cuando se da el susodicho pacto, empieza a ocurrir una disminución, con un mínimo de 172 personas afectadas en el mes de agosto y un máximo de 286 en julio.

Comportamiento DFI por mes de ocurrencia del hecho - 2013

MES	N° FUD	PERSONAS AFECTADAS
ENERO	248	835
FEBRERO	237	810
MARZO	223	693
ABRIL	140	469
MAYO	255	848
JUNIO	124	421
JULIO	92	286
AGOSTO	63	172
SEPTIEMBRE	93	272
OCTUBRE	60	211
TOTAL	1535	5017

Fuente: Personería de Medellín

De otro lado, de las 5.017 personas desplazadas durante el 2013 en Medellín, 2.739 son mujeres y 2.278 hombres. A partir de esta medición se podría generar otra hipótesis según la cual el Desplazamiento Forzado Intraurbano (DFI) afecta mayoritariamente a la población femenina.

Al mirar las cifras de 2011, año en el cual la Personería presentó el último informe discriminando entre hombres y mujeres³², se puede apreciar que en ese periodo se registraron 2.681 mujeres adultas desplazadas y 1.581 hombres adultos. El total ese año, incluyendo población infantil y juvenil, fue de 8.434 personas afectadas por DFI.

Otro punto de análisis sería la comparación de los casos por comuna, en el cual coincide que las comunas 13 (San Javier), 8 (Villa Hermosa) y 1 (Popular), respectivamente, presentaron las cifras más altas de desplazamiento intraurbano en los últimos dos años (2011 y 2012).

Dicha tendencia parece continuar en el

2013 como se observa en el siguiente cuadro. Pero con la novedad de que este año las cifras de desplazamiento de la comuna 1 fueron sobrepasadas por las del corregimiento San Cristóbal, cuya situación particular se abordará más adelante.

Comportamiento del DFI por Comuna - 2013

Comuna	DDFI	No. Personas	Mujeres	Hombres
C13	387	1268	709	559
C8	289	862	490	372
C60	176	612	322	290
C1	116	414	224	190
C3	95	306	157	149
C7	86	302	154	148
C16	78	245	138	107
C2	49	152	80	72
C6	46	148	71	77
C5	43	162	89	73
C4	41	122	66	56
C80	36	99	52	47
C9	28	103	60	43
C70	25	100	57	43
C12	16	52	31	21
C10	15	45	22	23
C15	4	12	10	2
C11	2	3	1	2
C50	2	6	5	1
C90	1	4	1	3
TOTAL	1535	5017	2739	2278

Fuente: Personería de Medellín

Retomando las inquietudes del Personero Delegado para los Derechos Humanos, sobre la seguridad y la garantía de derechos en Medellín, la situación de las comunas 13, 8 y 1 conduce a la tesis de que la manera cómo se han desarrollado las estrategias de seguridad en la ciudad no ha logrado brindar suficientes garantías para el respeto de los derechos humanos.

Así lo indicarían las persistentes cifras de desplazamiento intraurbano en esas zonas, que dan cuenta de

³² En el informe de derechos humanos de 2012 la Personería no discriminó el número de mujeres y hombres que fueron víctimas de desplazamiento forzado Intraurbano en Medellín.

la permanencia de grupos criminales en el territorio con una estrategia de control social basada no solo en la expulsión de sus rivales, sino también de quienes los delatan, de quienes no se acogen a sus normas o de quienes se niegan a cooperar con sus acciones ilegales.

Dicha estrategia se evidencia en la situación que ha sufrido este año el corregimiento San Cristóbal, occidente de la ciudad, el cual pasó de reportar 87 Declaraciones de Desplazamiento Forzado Intraurbano en todo el 2012, a 176 declaraciones entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2013. El incremento estaría relacionado con el enfrentamiento entre bandas de Los Urabeños y La Oficina.

Este año en San Cristóbal ocurrieron tres desplazamientos colectivos. El primero fue el domingo 5 de mayo, en el sector El Cañón, vereda La Loma, cuando miembros de un combo se dispersaron por el sector y tocando a la puerta de varias familias les dieron dos días para irse del lugar. La amenaza generó el desplazamiento Intraurbano de 63 familias (235 personas), de las cuales 61 ya regresaron a la zona.

Más complicado, en términos de retorno, resultó el segundo desplazamiento que comenzó el miércoles 15 de mayo en el sector San Gabriel, de donde se desplazaron 20 familias (63 personas) de las cuales solo 1 familia ha regresado a la zona.

En San Gabriel, afirmó la directora de la Unidad de Víctimas de Medellín, Luz Patricia Correa, la situación tiende a ser más crítica porque "han ocurrido tres homicidios, dos de los cuales fueron ejemplarizantes para la comunidad en términos del mensaje que el actor armado quería enviar

ahí: que la gente debía salir de inmediato. Al no salir, fueron asesinados dos jóvenes de la comunidad (...) Entonces digamos, se han configurado unas situaciones de miedo y pánico generalizado que han tenido que ver mucho con esto."

Las 20 familias "no han podido retornar porque manifiestan que la autoridad competente, la municipalidad y la fuerza pública, no han brindado las garantías necesarias para que esas personas puedan regresar al territorio", expresó el personero Delegado para Derechos Humanos, quien agregó que "por parte de la Personería de Medellín se están llevando a cabo algunas reuniones y algunas acciones que de manera perentoria puedan darles respuesta a estas familias en el efectivo retorno."

El tercer desplazamiento colectivo en San Cristóbal ocurrió en el sector Loma Hermosa, también en la vereda La Loma. Allí, el 14 de octubre, un grupo armado ilegal profirió amenazas contra varios jóvenes de la zona y posteriormente, el 24 de octubre, uno de los jóvenes intimidados fue asesinado. Como consecuencia de ello, se desplazaron 8 adolescentes y dos hermanas de la víctima (con sus respectivas familias).

Se pudo establecer que todas las personas que se desplazaron del sector Loma Hermosa están siendo atendidas por la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, sin embargo solo 3 de los jóvenes desplazados declararon su situación ante la Personería de Medellín.

El sub-registro es otra de las condiciones que invisibiliza el Desplazamiento Forzado Intraurbano en la ciudad, problemática que suele visibilizarse cuando ocurren casos colectivos que llaman la atención de los medios de comunicación e impactan la opinión pública, como los registrados en San Cristóbal. No obstante, el silencioso desplazamiento gota a gota es el que más impacto genera en el número de víctimas, según afirmó el personero, Jesús Alberto Sánchez.

Ante los visibilizadores acontecimientos colectivos, es posible que muchos se asombren de que este tipo de situaciones ocurran en una localidad como la capital antioqueña, que se jacta de ser la ciudad más innovadora del mundo y de haber ganado terreno en materia de seguridad, aumento de fuerza pública y reducción de homicidios.

Aquí nuevamente cabe reiterar que el Desplazamiento Forzado Intraurbano es una violencia invisible y cíclica que persiste debido a la prolongación del conflicto urbano en la ciudad. De ahí que no necesariamente los avances en seguridad y los pactos entre estructuras criminales impliquen una erradicación de este flagelo.

El punto es que mientras haya actores armados ilegales en el territorio pueden repetirse los actos de violencia contra la población, principalmente cuando surgen disputas por el control criminal, social y territorial. Por eso es necesaria una acción decidida del Estado para prevenir este tipo de situaciones y garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de la población civil.

Comienza a visibilizarse el desplazamiento intraurbano en Colombia

Un informe publicado en 2013 por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), con el apoyo de ACNUR, puso en evidencia la difícil situación que enfrentan varias ciudades del país con el desplazamiento forzado intraurbano. La preocupación no es para menos, solo en 2012 ocurrieron en Colombia 19 eventos masivos de este tipo que incluyeron a 9.089 personas según CODHES.

El informe, titulado Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas, indica que 11 eventos ocurrieron en Buenaventura (Valle del Cauca), 4 en Medellín (Antioquia), 1 en El Tarra (Norte de Santander), 1 en Tumaco (Nariño), 1 en Segovia (Antioquia) y 1 en Soacha (Cundinamarca).

37

Tabla 1. Desplazamientos masivos intraurbanos en 2012

Municipio	Eventos	Nº personas
Buenaventura	11	5495
Medellín	4	2134
El Tarra	1	1250
Tumaco	1	91
Segovia	1	64
Soacha	1	55
Total general	19	9089
Del Total Nacional	12,9%	18,1%

Elaboración: CODHES

Ante este tipo de desplazamientos, el **director del departamento de Protección Internacional del ACNUR, Volker Türk, envió una alerta por** la aparición en Colombia del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano derivado del narcotráfico en las principales ciudades.³³

³³ EFE, 2012, 28 de mayo, "Alertan sobre un nuevo desplazamiento forzado intraurbano en Colombia",

Como bien se justifica en el informe de CODHES, “el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) es todavía un fenómeno desconocido, poco estudiado, con una caracterización deficiente y una respuesta institucional precaria. Sin embargo, es el hecho victimizante de mayor impacto dentro de las dinámicas urbanas del conflicto y se erige como una estrategia para el control de grupos armados y como una consecuencia de la coacción violenta en los barrios de las ciudades.”

Y es que aunque se estima que en Colombia hay entre 4.4 y 5.5 millones de desplazados³⁴, en el país todavía no hay estadísticas concretas sobre la cantidad de víctimas que dejan los desplazamientos intraurbanos en las diferentes ciudades.

Es por eso que el estudio de CODHES aparece como una luz en un terreno aún inexplorado y poco reconocido en el país, pese a que el fenómeno data varios años atrás y se ha visibilizado con más fuerza en Medellín.

Desplazamiento Intraurbano un registro antiguo en Medellín

Aunque el desplazamiento forzado intraurbano es una vulneración de los derechos humanos que en Medellín data de varios años atrás, ocurre que la mayor parte del tiempo el problema está invisibilizado y

su magnitud apenas queda en evidencia cuando suceden éxodos colectivos, como los acontecidos en San Cristóbal, o cuando las instituciones del ministerio público presentan informes al respecto.

Los registros más sólidos entorno al desplazamiento intraurbano en la capital antioqueña se remontan al año 2004, cuando la Personería Municipal comenzó a realizar un seguimiento exhaustivo de esa situación. Para ese año, se registró el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) de 512 personas, de las cuales dos de cada tres se desplazaron a raíz de la Operación Orión en la Comuna 13 (San Javier)³⁵.

Dicho informe explica lo siguiente: “en los últimos años, pero con mayor énfasis a partir de los hechos que rodearon la Operación Orión, se ha venido incrementando el desplazamiento intraurbano. Es de notar que este fenómeno permaneció mucho tiempo invisibilizado pues la Red de Solidaridad Social no reconocía que dentro de las fronteras de un mismo municipio pudiera hablarse de desplazamiento forzoso. Solamente a partir de la Sentencia T-268 de la Corte Constitucional se reconoció que existen personas desplazadas dentro de un mismo municipio y deben ser inscritas en el Registro Único de Población Desplazada, debiéndoseles prestar la atención de la cual son beneficiarios los demás desplazados.” (Personería 2004. P12)

En ese entonces, dice el ex personero de Medellín, Jairo Herrán Vargas, “la Personería llevaba registros del desplazamiento que llegaba de fuera de la ciudad, aproximadamente desde 2002, pero el desplazamiento intraurbano quedaba casi invisibilizado dentro de las mismas cifras y, en muchas ocasiones, se recibían esas declaraciones de desplazamiento intraurbano pero no se tramitaban de manera indepen-

El Espectador, edición virtual, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-424667-alertan-sobre-un-nuevo-desplazamiento-forzado-intraurbano-colomb>

³⁴ La cifra varía entre las estadísticas institucionales y las de la sociedad civil. De acuerdo con CODHES a diciembre de 2011 había 5'445.406 desplazados en Colombia

³⁵ A la fecha aún no existen registros oficiales sobre cuántas personas se desplazaron de manera intraurbana luego de la Operación Orión en la comuna 13 de Medellín.

diente al desplazamiento en general.”

En la actualidad, las estadísticas de desplazamiento intraurbano se encuentran discriminadas de manera independiente en los informes de derechos humanos de la Personería, que en 2012 registró 2.427 Formatos Únicos de Declaración de Víctimas por casos de desplazamiento intraurbano que afectaron a 9.322 personas. (Personería 2012. P29)

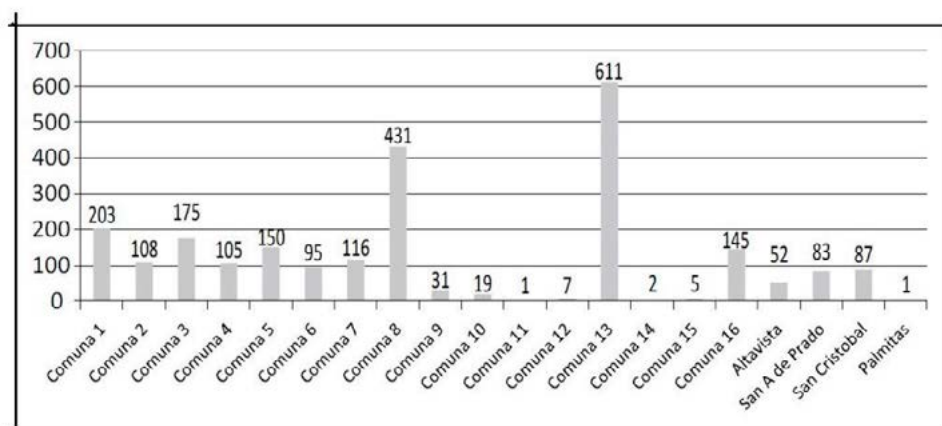
De una manera más explícita y detallada, el informe del año inmediatamente anterior reportaba que: al analizar las declaraciones del DFI entre enero y octubre de 2011, en la Personería se recibieron 2.210 declaraciones; en las cuales se relacionó a 8.434 personas, discriminadas así: mujeres adultas: 2.681, hombres adultos: 1.581, niños menores de doce años: 1.420, niñas menores de doce años: 1.389, adolescentes hombres: 737 y adolescentes mujeres: 626. (Personería 2011. P44)

En ese informe ya la Personería advertía

sobre la ascendente tendencia que tenía el DFI desde el 2008. “Al comparar las declaraciones recibidas entre enero y octubre de los años 2008 a 2011, se registra un incremento del 182% en el año 2009 respecto del 2008; del 153% del año 2010 respecto del 2009, y del 60% del año 2011 respecto del 2010.”

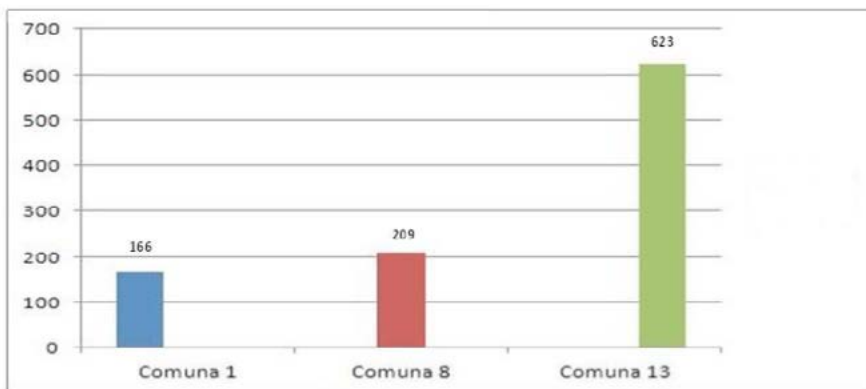
De otro lado, puede observarse una persistencia del desplazamiento forzado intraurbano en las comunas 1 (Popular), 8 (Villa Hermosa) y 13 (San Javier), donde de acuerdo con los reportes suelen presentarse la mayoría de los casos.

En años más recientes, dada la confrontación entre Urabeños y Oficina, el problema también se ha incrementado en la comuna 16 (Belén) y en los corregimientos San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista.



Gráfica 1. Registros de víctimas de desplazamiento forzado intraurbano generados por amenazas en Medellín durante el año 2012

Fuente: Registros FUD 2012 – UPDH de la Personería de Medellín.



Registros de víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano en 2011
 Elaboración propia con datos del Informe de Derechos Humanos de la Personería de Medellín 2011

Desplazamiento, temor y control social

Las agresiones de desplazamiento forzado intraurbano suelen focalizarse en zonas donde hay fuerte presencia de organizaciones armadas ilegales, que se disputan o tratan de conservar el control del territorio. De ahí que los casos se atribuyan generalmente a agrupaciones del mismo sector y a bandas criminales o grupos pos desmovilización conformados por ex paramilitares, como se advierte en los informes de la Personería.

Las causas de los desplazamientos son variadas, destacándose las amenazas, los intentos de reclutamiento forzado, las agresiones físicas y los intentos de homicidio. Los éxodos pueden darse de forma masiva o de manera gota a gota, pero cualquiera que sea la modalidad, estas agresiones dan cuenta del nivel de control social que ejercen los grupos ilegales y del temor que generan en la comunidad.

De acuerdo con el ex personero Jairo Herrán Vargas, “el desplazamiento gota a gota se da por casos puntuales, a veces incluso por si-

tuaciones de carácter individual entre un miembro de una banda y un habitante de una comuna; por casos de acoso sexual; por el no pago de vacunas; o por no ceder a pretensiones como: guardar armas o prestar las terrazas de las casas para vigilancia.”

El desplazamiento masivo, entre tanto, está ligado a las dinámicas del conflicto directamente y, según Herrán Vargas, se presenta cuando “un grupo armado ilegal pretende establecer un código de conducta colectivo, por ejemplo, el código de conducta de que el grupo es el que manda en el barrio y absolutamente nadie puede incurrir en una delación de sus actividades o de sus miembros y si se llega a suministrar información a las autoridades o a grupos rivales, se presentan desplazamientos masivos. También se presentan porque el grupo quiere asegurar el territorio o simplemente porque quiere despojar a varias familias de sus propiedades para apropiarse de ellas.”

Pero aunque las modalidades y las causas del desplazamiento intraurbano han sido identificadas y visibilizadas en Medellín, hasta ahora no han logrado implementarse medidas eficaces para prevenir esta

situación y garantizar la seguridad integral de los ciudadanos. Así parece demostrarlo el caso del sector San Gabriel en el corregimiento San Cristóbal, donde como se mencionó, hasta la fecha de realización de este informe las 20 familias desplazadas permanecían sin retornar.

Al respecto, Diego Herrera Duque, presidente del Instituto Popular de Capacitación (IPC), pone “un gran interrogante sobre la eficacia de las políticas de seguridad en Medellín y la insuficiencia de un enfoque ligado solo a lógicas coercitivas y no preventivas, lo que hace necesario articular el tema de seguridad con un planteamiento de Derechos Humanos en las ciudades, discutido con el conjunto de la ciudadanía.”

Sin embargo, la capital antioqueña sí ha avanzado en términos de atención a las víctimas de este flagelo, como explicó Luz Patricia Correa, quien señaló que “hoy no se encuentra en el país una ruta de atención al tema de desplazamiento intra urbano por fuera de las que se han diseñado en Medellín: en cuanto a protección de bienes urbanos y en cuanto a documentación del fenómeno y de los casos que se están presentando.”

Para el ex personero de Medellín es cierto que “la atención del Estado era insuficiente y ha mejorado; pero todavía falta,

porque restablecerle los derechos a una familia desplazada es bien complicado, abarca muchos derechos, y el Estado lo que hace es atender lo básico pero no logra restablecerle todos los derechos a la población desplazada”.

Entonces la situación sigue siendo preocupante si se tiene en cuenta, como dice Jairo Herrán, que hay un desplazamiento forzado intraurbano permanente ligado a los ciclos de violencia. Y ahí es necesario señalar que, dependiendo del momento histórico, los grupos que originan este tipo de desplazamientos son diferentes y no necesariamente están catalogados como actores del conflicto armado del país.

Esta situación estaba originado un desconocimiento de este tipo de víctimas, para efectos de su reparación desde la Ley 1448 de 2011, por eso distintos sectores sociales e institucionales han hecho llamados al Gobierno Nacional, y en particular la Unidad Nacional de Víctimas, para que reconozca y repare a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano y de bandas criminales. El camino apenas se empieza a despejar como lo indican algunos fallos de la justicia.

Víctimas de desplazamiento intraurbano ¿En el limbo?

El debate sobre las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano y de bandas criminales ha cobrado fuerza en el último mes debido a fallos recientes que ordenan su reconocimiento para efectos de una reparación administrativa. El problema ha radicado en el limbo jurídico de Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-, que no considera como sujetos de reparación a las víctimas de BACRIM ni de desplazamiento intraurbano.

Sin embargo los fallos recientes ordenan lo contrario y parten de decisiones de la Corte Constitucional, de un juez agrario y de un juez de Medellín. Los casos son los siguientes:

El **06 de mayo de 2013** un Juez de Medellín le ordenó a la Unidad de Víctimas reconocer el desplazamiento forzado intraurbano de 18 familias, originado por bandas criminales en el Cerro Pan de Azúcar, oriente de

la ciudad, el 17 de abril de 2012. Lo trascendental del fallo es que la decisión obliga a reconocer y reparar a víctimas de bandas criminales y que se reconoce la modalidad de desplazamiento forzado intraurbano. **Ordenan incluir como víctimas a 18 familias desplazadas por BACRIM**

El **17 de mayo** se conoció que la Corte Constitucional le ordenó al Gobierno reconocer a las víctimas de bandas criminales. El Alto Tribunal consideró que las víctimas de estas agrupaciones deben tener protección, subsidios y reconocimientos como personas vulneradas por el conflicto armado.

El fallo indica que: “Las víctimas del desplazamiento forzado son todas las personas afectadas por acciones constitutivas de infracción a los derechos humanos, como pueden ser las que actualmente perpetran las denominadas bandas criminales y los desmovilizados que reincidieron en el delito”.

Teniendo en cuenta esta orden de la Corte Constitucional, el **20 de mayo de 2013** un juez agrario ordenó la restitución de un predio de 11 hectáreas, ubicado en el municipio de Zulia, Norte de Santander, el cual estaba en manos de la banda criminal “Los Urabeños” que bajo amenazas obligó a sus propietarios a venderlo. Ésta se convirtió en la primera restitución de tierras despojadas por bandas criminales.

Sobre la necesidad de atender y reparar administrativamente a las víctimas de las BACRIM, varias organizaciones sociales, sectores políticos e instituciones del Ministerio Público, ya habían llamado la atención desde el momento en que se sancionó la ley de víctimas.

Teniendo en cuenta que la Ley

1448 de 2011 solo reconoce a las víctimas del Estado, la insurgencia y los paramilitares, y no a las víctimas de las BACRIM^[14], Diego Herrera Duque, considera que los diferentes pronunciamientos proferidos en los últimos días por la Corte Constitucional y los jueces, son un gran avance.

Esto “porque dan cuenta de que también las BACRIM son victimarios y que el Estado está en la obligación de reparar integralmente a las víctimas de éstas, reconociendo en el fondo que son estructuras macro criminales y que su existencia es una continuidad de los problemas, no reconocidos, en las fallas del proceso de desmovilización de las AUC en el gobierno anterior”, explicó el presidente del IPC.

Por su parte, Luz Patricia Correa, señaló que la Corte “ha dicho que el desplazamiento es una situación de hecho y que el Registro Único de Víctimas cumple un papel de organización del Estado, sin embargo la vía de entrada es la inclusión en el registro y eso no es un tema menor, es un tema muy importante porque las víctimas de las llamadas bandas criminales no estaban siendo incluidas.”

Para complementar, el informe de CODHES aclara que el reconocimiento constitucional del desplazamiento forzado intraurbano se dio a partir de la Sentencia T 268 de 2003 de la Corte Constitucional. Dicha sentencia parte de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que previamente se habían constituido en el referente principal de las Sentencias T 227 de 1997 y T 327 de 2001.

Esos principios “definen a las personas víctimas de desplazamiento forzado como aquellas que: [S]e han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano,

y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Introducción: alcance y finalidad).” (CODHES. P 36)

Sin embargo, en las conclusiones, CODHES llamó la atención por las dificultades y negativas para incluir a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en el Registro Único de Víctimas y para brindarles una respuesta institucional. A lo cual se agrega el problema del sub registro, que además impide tener una dimensión completa del problema.

“En síntesis, los problemas del subregistro sobre el desplazamiento forzado interno, en general, y el DFI, persisten por limitantes relacionados con la capacidad institucional —financiera y técnica— de las instituciones responsables, por la voluntad política de algunos funcionarios, por la ausencia de información completa y oportuna y por la ausencia de incentivos para declarar, frente a la significativa proporción de resoluciones de No Inclusión que las tendencias históricas indican.” (CODHES. P. 148)

Aún en medio de las adversidades, para Luz Patricia Correa las recientes decisiones de la justicia, sobre DFI y víctimas de BACRIM, abren una puerta. Lo que sigue es que efectivamente las personas afectadas “puedan gozar de todos los derechos que tienen como víctimas en el marco de la Ley: la asistencia, la atención y la reparación integral, con todas las cinco medidas que incluye la reparación. —Esto- es gradual y progresivo como lo plantea la ley, que tiene un horizonte de 10 años.”

Concluye Luz Patricia que, como ya han corrido dos años desde la implementación de la ley, “en el marco de los 8 años que restan llegará de alguna manera, por así decirlo, el turno de estas víctimas para ser reparadas integralmente”.

Ahí será decisiva la voluntad política del Gobierno, para reconocer y reparar a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, y de las diferentes instituciones del Estado para evitar que continúe ocurriendo esta vulneración de los derechos humanos.

Bibliografía:

CODHES, 2013, “Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas”, *sitio Web ACNUR*, disponible en:

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9156>

Personería de Medellín, 2004, “Balance de la situación de derechos humanos en Medellín durante el año 2004”, *sitio Web Personería de Medellín*, disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2004>

Personería de Medellín, 2011, “Informe sobre la situación de derechos humanos en Medellín”, *sitio Web Personería de Medellín*, disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2011>

Personería de Medellín, 2012, “Informe sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín 2012”, *sitio Web Personería de Medellín*, disponible en: <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documento/informes/informe-ddhh-2012>



C. La violencia antisindical aún no es tema del pasado: dilemas entre el debate y la realidad³⁶



Informe de trabajo decente 2012

Durante el último año las variaciones en las tendencias históricas del tratamiento por parte del Estado frente al tema de la violencia antisindical han estado enmarcadas principalmente en la adopción del Plan de Acción Laboral (PAL), acuerdo en derechos laborales y sindicales firmado por los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en el marco de la implementación del TLC.

En el ámbito legislativo, algunos temas relevantes para el sindicalismo orientados a promover y exigir los Derechos Humanos estuvieron relacionados con la implementación de la ley 1448 de 2011 o “Ley de Víctimas” y la reforma de la ley 975 de 2005 o “Ley de Justicia y Paz”. Además, los recientes actos legislativos que reforman el sistema de justicia colombiano plantean algunas discusiones al movimiento sindical, principalmente en el ámbito de los derechos de las víctimas, los avances y los retrocesos para hacerlos efectivos: i) el Marco Legal para la Paz; ii) el Fuero Penal Militar y iii) la Reforma a la Justicia.

Mientras tanto, la firma del acuerdo entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en agosto de 2012, se ha posicionado como el tema de mayor atención en el contexto político, en tanto sus resultados determinan los escenarios de la acción sindical en su trabajo por la defensa de los derechos humanos: su éxito significa la posibilidad de avanzar en la construcción de la paz, y su fracaso, implica mantener acciones de resistencia y exigibilidad de derechos en un contexto de conflicto.

Además de ser un acontecimiento que posibilita la salida negociada a un conflicto postergado por más de cinco décadas, el proceso de paz establece posibilidades a la solución de otras problemáticas estructurales, tal como lo ha sido el truncado proceso de diálogo social con el sindicalismo que en ocasiones ha desencadenado incluso en distintas formas de exclusión y de violencia.

Adquiere suma gravedad que pese a los esfuerzos del gobierno en materia de la implementación de medidas para la superación de la violencia y la impunidad contra miembros de organizaciones sindicales, así como los anuncios oficiales frente a

³⁶ Informe presentado por La Escuela Nacional Sindical. ENS

significativos avances en este sentido, aún sean 22 los casos de sindicalistas a quienes les quitaron su vida y alrededor de 600 hechos de intimidación y/o amenaza presentados en el transcurso del año 2012.

Este contexto ratifica que la violencia contra trabajadoras y trabajadores sindicalizados y dirigentes sindicales aún no es tema del pasado y que el restablecimiento y la garantía de los derechos laborales y las libertades sindicales sigue siendo una tarea vigente. Al respecto, la Directora de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Cleopatra Doumbia-Henry, durante una visita al país en agosto de 2012, tras reconocer los avances en la materia señaló: “el problema de la violencia contra sindicalistas todavía existe, pues mientras haya un solo sindicalista amenazado o asesinado, habrá trabajo por hacer”³⁷.

El caso del Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos del municipio de Jamundí, Sintraxamundi, ilustra como la violencia continúa siendo un obstáculo para el ejercicio de los derechos laborales y las libertades sindicales.

Sintraxamundi, fue creado el 2 de enero de 2012, un día antes de la posesión del nuevo alcalde. Como parte de historias comunes en el escenario sindical en Colombia, desde el momento mismo de su nacimiento, este sindicato empezó a enfrentar un conflicto laboral, contexto en el cual 48 de los trabajadores oficiales que habían fundado el sindicato fueron despedidos con el argumento de que no había presupuesto, pero que entre las trabajadoras y los trabajadores se entendió que fue la

respuesta por la conformación de la organización sindical. Entre los trabajadores despedidos estaba Miguel Ángel Mallama, quien siendo líder sindical activo y comprometido en la defensa de los trabajadores despedidos fuera asesinado el 25 de marzo de 2012.

En medio de estas condiciones adversas para el ejercicio sindical, los hechos de violencia continuaron, la presidenta del sindicato y el tesorero fueron objeto de amenazas. Entre éstas, el 14 de marzo de 2012 la dirigente fue abordada por motorizados quienes le manifestaron: “*renuncie a la presidencia del sindicato, retire la denuncia, esto es una advertencia y no olvide como mueren los sindicalistas en Colombia*”. Ante la gravedad de la situación y tras la solicitud de medidas protección, a ella se le realizó un estudio de nivel riesgo cuyo resultado fue extraordinario. En el mes de junio de 2012, como medidas de protección le fueron otorgados un celular, un chaleco antibalas, un vehículo y dos escoltas; sin embargo el vehículo asignado tenía fallas mecánicas y no funcionaba, por lo cual al 24 de agosto de 2012 aún no contaba con medidas de protección oportunas y suficientes. Con un agravante, a la líder sindical se le negaron los permisos sindicales, se inició en su contra un proceso disciplinario por ausentarse y se vio obligada a pedir una licencia laboral para realizar su trabajo sindical.

Además de este ambiente hostil, antecedido por un asesinato, amenazas y otras restricciones a los derechos laborales y las libertades sindicales, en octubre de 2012 la presidenta no estaba en condiciones de

³⁷ El Espectador. OIT destaca significativa reducción en la violencia contra sindicalistas en Colombia [En línea]. Actualizada: 02 agosto 2012. [Fecha de consulta: marzo 14 de 2013]. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-364720-oit-destaca-significativa-reduccion-de-violencia-contra-sindical>

ejercer sus funciones sindicales, este liderazgo sindical fue exterminado, afectando a su vez la organización sindical en su conjunto. Ante las presiones del contexto, la dirigente había retirado una querrela por la negativa de la empresa para iniciar el proceso de negociación colectiva, que el sindicato había interpuesto ante el Ministerio de Trabajo, lo cual desencadenó el despido de 25 empleados públicos en medio de ese proceso de negociación.

Con los inconvenientes ya mencionados, la presidencia del sindicato fue asumida por otra dirigente, quien también ha recibido amenazas al igual que el secretario de la organización. Durante la realización de una marcha exigiendo el respeto por sus derechos laborales, un individuo los amenazó indicándoles que debían renunciar a la actividad sindical.

A partir del 1 febrero de 2013 iniciaron un proceso de negociación colectiva, enfrentando algunas dificultades entre ellas la amenaza que se presentó el 9 de mayo de 2013 contra uno de los líderes quien fue designado como negociador de los empleados públicos.

Respecto a las denuncias frente al asesinato y a las amenazas no se conocen avances en materia de investigación. De igual forma, en términos de protección se han presentado algunas indagaciones preliminares sobre el nivel de riesgo de las víctimas, las cuales aún no han recibido una respuesta oficial. Solo en los casos de la presidenta y el secretario del sindicato, las rondas ocasionales por parte de la policía es la única medida con la que cuentan actualmente.³⁸

Casos como el anterior se presentan en medio de un contexto complejo de violencia antisindical, donde al menos 437 amenazas, 49 hechos de hostigamientos, 90 desplazamientos forzados, 20 detenciones arbitrarias, 7 atentados de muerte y 5 desapariciones forzadas se suman a la lista de violaciones contra la vida, libertad e integridad de las y los sindicalistas. La violencia persiste como práctica antisindical, cuyos fines restrictivos al ejercicio de los derechos y las libertades sindicales limitan las posibilidades de participación e incidencia del movimiento sindical y privan a la sociedad de tener el sindicalismo como un actor fundamental de la democracia.

Tabla. Violaciones a la vida, libertad e integridad personal cometidas contra sindicalistas, de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012

Tipo de violación	2011		2012		Variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
Amenazas	542	75,2	437	68,9	-105	-19,37
Desplazamiento forzado	51	7,1	90	14,2	39	76,5
Homicidios	30	4,2	22	3,5	-8	-26,7
Hostigamiento	61	8,4	49	7,7	-12	-19,7
Atentado con o sin lesiones	12	1,7	7	1,1	-5	-41,7
Detención arbitraria	16	2,2	20	3,2	4	25,0
Desaparición	3	0,4	5	0,8	2	66,7
Secuestro	3	0,4	0	0,0	-3	-100,0
Tortura	2	0,3	2	0,3	0	0,0
Allanamiento ilegal	1	0,1	2	0,3	1	100,0
Total general	721	100,0	634	100,0	-87	-12,1

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

³⁸ Fuentes: Denuncia Pública CTC directiva Nacional; Franja Izquierda, 26-03-2012.

Si bien con respecto al año anterior, se evidencia una disminución general de los hechos de violencia en un 12,1%, acentuada principalmente en los casos de amenazas, aún no existe un clima desprovisto de violencia y de respeto a los derechos humanos de las y los sindicalistas. Cabe señalar el aumento del 76,5% en los casos de desplazamiento forzado, y del 66,7% en los casos de desaparición forzada.

El significativo aumento del desplazamiento forzado se presenta casi exclusivamente en el sector de la educación, donde se concentran el 95,6% del total de los casos.

Tabla. Violaciones a la vida, libertad e integridad personal cometidas contra sindicalistas según presuntos responsables, de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012

Presuntos responsables	2011		2012		Variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
No identificado	535	74,2	497	78,4	-38	-7,1
Paramilitares	137	19,0	78	12,3	-59	-43,0
Organismos del estado	40	5,5	38	6,1	-2	-5,0
Guerrilla	6	0,8	6	1,0	0	0,0
Empleador	1	0,1	10	1,6	9	900,0
Delincuencia común	2	0,3	5	0,8	3	150,0
Total	721	100,0	634	100,0	-87	-12,1

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Superior a la tendencia histórica, que se ubica en el 60,0%, para el año 2012 los casos de violencia en los cuales no se conoce un presunto responsable representaron un 78,4%: respecto a los asesinatos de sindicalistas no se conoce el presunto victimario en 21 de 22 casos registrados.

Por otro lado, las violaciones de las que se conoce un presunto victimario, pese al controvertido proceso de desmovilización, los paramilitares siguen ocupando el primer lugar concentrando más de la mitad de los casos, principalmente amenazas contra dirigentes sindicales. Causa preocupación que algunos discursos en el debate público insistan en mostrar la inexistencia de este actor armado ilegal o de asimilarlo como bandas criminales. En un informe publicado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), se estimaba que para el año 2011, aún después de los procesos de desmovilización, estos grupos contaban con cerca de 13.400 combatientes en el territorio nacional³⁹.

En segundo lugar, resultan sumamente graves los casos de presunta autoría de organismos estatales, entre ellos, 20 detenciones arbitrarias, 14 hostigamientos, pero más grave aún una víctima de desaparición forzada⁴⁰.

Se destaca el incremento de violaciones en las cuales se presume la responsabilidad del empleador que en el último año pasó de ocupar el último al tercer lugar, en gran medida representan hechos amenazantes mientras la or-

³⁹ Indepaz. Sobre las cifras oficiales. En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf>

⁴⁰ Denuncia pública de Fensuagro.

ganización sindical está llevando a cabo denuncias o se encuentra en proceso de negociación colectiva, lo cual refuerza la hipótesis de que la violencia ha sido un mecanismo de regulación de los conflictos laborales. En el cuarto lugar se asume la presunta autoría de la guerrilla y en el quinto la delincuencia común.

**Tabla. Homicidios de sindicalistas en Colombia
según sector económico,
de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012**

Sectores económicos	2011		2012		Variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
Servicios comunales y personales-Educación	16	53,3	5	22,7	-11	-68,8
Agricultura, caza y pesca	6	20,0	4	18,2	-2	-33,3
Servicios comunales y personales-Empresas entes territoriales (Trabajadores municipales y oficiales)	4	13,3	2	9,1	-2	-50,0
Servicios comunales y personales-Otros servicios	2	6,7	2	9,1	0	0,0
Industria manufacturera	1	3,3	1	4,6	0	0,0
Minas y canteras	1	3,3	3	13,6	2	200,0
Servicios comunales y personales-Salud	0	0,0	2	9,1	2	200,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0,0	2	9,1	2	200,0
Construcción	0	0,0	1	4,6	1	100,0
Total	30	100,0	22	100,0	-8	-26,7

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Asimismo, en cuanto a la concentración de asesinatos de sindicalistas por rama de la actividad económica, sobresalen los sectores de la educación y la agricultura, con 5 y 4 casos respectivamente. Además, se observa una reactivación significativa de los asesinatos contra trabajadores de los sectores minero, salud y transporte. En el primero ocurrieron 3 asesinatos de activistas sindicales; en el segundo fueron dos los trabajadores asesinados y en el tercero dos líderes sindicales perdieron su vida.

**Tabla. Homicidios de sindicalistas según departamento,
de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012**

Departamentos	2011		2012		Variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
Antioquia	7	23,3	1	4,6	-6	-85,7
Córdoba	4	13,3	1	4,6	-3	-75,0
Valle	4	13,3	5	22,7	1	25,0
Risaralda	3	10,0	1	4,6	-2	-66,7
Caquetá	2	6,7	1	4,6	-1	-50,0
Magdalena	2	6,7	0	0,0	-2	-100
Atlántico	1	3,3	1	4,6	0	0,0
Bogotá	1	3,3	0	0,0	-1	-100,0
Boyacá	1	3,3	0	0,0	-1	-100,0
Cesar	1	3,3	1	4,6	0	0,0
Cundinamarca	1	3,3	1	4,6	0	0,0
Nariño	1	3,3	3	13,6	2	200,0
Putumayo	1	3,3	1	4,6	0	0,0
Tolima	1	3,3	0	0,0	-1	-100,0
Cauca	0	0,0	3	13,6	3	100,0
Meta	0	0,0	2	9,1	2	100,0
Arauca	0	0,0	1	4,6	1	100,0
Total	30	100,0%	22	100,00%	-8	-26,7

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Según el registro histórico, Valle ha sido el segundo departamento del país donde más violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los sindicalistas se han presentado, en gran medida, por las agresivas respuestas al papel del sindicalismo en la defensa de lo público, la denuncia frente a la corrupción y la defensa del interés colectivo. Durante el 2012 este departamento encabezó la lista con cinco asesinatos de sindicalistas, es decir, el 25,0% del total de los casos. Con una característica que reviste suma gravedad: todas las víctimas se desempeñaban como dirigentes sindicales.

En tendencia contraria, la tasa de sindicalistas asesinados en el departamento de Antioquia que en los dos últimos años venía ocupando los primeros lugares, presenta una disminución del 85,7%. Por otra parte, es preocupante el repunte de asesinatos en los departamentos de Cauca, Nariño, Meta y Arauca.

**Tabla. Homicidios de sindicalistas según clase de trabajador,
de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012**

Clase de trabajador	2011		2012		variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
Dirigente sindical	17	56,7	17	77,3	0	0,0
Trabajador de base	13	43,3	5	22,7	-8	-61,5
Total general	30	100,0	22	100,0	-8	-26,7

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Por encima del promedio histórico de los asesinatos de dirigentes sindicales, que ha sido del 25,0%, para el año 2012, corresponden a un 80,0%. Esta cifra es preocupante toda vez que 17 sindicalistas que fueron asesinados desempeñaban liderazgos en sus organizaciones sindicales.

Esta variación sugiere la permanencia de un carácter selectivo de la violencia que ubica como víctimas a trabajadoras y trabajadores que articulan la organización y activismo sindical; da señales de una violencia con una dimensión eminentemente colectiva que aunque se dirige contra individualidades centrales, éstas representan procesos y liderazgos que de formas diferenciadas terminan afectados; y muestra que pese a la disminución de los asesinatos contra sindicalistas aún persisten prácticas graves que se enmarcan en la restricción a la defensa de los derechos laborales y al ejercicio de las libertades sindicales.

La violencia contra las trabajadoras y las dirigentes sindicales

Las agresiones contra las mujeres sindicalistas continúa siendo una dimensión de la violencia antisindical que reviste particular gravedad, tanto en sus mecanismos de implementación como en las afectaciones que genera. Estas violencias adquieren unas lógicas diferenciadas que se caracterizan por una alta agresividad, dirigida de manera particular hacia condiciones propias de las identidades femeninas, como el rol de protección a la familia. Durante el 2012, se registraron al menos 180 violaciones a la vida, la libertad e integridad de las mujeres sindicalistas, entre ellas 128 amenazas, 42 desplazamientos forzados y un atentado con o sin lesiones.

50

Tabla. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra las trabajadoras sindicalizadas, de 1 enero a 31 diciembre de 2011-2012

Tipo de violación	2011		2012		variación	
	N° Casos	%	N° Casos	%	N° Casos	%
Amenazas	167	82,8	128	71,11%	-39	-23,4
Desplazamiento forzado	28	13,9	42	23,33%	14	50,0
Hostigamiento	2	0,9	5	2,78%	3	150,0
Homicidios	2	0,9	0	0,0	-2	-100,0
Secuestro	1	0,5	0	0,0	-1	-100,0
Desaparición forzada	1	0,5	0	0,0	-1	-100,0
Detención arbitraria	1	0,5	2	1,11%	1	100,0
Atentado con o sin lesiones	0	0,0	1	0,56%	1	100,0
Allanamiento ilegal	0	0,0	2	1,11%	2	100,0
Total general	202	100,0	180	100,0	-22	-10,9

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Pese a una disminución general del 10,9% en el conjunto de violaciones con relación al año anterior, se destaca la reactivación en los atentados con o sin lesiones con el caso de una dirigente sindical de la Asociación Nacional Sindical de Traba-

jadores y Servidores Públicos de la Salud, la Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia, ANTHOC, subdirectiva Barranquilla, y el incremento del 50,0% en los desplazamientos forzados concentrados en su totalidad en las docentes.

Algunos casos de violencia contra mujeres que ejercen la dirigencia sindical.

Dirigente sindical del Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta, SINTRAGRIM, recibe amenazas en mayo de 2012 en el municipio de Villavicencio, Meta.

La dirigente sindical fue abordada por un individuo con uniforme de la Policía Nacional, quien de manera intimidante le advirtió el riesgo de su actividad sindical, le mencionó que sabía sobre la existencia de sus tres hijos y le dijo: "usted ya sabe lo que le pasa a los que trabajan con la guerrilla". Al día siguiente recibe un mensaje de texto, que decía: "te bam a matar este ano y es tu

propios moso tantos k tien" [Te van a matar este año y es por tus propios "mozos", tantos que tienes], haciendo alusión a su supuesta vida sexual con hombres diferentes a su esposo como justificación para someterla a una intimidación que pretende limitar sus actividades sindicales.

51

María Victoria Jiménez Salazar, presidenta de la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, la Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia, ANTHOC subdirectiva Santafé de Antioquia, recibe amenazas en mayo de 2012 después de haber sufrido un grave atentado contra su vida en el 2009.

María Victoria Jiménez Salazar dirigente sindical de Anthoc se desempeñaba como secretaria del sindicato. Ella venía exigiendo la realización del concurso para la elección del gerente del centro de salud en el cual laboraba; denunció como era acosada laboralmente, el aumento de las formas de contratación por contratos de prestación de servicios y hechos de corrupción al interior de la institución hospitalaria. El 24 de septiembre de 2009, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, la líder sindical fue víctima de un atentado. La persecución contra la dirigente persiste, actualmente es la presidenta de Anthoc subdirectiva Santa Fe de Antioquia y encargada de derechos humanos del mismo sindicato a nivel de-

partamental, ha realizado denuncias por múltiples restricciones a su derecho para ejercer libremente la actividad sindical. El 28 de agosto de 2012, recibe una amenaza a través de la cual le manifiestan que no la quieren ver más en esa región y que si no fue suficiente con lo que le hicieron. Cabe anotar que aunque cuenta con un esquema de protección, hasta el momento no se conocen avances en la investigación del atentado que sufrió en el año 2009.⁴¹

⁴¹ Comunicados Públicos Anthoc.

Algunos casos de homicidio, durante 2012

Efraín Amezcuita, afiliado al Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Masivo, SINTRAMASIVO, asesinado el 15 de febrero de 2012.

Efraín Amezcuita era trabajador del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cali (MIO), fue fundador del sindicato, activista y era uno de los líderes más destacados para ocupar la dirección de Sintramasivo. En ejercicio de su labor sindical, había sostenido fuertes confrontaciones con los directivos de la operadora Unimetro del sistema MIO en el último período, había hecho denuncias sobre la violación a los derechos laborales en el sistema de transporte masivo MIO y por el constreñimiento a los trabajadores para que no se afiliaran al sindicato. Finalizando el año 2011, en medio de un conflicto laboral, el sindicato recibió una amenaza colectiva.⁴²

Miguel Ángel Mallama, activista del Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos del municipio de Jamundí, SINTRAXAMUNDI, asesinado el 25 de marzo de 2012.

Miguel Ángel Mallama de 38 años de edad fue miembro fundador de Sintraxamundi y venía enfrentando un conflicto laboral, en medio del cual fueron despedidos 48 trabajadores. El domingo 25 de marzo, el líder sindical fue asesinado en el municipio de Jamundí. Las amenazas continuaron contra la presidenta y el tesorero del sindicato.⁴³

Gerardo Martínez, afiliado a la Federación Sindical Nacional Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO, asesinado el 15 de junio de 2012.

El 14 de Junio de 2012, Gerardo Martínez, integrante de la Asociación de trabajadores Campesinos Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, filial de Fensuagro y de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano se encontraba acompañando una jornada de protesta de los campesinos de la zona contra la instalación de un campamento militar en una finca, al irse del lugar desapareció y fue encontrado sin vida al día siguiente en la hacienda Vista Hermosa ubicada en la vereda El Carmelo del municipio de Caloto, Cauca. El cuerpo de Gerardo presentaba señales de tortura."⁴⁴

⁴² Denuncia Pública Sintramasivo.

⁴³ Fuentes: Denuncia Pública CTC directiva Nacional; Franja Izquierda, 26/03/2012.

⁴⁴ Fuente: Denuncia Pública Fensuagro.

Eder Tomás Cárdenas Chitíva, afiliado al Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas de Servicios y Actividades de la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares, SINDISPETROL, asesinado el 23 de julio de 2012.

El 23 de julio de 2012 Éder Tomás Cárdenas Chitíva activista sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas de Servicios y Actividades de la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares, SINDISPETROL, filial de la CGT, fue asesinado en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca. Eder Tomás hacía parte del grupo de trabajadores del Consorcio Español Masa Acciona, quienes desde el 3 de julio realizaban una asamblea permanente para presionar la iniciación de las negociaciones del pliego de peticiones. Con el movimiento de protesta, alrededor de 500 trabajadores exigían mejores condiciones laborales. Según representantes sindicales, desde que se inició la asamblea permanente fueron objeto de amenazas de muerte por parte de grupos armados irregulares.⁴⁵

Milton Enrique Rivas Parra, activista sindical de la Unión Sindical Obrera, USO, asesinado el 11 de diciembre de 2012 en el municipio de Puerto Gaitán, departamento de Meta.

Milton Enrique Rivas Parra, laboraba como operador y electricista para la empresa contratista Termotécnica y como activista sindical de la Unión Sindical Obrera, USO, se destacó por su liderazgo y respaldo a las luchas obreras en esta región del país. Milton Enrique había trabajado para la Empresa Montajes JM al servicio de la multinacional Pacific Rubiales. El 10 de diciembre de 2012, el líder sindical recibió una amenaza donde le indicaban que por liderar la Asamblea Permanente que adelantaban los trabajadores reclamando sus derechos desde hace varios meses y por ser de la USO lo matarían. Al día siguiente, fue asesinado en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, cerca de las instalaciones de la empresa Termotécnica.⁴⁶

53

Las medidas adoptadas por el gobierno aún no muestran efectos sustanciales, relevantes y sostenibles

Frente a la situación de violencia antisindical e impunidad, la implementación de medidas en el camino de la superación deberían estar enfocadas en perspectiva de: i) la protección y la garantía a los derechos laborales y las libertades sindicales, ii) la investigación de los crímenes cometidos contra sindicalistas y iii) la reparación integral individual y colectiva. Sin embargo, el hecho de que la violencia contra sindicalistas aún persista y que los índices de impunidad al respecto sigan superando el 90,0%, es señal de que aún es necesaria la adopción de medidas concertadas con el sindicalismo, coherentes y eficaces.

⁴⁵ Comunicado CGT, correo recibido 23/07/2012

⁴⁶ Noticiero Sindical CUT, 11/12/2012. Comunicado Público USO, 11/12/2012.

En este sentido, pese a las medidas publicitadas por el gobierno nacional, todavía los resultados son parciales y no logran incidir en la transformación de las vidas de miles de trabajadores y trabajadoras; ni constituyen políticas públicas para construir cambios sustanciales, relevantes y sostenibles.

La protección y la garantía a los derechos laborales y las libertades sindicales

En términos de protección, aún no existe una política pública de protección para las personas sindicalizadas y organizaciones sindicales basada en un enfoque de libertad sindical, un enfoque de derechos y un enfoque diferencial. Esto se hace necesario máxime cuando el programa de protección vigente continúa presentando serias falencias estructurales en términos de su formulación, su efectividad y su seguimiento: i) ausencia de concertación con el sindicalismo; ii) falta coherencia con las dinámicas de la violencia contra este colectivo; iii) no logra garantizar el libre ejercicio de las libertades sindicales; iv) su efectividad es limitada y v) le falta un programa para sistematizar su funcionamiento y efectividad.⁴⁷

A pesar de los avances parciales, tales como la ampliación de la cobertura, el plan de emergencia para casos pendientes de evaluación, la asignación de presupuesto y los cambios en la composición del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) aún no se perciben cambios estructurales en el enfoque de protección y en la metodología para los estudios de riesgo, que continúan siendo un trámite lento, no responden a las dinámicas de las actividades sindicales y ante todo no cumplen con su principal objetivo: prevenir, proteger y garantizar derechos a quienes ejercen la actividad sindical.

Así lo deja ver el caso del presidente y el tesorero de la Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón, Sintracarbón, quienes tras recibir amenazas en enero de 2013 en medio de una negociación colectiva, solicitaron medidas de protección, sin obtener una respuesta oportuna, coherente y eficaz frente a sus necesidades particulares.

La investigación y la superación de la impunidad frente a los crímenes cometidos contra sindicalistas

En relación con las medidas adoptadas por la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la capacidad de investigación y transformar las metodologías de investigación, luego de dos años de implementación del PAL, éstas no han sido concertadas con el sindicalismo y aún no logran incidir de manera significativa en la política de investigación, dando continuidad a las tendencias históricas en materia de impunidad.

Frente a este tema algunos avances parciales han sido la vinculación de 95 investigadores, la ampliación de recursos para la Subunidad Especializada en casos de sindicalistas, la formación de fiscales e investigadores, el análisis de casos cerrados para mejorar las investigaciones, el apoyo a las víctimas, la concertación con las centrales sindicales sobre la lista de casos a investigar y el cambio en la regulación legal de las amenazas.

⁴⁷ Colorado López, V.; Sanjuan, L. (2013). El problema de la protección al sindicalismo. En: Revista de Cultura & Trabajo. Medellín: Escuela Nacional Sindical. Pág. 38-45.

En 2012, la creación de la Unidad Nacional de Análisis y Contexto que responde a la necesidad de adelantar con prioridad el análisis de los contextos en los que se han cometido graves violaciones de derechos humanos en el país, establece la asignación de un grupo de investigadores para investigar las lógicas, las dinámicas y los contextos generales y particulares de la violencia contra sindicalistas. Aunque el objetivo planteado para esta unidad de investigación de esclarecer los patrones, las estructuras criminales, los móviles, las lógicas locales y regionales, entre otras dimensiones que integran el fenómeno de la violencia contra el sindicalismo y representa un cambio en el enfoque de investigación, se desconoce si este trabajo tendría alguna articulación con los procesos adelantados por los fiscales de la subunidad OIT.

Aún con la implementación de estas medidas, la situación de impunidad frente a los crímenes contra sindicalistas no presenta cambios significativos, "frente al delito de homicidio existe un porcentaje de impunidad del 93,41% siendo esta violación la que ha sido sancionada con mayor frecuencia. Por su parte, el delito de amenaza, que constituye la violación más sufrida por los sindicalistas tiene el índice más alto de impunidad con el 99,96%".⁴⁸

Los avances en la reparación colectiva al sindicalismo continúan pendientes

Si bien la promulgación de la ley 1448 de 2011, más conocida como Ley de Víctimas, significó un avance importante en términos del reconocimiento a las víctimas y el propósito de restablecer sus derechos, transcurridos dos años en su implementación los avances son inferiores a los desafíos que implica la reparación y la restitución para las víctimas individuales y

colectivas, entre estas últimas el movimiento sindical.

Desde la perspectiva normativa, la reparación colectiva al sindicalismo representa la respuesta del Estado frente al restablecimiento de los derechos de las víctimas y sus organizaciones, para lo cual se propone un procedimiento participativo. Sin embargo, el principal reto para que este proceso incida en la reconstrucción de las libertades sindicales en Colombia y del sindicalismo, está en la participación e inclusión efectiva de los sindicatos que se han visto afectados por la violencia.

Si bien la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), ha incluido algunos voceros del sindicalismo, no lo ha hecho bajo los parámetros del decreto 4800 de 2011: "Mediante un mecanismo de difusión nacional y público se dará a conocer la voluntad del Estado por reparar a las zonas y/o colectivos susceptibles de reparación colectiva. Este mecanismo permitirá el inicio de la reconstrucción de confianza entre comunidad y Estado"⁴⁹.

Tampoco puede afirmarse que la UARIV ha cumplido con la tarea de abrir espacios amplios de participación, en tanto el decreto 4800 de 2011 menciona que "[...] establecerá espacios colectivos para designar democráticamente, entre los miembros de los sujetos colectivos víctima convocados pública y ampliamente, la representación de los sujetos de reparación colectiva que participarán en el diseño de los Planes Integrales de Reparación Colectiva; representación que deberá recoger cada grupo poblacional afectado, de acuerdo con el enfoque diferencial y garan-

⁴⁸ Sanjuán, L. (2013). ¿Avanza la lucha contra la impunidad? En: Revista de Cultura & Trabajo. Medellín: Escuela Nacional Sindical. Pág. 30.

⁴⁹ Artículo 227, decreto 4800 de 2011.

tizando la representatividad de las diversas expresiones al interior de los sujetos colectivos.⁵⁰ Así pues la calidad de la participación efectiva y representativa de las diversas expresiones del sindicalismo es aún es un gran reto para el proceso que comienza.

La reparación colectiva efectiva al movimiento sindical continúa enfrentando otros retos fundamentales: (i) que el enfoque adoptado sea de libertad sindical, es decir, que contemple las afectaciones que la violencia contra sindicalistas tiene sobre tales libertades (asociación, negociación y huelga); (ii) que reivindique las afectaciones sobre los derechos laborales, en tanto, gran parte de las personas victimizadas lo fueron en razón de sus demandas en este sentido y (iii) que se desarrolle en medio de un ambiente de diálogo permanente con el sindicalismo colombiano.

Bibliografía

Colorado López, V.; Sanjuan, L. (2013). El problema de la protección al sindicalismo. En: Revista de Cultura & Trabajo. Medellín: Escuela Nacional Sindical. Pág. 38-45.

El Espectador. OIT destaca significativa reducción en la violencia contra sindicalistas en Colombia [En línea]. Actualizada: 02 agosto 2012. [Fecha de consulta: marzo 14 de 2013]. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-364720-oit-destaca-significativa-reduccion-de-violencia-contra-sindical>

Indepaz. Sobre las cifras oficiales. En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf>

Sanjuán, L. (2013). ¿Avanza la lucha contra la impunidad? En: Revista de Cultura & Trabajo, N° 89. Medellín: Escuela Nacional Sindical. Pág. 26-35.

Escuela Nacional Sindical. Sistema de Información en Derechos Humanos, Sinderh.

⁵⁰ Artículo 228, parágrafo 1, decreto 4800 de 2011.



D. Derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique⁵¹



Ante la situación de vivienda presentada en la ciudad de Medellín, y de manera particular en la Comuna 3 Manrique, se ha renovado el interés por evidenciar las condiciones en las cuales se encuentra éste derecho en la actualidad. Dicho interés responde, además del compromiso que como organización defensora de derechos humanos con presencia en esta comuna nos asiste, a la creciente presencia estatal relacionada con el tema, de manera particular de la mano de la implementación del Cinturón Verde Metropolitano-Jardín Circunvalar de Medellín.

De manera que el presente documento pretende servir no solo de evidencia sobre la situación del derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique, sino además, de insumo para la generación de propuestas respecto a la implementación de la política pública de vivienda, y del Jardín Circunvalar. Sirviendo además como línea de base para el seguimiento del derecho.

Acogiendo las recomendaciones y coincidiendo con el análisis presentado por la Defensoría del Pueblo en *"El derecho a la Vivienda Digna y Adecuada: En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos"*,⁵² asumimos el derecho a la vivienda como un asunto de dignidad, según lo acogido por la Corte Constitucional de Colombia; y también de adecuación, según lo presentado tanto por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Ambientales (PIDESC), como por el Comité de DESC. De ahí que hablemos de un derecho a la vivienda digna y adecuada.

Para dar cuenta de la situación del derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique, inicialmente se expondrá el contenido del derecho y las obligaciones estatales relacionadas con el mismo, en tres cuadros resumen.

Luego se realizará una contextualización sobre la situación del derecho en la comuna. Para continuar con el diagnóstico del mismo, de acuerdo con el contenido del derecho y la disponibilidad de los datos consultados. Además se realizará el análisis presupuestario de la inversión de la política pública de vivienda en la Comuna 3 Manrique. Para finalizar con recomendaciones.

Se debe tener en cuenta que la Comuna 3 Manrique está compuesta por aproximadamente 24 barrios, de los cuales 15 están reconocidos formalmente por la Secretaría de Planeación Municipal. Esto representa una dificultad para la exposición del presente análisis, ya que fue necesario tomar como referente geográfico los barrios legalmente constituidos y reconocidos por la administración municipal, homologando algunos de los barrios y sectores nombrados y reconocidos por la misma comunidad, con los que aparecen en los mapas de la comuna elaborados por la Secretaría de Planeación Municipal.

⁵¹ Capítulo realizado por la Fundación Sumapaz

⁵² <http://www.defensoria.org.co/red/anexos/publicaciones/derechoviviendadigna.pdf>

Normatividad relacionada con el derecho a la vivienda digna y adecuada

La siguiente información está basada en el documento “El derecho a la Vivienda Digna y Adecuada: En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos”, de la Defensoría del Pueblo.

Según Corte Constitucional de Colombia Sentencia T-936 de 2006	Seguridad en el goce de la vivienda		Condiciones de vivienda	
Según Defensoría del Pueblo (El derecho a la vivienda digna y adecuada: En la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales de derechos humanos) Agrupando los 7 elementos establecidos por el Comité de DESC en Observaciones Generales Nº4.	Seguridad jurídica de la tenencia	Accesibilidad económica (gastos soportables y asequibilidad)	Calidad física y entorno (disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura;; habitabilidad y localización)	Adecuación cultural
Contenido del derecho	Protección frente a desalojos, hostigamientos, expropiaciones, especulaciones en los arrendamientos o en los costos relacionados con ocupación de la vivienda.	Hace referencia a los gastos soportables. De manera que los costos relacionados con la vivienda, no sean tan altos que comprometan la satisfacción de otras necesidades básicas. Asequibilidad: Garantizar a grupos en situación de desventaja (desplazados), el acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda.	Es la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura. Hace referencia al acceso a servicios públicos domiciliarios, además de transporte público, adecuación de vías de acceso y organismos para la prevención y atención del riesgo, en caso de emergencias y desastres. Habitabilidad: Hace referencia a seguridad y salubridad. Localización: Que permita el acceso a oportunidades de empleo y de atención para niños, sin poner en peligro la salud o la vida por contaminación.	Garantizando que la vivienda refleje la identidad cultural de sus habitantes.

Obligaciones estatales con respecto al derecho a la vivienda digna y adecuada		
Respeto	Protección	Cumplimiento
Es un deber negativo para el Estado, que debe abstenerse de realizar o auspiciar cualquier práctica que viole el derecho a la vivienda digna y adecuada de una persona o de un grupo poblacional. El Estado es responsable de verificar que el derecho a la vivienda digna y adecuada sea disfrutado sin perturbaciones o injerencias de ningún tipo. Aspectos del deber de respeto: • Impone al Estado, diferenciar y respetar los procesos de auto tutela, a través de los cuales las personas y las comunidades acceden a la vivienda. En este sentido le compete al estado abstenerse de interferir sin una razón legítima, en el uso de materiales y recursos, así como de criminalizar la ocupación de inmuebles vacíos o de tierras improductivas por parte de quienes carecen de un lugar de habitación, en contextos especulativos o de baja oferta de viviendas. • Genera la prohibición de promover o permitir desalojos forzosos, desplazamientos arbitrarios o “demoliciones de viviendas individuales o de complejos habitacionales”, sin atender las garantías de orden procedimental señaladas por el comité de DESC en la Observación General N° 7. • Implica la prohibición de adoptar medidas que puedan ser deliberadamente regresivas en materia de vivienda, si no cuentan con una adecuada justificación frente a la promoción de todo el conjunto de los demás derechos económicos, sociales y culturales.	Las obligaciones de protección, se presentan como una salvaguarda del derecho a la vivienda digna y adecuada frente a posibles intervenciones de terceros. La protección del derecho se presenta no frente a la actuación del estado sino frente a la intervención de particulares, como por ejemplo, poderes del mercado, que lleguen a detentar un poder preeminente sobre los recursos a los que se encuentra asociado el goce del derecho a una vivienda, y que puedan cometer conductas especulativas o violatorias del principio de igualdad, afectando el disfrute de una vivienda por grupos vulnerables. Conforme al deber de protección, el Estado se encuentra en la obligación de adoptar medidas dirigidas a: • Evitar la especulación en el mercado de vivienda. • Sancionar la participación de particulares en procesos de desalojos y desplazamientos. • Imponer el respeto de estándares ecológicos y sanitarios mínimos, por parte de las empresas constructoras. • Impedir la discriminación en el acceso a la vivienda. • Sancionar las prácticas engañosas de las inmobiliarias y agencias intermediadoras en la compraventa de inmuebles, así como en su arrendamiento. • Proteger la vivienda familiar ante embargos y acciones expropiatorias.	El deber de cumplimiento constituye la más positiva de las obligaciones que componen el derecho a la vivienda digna y adecuada, pero no impone al Estado la provisión de vivienda a todas las personas, sino que comportan muy variados compromisos, que directa o indirectamente pueden incidir sobre las condiciones de vivienda en la población. Además el Estado tiene el deber de proporcionar el acceso al derecho a la vivienda digna y adecuada, a través de medidas como la construcción de viviendas para grupos vulnerables, la concesión de ayudas o subsidios para la compra o alquiler de viviendas, y la creación de albergues públicos adecuados para personas que no cuenten con un lugar de habitación.

Obligaciones estatales sobre el derecho a la vivienda digna y adecuada (Con base en las Observaciones Generales N° 3, 4 y 7 del Comité de DESC)	
De inmediato cumplimiento	De cumplimiento progresivo
• No regresividad • Adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales que de forma concreta se dirijan a cumplir con los objetivos del PIDESC en un tiempo razonablemente corto, comprometiendo todos los esfuerzos posibles y hasta el máximo de los recursos disponibles. • Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda digna y adecuada sin ningún tipo de discriminación. • Dar prioridad a los grupos más vulnerables y a los que tengan necesidades más urgentes, concediéndoles atención especial en la legislación y en las políticas de vivienda. • Adoptar medidas para evitar los desalojos forzados. • Abstenerse de realizar o tolerar desalojos forzados. • Incluso en situaciones de crisis, el Estado debe garantizar niveles esenciales del derecho a la vivienda digna y adecuada, mediante: ○ Proveer al menos de forma temporal, de un	Se parte de reconocer que es muy difícil el cumplimiento inmediato de todos los DESC, por tanto, éstos están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Estado. Sin embargo, el principio de progresividad no debe ser entendido de tal manera que se prive a los derechos sociales y al PIDESC de un contenido normativo aplicable de forma inmediata, ni tampoco de forma que la progresividad se interprete como dilación indefinida en el cumplimiento de los compromisos estatales. Por el contrario, la progresividad exige el desarrollo de una serie de esfuerzos con miras a lograr la plena satisfacción de los derechos sociales para el conjunto de la población. Así las cosas, una de las obligaciones para dar cuenta del cumplimiento progresivo del derecho a la vivienda es:

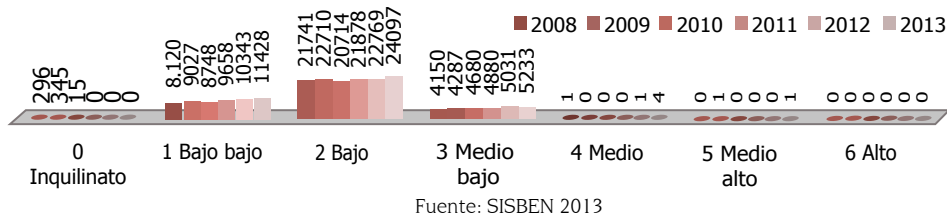
○ albergue o alojamiento público sano y seguro. El suministro de ayuda, asistencia e información suficientes a quien carezca por completo de un techo de manera que pueda llegar a obtenerlo de un particular. ○ Vigilar de forma eficaz la situación con respecto a la vivienda.	• Diseñar, implementar y evaluar de forma permanente una política pública integral en materia de vivienda, la cual, debe ser el resultado de todo un proceso de consulta y diálogo con los actores estatales y no estatales concernidos.
--	--

Contextualización sobre el derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique

La Comuna 3 Manrique se haya al nororiente de la ciudad de Medellín, con una población que se encuentra entre los 158.000,⁵³ y los 173.000⁵⁴ habitantes según la fuente que se consulte; y una densidad poblacional que se encuentra alrededor de los 300 habitantes por hectárea, siendo una de las más altas de la ciudad. Lo cual incide de manera significativa sobre el derecho a la vivienda, al concentrar una densidad que para el 2012 alcanzó las 92 viviendas por hectárea, muy por encima de la densidad de la ciudad, que se ubicó en 20 viviendas por hectárea.⁵⁵ Lo cual la ubica dentro de las cinco comunas con mayor densidad habitacional en la ciudad.

La historia de la Comuna 3 Manrique inicia finalizando la primera década del siglo XX, con la activa participación de urbanizadores y el apoyo de la administración municipal, que ofertaban vivienda para obreros. Para la década de los años treinta, se comenzó a poblar por personas llegadas del campo, quienes huían de la pobreza y la violencia. A partir de allí la comuna fue creciendo de manera descontrolada, en buena medida por la falta de políticas para la atención del crecimiento demográfico y la vivienda para la población más pobre, que ante tal ausencia estatal construyeron sus viviendas, sus barrios, sometidos por la necesidad y sin atención a normas técnicas.

Gráfica 1. Viviendas por estrato socio-económico en la Comuna 3 Manrique 2008-2013



Esta historia, al igual que la del 70% de la población en la ciudad que hoy viven en estratos socioeconómicos más bajos (1 y 2), ha hecho de la comuna 3 Manrique un territorio habitado principalmente por personas que viven bajo condiciones de pobreza. De ello dan cuenta tanto las más de 130.000 personas que se ubican en

⁵³ Perfil Demográfico 2005-2015 Comuna 3.

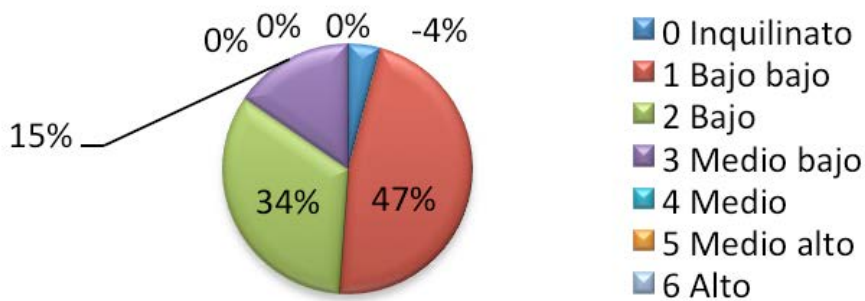
⁵⁴ SISBEN 2013.

⁵⁵ Según datos del Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín.

estos estratos, como el crecimiento de las viviendas en la comuna.

Pero las condiciones de pobreza y abandono estatal, cobran una de sus máximas expresiones en las 1.730 familias en situación de desplazamiento identificadas en cinco barrios (María Cano Carambolas, San José La Cima 1 y 2, el Raizal y La Honda),⁵⁶ quienes forzados por la necesidad llagaron a la comuna huyendo de los horrores del conflicto colombiano durante las últimas dos décadas, para construir sus precarias viviendas; ampliando de paso los límites urbanizables de la ciudad.

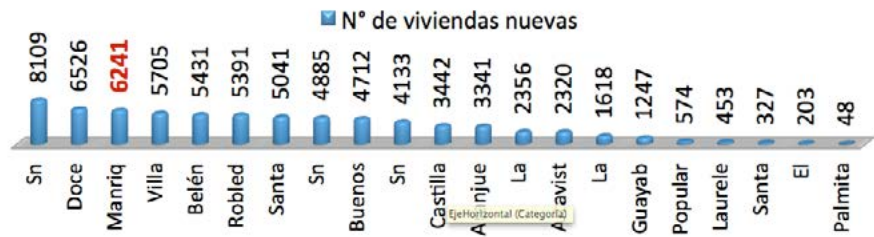
Gráfica 2. Crecimiento N° de viviendas según estrato socio-económico Comuna 3 Manrique 2008-2013



Fuente: SISBEN 2013

La construcción de más de 6.000 viviendas en los últimos 6 años, indican que la Comuna 3 Manrique ha crecido a un ritmo de poco más de mil viviendas por año. Donde el mayor crecimiento lo tuvieron los estratos 1 y 2 con 81% de viviendas nuevas construidas en ese periodo.⁵⁷ Lo cual se constituye en una muestra de que en lugar de disminuir, la pobreza parece incrementarse, evidenciando que la inversión pública ha sido insuficiente, y que además las estrategias usadas por la administración municipal respecto del derecho a la vivienda en la ladera, no han resultado acertadas.

Gráfica 3. Crecimiento en N° de viviendas en Medellín 2008-2013



Fuente: SISBEN 2013

⁵⁶ Caracterización de población en situación de desplazamiento en María Cano Carambolas, San José La Cima 1 y 2 y el Raizal 2012; y el Censo de población en el barrio La Honda 2007.

⁵⁷ SISBEN 2013.

Mientras que la ciudad ha crecido a un ritmo de poco más de 12.000 viviendas por año entre 2008 y 2013. Siendo Manrique la tercera comuna que más ha crecido en la ciudad durante este periodo.

Gráfica 4. Crecimiento N° de viviendas Comuna 3 Manrique 2008-2013



Fuente: SISBEN 2013

Con relación a los barrios de la comuna, el aumento en el número de viviendas se concentró en seis barrios, donde se ubicó el 93% de las más de 6.000 viviendas nuevas.

Además llama la atención la significativa disminución de viviendas en San José La Cima N°2, Raizal y Versalles N°2, ante lo cual no se cuenta con una explicación, y obedece a los datos de la fuente consultada.

62

Condiciones de vivienda

Siguiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia T-936 de 2006, y las recomendaciones presentadas por la Defensoría del Pueblo, se presentarán las condiciones actuales del derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique, según el contenido del derecho expuesto al inicio de este documento.

De manera que se entenderá el derecho en dos grandes bloques, realizando particular énfasis en el referido a las condiciones de vivienda, donde se incluye la disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura y la habitabilidad. Mientras que el bloque que trata sobre seguridad en el goce de la vivienda, tendrá menor extensión debido a la dificultad para la obtención de datos.

Los datos utilizados son del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), adscrito al Departamento Nacional de Planeación, el cual fue diseñado por el Gobierno Nacional de Colombia para la "identificación de posibles beneficiarios del gasto social para ser usado por las entidades territoriales y ejecutores de política social del orden nacional".⁵⁸

También se usaron datos del Estudio de Títulos y Asesoría en Procesos de Pertenencia, desarrollado por la Corporación Presencia Colombo Suiza mediante convenio de asociación 122 del año 2011, con la alcaldía de Medellín. Dicho convenio se desarrolló en el marco de un recurso público priorizado por líderes comunitarios de

⁵⁸ Página virtual oficial: https://www.sisben.gov.co/ElSib%C3%A9n.aspx#UoOxt_ILNL0

Manrique en el Presupuesto Participativo, como parte inicial de la asesoría jurídica para esclarecer la posibilidad y los procedimientos para la titulación de predios; lo cual hace parte de la política pública de vivienda.

En menor medida se hará referencia al estudio de la Universidad Nacional sede Medellín, sobre la *Identificación y Caracterización Socioeconómica y Geotécnica de las Zonas de Alto Riesgo no Recuperable de la Ciudad de Medellín* en el 2005.

Calidad física y entorno de la vivienda

Según la Observación General N°4 del PIDESC (párrafo 1 del artículo 11 del pacto), en el numeral 7 se afirma con relación al derecho a la vivienda que *"no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad"*.

No se puede considerar la vivienda a secas, se debe procurar una vivienda adecuada, esto *"significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada con relación al trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable"*.

De tal manera que el derecho a la vivienda, en materia de calidad física, hace referencia a la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; y de manera específica al acceso a servicios públicos domiciliarios, disponibilidad de materiales adecuados, además de transporte público, adecuación de vías de acceso y la prevención y atención del riesgo en caso de emergencias y desastres.

Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

Para evidenciar la vulnerabilidad en el derecho a la vivienda digna y adecuada se tuvieron en cuenta las viviendas que no cuentan con uno o varios de los siguientes seis servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, línea telefónica, recolección de basuras y gas domiciliario.

Al observar la cantidad de viviendas que no cuentan con uno o varios de éstos servicios, resulta evidente que la Comuna 3 Manrique padece una situación delicada. Debido a que es la primera en mayor número de viviendas sin conexión a energía eléctrica, la tercera en desconexión de los servicios de acueducto, alcantarillado, gas natural domiciliario y sin línea telefónica, además de ser la cuarta comuna en la ciudad con el mayor número de viviendas sin el servicio de recolección de basuras.

De manera que comparativamente es la segunda comuna con mayor grado de vulneración del derecho a la vivienda con relación a la falta de conexión a servicios públicos domiciliarios en toda la ciudad de Medellín, solo superada por la Comuna 8 Villa Hermosa.

**Tabla 1 Problemática en servicios públicos domiciliarios.
Comuna 3 Manrique 2013**

Barrio	N° Vivienda sin acueducto	N° viviendas sin conexión alcantarillado	N° viviendas sin conexión a red de energía eléctrica	N° viviendas sin conexión a red de gas	N° viviendas sin línea telefónica	N° viviendas sin recolección de basura
Versalles N°2	231	637	11	1718	1188	37
La Cruz	217	837	4	2209	948	40
Bello Oriente	137	532	11	1243	535	39
María Cano Carambolas	62	451	16	1509	574	16
Sn José La Cima N°1	53	147	3	813	258	1
Sn José La Cima N°2	5	71	1	494	118	8
Manrique Oriental	4	4	2	1492	253	1
Versalles N°1	22	20	3	3195	631	1
El Raizal	12	42	2	1616	415	1
Santa Inés	7	33	1	1686	606	1
Las Granjas	16	35	3	3352	876	0
La Salle	18	99	3	1778	552	0
Campo Valdés N°2	5	18	4	2197	504	0
El Pomar	3	39	0	486	82	0
Manrique Central N°2	2	11	1	659	91	0
Total	794	2976	65	22831	7631	145

Las problemáticas más sentidas en materia de vulneración al derecho a la vivienda digna y adecuada por falta de servicios públicos, son por su importancia y magnitud, la falta de agua potable y la falta de alcantarillado.

La falta de agua potable se origina principalmente por desconexión o bien por conexión al acueducto comunitario informal; el cual no tiene un proceso de potabilización del agua, ya que simplemente adecúa un sistema precario de tuberías para llevar el agua sin tratamiento a las viviendas de algunos barrios de la parte alta, particularmente María Cano Carambolas, Bello Oriente, La Cruz y San José La Cima N°1 y N°2. Dicho sistema es instalado por la misma comunidad con base en conocimientos básicos de plomería y aprovechando la inclinación de la montaña sobre la cual se ubican los barrios. Todo esto bajo la coordinación de las Juntas de Acción Comunal y sin apoyo de la entidad pública encargada del tema en la ciudad, es decir, las Empresas Públicas de Medellín.

Valga decir que con el acueducto comunitario se busca dar respuesta a la falta de agua en las viviendas, bien por la falta de infraestructura para el acceso al servicio, o bien por la imposibilidad para sostener los gastos por el pago de facturas a las Empresas Públicas de Medellín.

Para citar un ejemplo, en el barrio San José La Cima N°2, durante el mes de octubre de 2012 se realizó un censo barrial coordinado por la Junta de Acción Comunal, en el cual se pudo establecer que 300 viviendas (37% del total de viviendas del barrio) se encontraban conectadas al acueducto comunitario.

Además, en un estudio realizado por la Universidad Nacional sede Medellín para la Alcaldía de Medellín en el 2005, el cual tenía como propósito la identificación y caracterización socioeconómica y geotécnica de las zonas de alto riesgo no recuperable de la ciudad de Medellín,⁵⁹ se pudo establecer que en diez barrios de la Comuna 3 Manrique, había 2.329 viviendas que se abastecían del agua por me-

⁵⁹ Universidad Nacional sede Medellín. *Identificación y Caracterización Socioeconómica y Geotécnica de las Zonas de Alto Riesgo no Recuperable de la Ciudad de Medellín*. 2005.

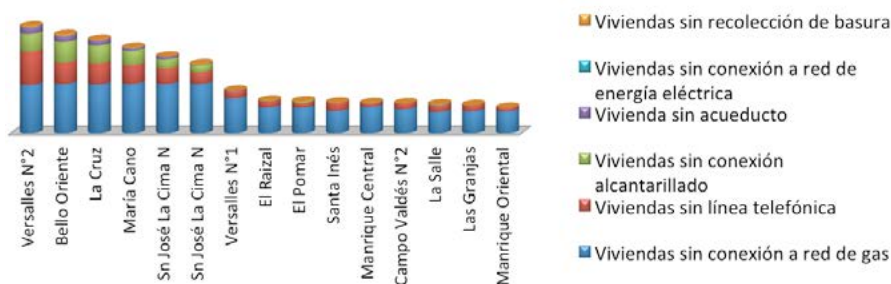
dios auto-producidos y diferentes al de las instalaciones de las Empresas Públicas de Medellín.

Mientras que la falta de alcantarillado se origina principalmente por la falta de infraestructura adecuada para el manejo de aguas residuales. Debido al poblamiento informal, y la falta de respuesta por parte de la administración municipal para aten-

der la demanda de vivienda para los sectores más empobrecidos de la ciudad.

Implicando un manejo no adecuado de aguas residuales, al dejarlas en muchos casos a cielo abierto, lo que se convierte en un potencial peligro para la salubridad. Esta es una problemática que padecen más de 2.900 viviendas y sus vecinos en la Comuna 3 Manrique.

**Gráfica 5. Problemática en servicios públicos domiciliarios
Comuna 3 Manrique 2013**



Fuente: SISBEN 2013

Esta grave problemática, si bien se presenta en toda la extensión de la comuna, se concentra con particular énfasis en seis barrios ubicados geográficamente en la parte más alta, incluyendo sectores don-

de se proyectan las intervenciones relacionadas con el Cinturón Verde Metropolitano-Jardín Circunvalar de Medellín.

Disponibilidad de materiales e infraestructura de la vivienda

Para evidenciar la vulneración del derecho a la vivienda en la Comuna 3 Manrique con relación a la disponibilidad de materiales e infraestructura, se tendrán en cuenta el número de viviendas con materiales inadecuados en paredes (con materiales perecederos: Guadua, caña, esterilla, otro vegetal, zinc, tela, cartón, latas, desechos, plásticos) y con pisos en tierra.

En este aspecto, el derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3, tiene

una de las vulneraciones más altas, al ser la que más número de viviendas presenta en la totalidad de la ciudad, incluyendo el área urbana y rural. Ya que una de cada tres viviendas con paredes en materiales inadecuados en Medellín, se ubica en la Comuna 3 Manrique; así como el 30% de las 3.415 viviendas que hay en la ciudad con piso de tierra.

Gráfica 6. Calidad de vivienda Comuna 3 Manrique 2013

Fuente: SISBEN 2013

Problemática que se padece con mayor intensidad en cuatro barrios de la parte alta de la comuna, donde se concentra el 89% de las 1.042 viviendas con piso en tierra, y el 95% de las 88 viviendas con paredes en materiales inadecuados.

Resulta evidente que en materia de seguridad física la vulneración del derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique, se encuentra también en los barrios de la parte alta. Precisamente donde se ubican las viviendas con estratos socioeconómicos más bajos y también el mayor número de familias víctimas del desplazamiento forzado, lo cual les constituye en una población en condición de doble vulnerabilidad, por su condición de víctima y por las condiciones de pobreza.

Cabe recordar que el Estado, en este caso la alcaldía de Medellín, según lo estipulado por el bloque de constitucionalidad, y el reconocimiento de la Corte Constitucional, *debe dar prioridad a los grupos más vulnerables y a los que tengan necesidades más urgentes, concediéndoles atención especial en la legislación y en las políticas de vivienda.*⁶⁰

Habitabilidad

Si bien la habitabilidad hace referencia a la disposición de un espacio adecuado para la protección de las múltiples amenazas y riesgos del entorno, para efectos de este documento y por causa de la complejidad para acceder a la información detallada, se mencionará solamente las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo de ocho barrios de la parte alta de la Comuna 3 Manrique.

Esta información está basada en un Estudio de Títulos y Asesoría en Procesos de Pertenencia, realizado por la Corporación Presencia Colombo Suiza en convenio de asociación con la alcaldía de Medellín en el año 2011.⁶¹ Además de mencionar algunos datos del estudio realizado por la Universidad Nacional antes citado.

El tema del riesgo y el manejo del mismo han cobrado mayor relevancia en la ciudad, debido a la creciente intervención de la administración municipal en zonas consideradas de alto riesgo, para realizar obras y edificaciones. Evidenciando que mientras para los habitantes existen restricciones para construir en dichas zonas,

⁶⁰ Defensoría del Pueblo. *El derecho a la Vivienda Digna y Adecuada: En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*. 2009.

⁶¹ Corporación Presencia Colombo Suiza. *Estudio de Títulos y Asesoría en Procesos de Pertenencia barrios Las Granjas, La Honda, Oriente, San José La Cima 1, San José La Cima 2, Versalles 1, Versalles 2 y El Raizal*. 2011.

para las edificaciones de la administración solo basta con realizar obras complementarias de mitigación del riesgo.

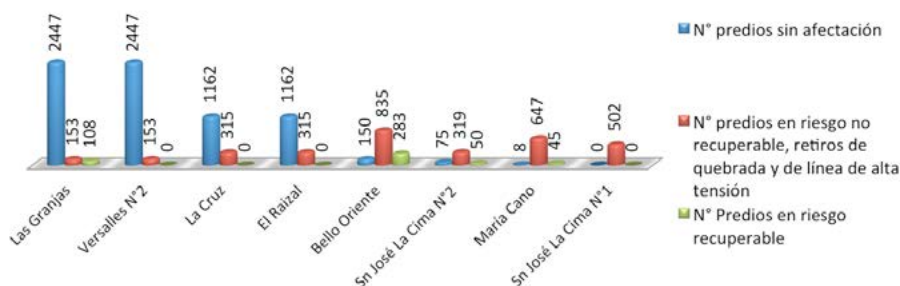
Siendo el tema del alto riesgo no recuperable uno de los argumentos para negar la legalización y titulación de predios en los barrios de la parte alta de la comuna, y para que la alcaldía de Medellín se niegue a realizar obras de mejoramiento. Con lo cual se genera en la población que habita estas zonas, la impresión que el tema del riesgo es un asunto mediado por lo económico, de manera que las zonas de alto riesgo son en realidad zonas de alto costo, que se pueden aprovechar si se realizan las obras necesarias para mitigar dicho riesgo.

Sin olvidar que el crecimiento urbano

descontrolado y la sostenibilidad ambiental, además del tema del riesgo, son los argumentos principales para justificar la realización de la intervención que busca limitar el crecimiento en ésta parte de la ciudad, bajo el proyecto Cinturón Verde Metropolitano-Jardín Circunvalar de Medellín.

La Comuna 3 Manrique, al igual que la Comuna 1 Popular y 8 Villa Hermosa, son algunas de las comunas con mayor afectación por suelos considerados en alto riesgo no recuperable, pero también son de las comunas más pobladas de la ciudad.

Gráfica 7. Viviendas en riesgo Comuna 3 Manrique 2011



Fuente: Estudio de Títulos y Asesoría en Procesos de Pertenencia. Corporación Presencia Colombo Suiza

En los ocho barrios de la comuna 3 Manrique sobre los que se tiene información, habitan cerca de 82.000 personas en poco más de 18.600 viviendas,⁶² de las cuales por lo menos un 17% se ubican en alto riesgo no recuperable. Siendo los barrios de la parte alta los que mayor número de viviendas en terrenos de alto riesgo presentan.

Así las cosas, los barrios María Cano Carambolas, Bello Oriente, La Cruz, Versalles N°2 y San José La Cima N°1 y N°2, ubicados en la parte más alta, son los más vulnerados en el derecho a la vivienda digna y adecuada en materia de las condiciones de vivienda en la Comuna 3 Manrique.

Seguridad en el goce de la vivienda

La Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia T-936 de 2006, ha vinculado la seguridad en el goce de la vivienda tanto a la seguridad jurídica de la tenencia, como a los gastos soportables y la asequibilidad para los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad y dificultades para su acceso a la vivienda.

En este caso, y teniendo en cuenta los datos a los cuales se ha podido tener acceso, se tendrá en cuenta la seguridad jurídica de la tenencia desde el Estudio de Títulos y Asesoría en Procesos de Pertenencia de la Cor-

⁶² SISBÉN 2013.

poración Presencia Colombo Suiza, específicamente en lo relacionado con las matriculas de propiedad de las viviendas de siete barrios.

Además de la asequibilidad, mencionando el déficit cuantitativo de vivienda, con base en los datos del SISBEN 2013.

Seguridad jurídica de la tenencia

La seguridad jurídica en materia del derecho a la vivienda digna y adecuada, se entiende como la *protección frente a desalojos, hostigamientos, expropiaciones, especulaciones en los arrendamientos o en los costos relacionados con ocupación de la vivienda*. Y una de las maneras más adecuadas para ello es la legalización y titulación de predios, en tanto poseer la titularidad formal del predio facilita el adelantar medidas legales de protección en caso que se requiera.

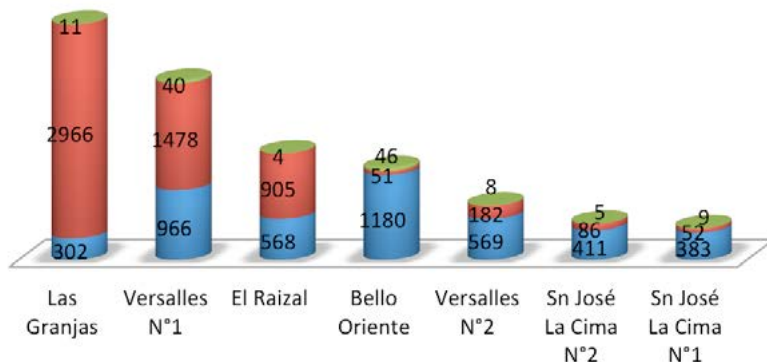
Sin embargo, es importante resaltar que la legislación colombiana contempla otras formas de reconocimiento del predio, además de la titulación formal, que también otorgan derechos, pero la experiencia ha mostrado que están más expuestas a tropellos y al desconocimiento.

El proceso de legalización y titulación se dificulta de un lado porque muchos predios en la comuna fueron construidos sobre terrenos privados, que a causa de la necesidad fueron tomados o urbanizados por piratas que vendieron lotes especulando con terrenos ajenos. Por lo cual se deben adelantar trámites legales con los dueños formales, que en ocasiones ni siquiera se tiene claridad sobre cuál es su residencia actual.

Por otro lado, la alcaldía de Medellín no ha elaborado una política que permita avanzar lo suficiente en este tema, que parece quedarse relegado a pesar de ser una de las necesidades más vigentes en materia del derecho a la vivienda; más todavía cuando a raíz de las intervenciones de la administración municipal con obras de infraestructura y edificaciones, se pone en peligro la permanencia de las familias en las viviendas afectadas por estas intervenciones.

Para el caso específico de la Comuna 3 Manrique, se tienen datos de solo siete barrios, en los cuales de las 10.222 viviendas estudiadas por la Corporación Colombo Suiza, el 43% tienen matriculas de propiedad ficticias, y sobre otras 123 no se tiene información.

Gráfica 8. Matriculas de propiedad en viviendas Comuna 3 Manrique 2011



Queda la duda sobre el resto de la comuna, aunque el estudio se centró en estos barrios al partir de la suposición que es precisamente en estos donde es más aguda la situación.

Ello evidencia la situación de vulnerabilidad que tienen las más de 10.000 familias que no tienen resuelta la titularidad de su vivienda. Sobre todo cuando ya se cuenta con antecedentes recientes de desalojos.

El desalojo en el barrio La Cruz

Ocurrido entre los meses de abril y junio del 2012, cuando la alcaldía de Medellín, en clara infracción a las obligaciones de inmediato cumplimiento reconocidas en el bloque de constitucionalidad por vía de haber sido ratificadas por el Estado colombiano tanto en el PIDESC como en la Observación General N°4, abusó del uso de la fuerza al ordenar el desalojo de unas 60 familias recientemente asentadas en el

barrio La Cruz. Para ello usó a la policía, al Escuadrón Móvil Anti-Disturbios (ESMAD), y personas adscritas a la Secretaría de Gobierno identificadas como de Espacio Público, entre otros servidores públicos.

Quienes lanzando gases lacrimógenos e incluso amenazando a quienes oponían resistencia, sacaron a la fuerza a las familias y destruyeron las humildes viviendas. En el suceso, se presentaron denuncias de robo de algunos enceres, y además fueron quemados algunos materiales con los que estaban construidas las viviendas.

Con el agravante, que todo parece indicar que los predios desalojados están siendo estudiados para que posiblemente pase el Cinturón Verde metropolitano-Jardín Circunvalar de Medellín.

Desalojo en el barrio La Cruz, 31 de mayo 2012



Fuente: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEE) Nodo Antioquia

A año y medio de haber ocurrido esto, algunas de estas familias se encuentran adelantando procesos de negociación con entes estatales encargados del tema de vivienda en la ciudad, y aspiran a ser beneficiados con la política pública de vivienda.

Sin embargo, no deja de ser una grave violación del derecho a la vivienda digna y adecuada por parte de la alcaldía de Mede-

llín, al trasgredir por lo menos cuatro obligaciones de inmediato cumplimiento: 1) Al no haber dado prioridad a estas 60 familias, como parte de los grupos más vulnerables y con necesidades más urgentes, concediéndoles atención especial en la legislación y en las políticas de vivienda. 2) Al no haber adoptado medidas para evitar

los desalojos forzados. 3) Al no abstenerse de realizar o tolerar desalojos forzosos. 4) Por obrar de manera regresiva en el cumplimiento del derecho, en cuanto si no va a garantizar el derecho a la vivienda, tampoco debe desalojar.

Asequibilidad

Se hace referencia a la garantía para el acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda, para los grupos poblacionales en situación de desventaja, dando prioridad a las poblaciones con mayor vulnerabilidad.

Este es uno de los asuntos sobre los que la política de vivienda debería centrarse, ya que el déficit de vivienda en la ciudad asciende a 8.355, según los datos consultados.⁶³ Sin embargo, es posible que esta cifra sea menor a la realidad, ya que hasta el 2009 el déficit de vivienda en la ciudad ascendía a 48.000.⁶⁴ Concentrándose el 70% del mismo en los estratos 1 y 2. Pero la información del Observatorio de Política Pública de Medellín, solo llega hasta el año 2009.

Tabla 2. Déficit cuantitativo de vivienda. Medellín

Comuna / Año	2006	2007	2008	2009
Popular	7.461	7.451	7.436	7.463
Santa Cruz	1.461	1.485	1.509	1.562
Manrique	6.372	6.423	6.396	6.386
Aranjuez	2.167	2.249	2.353	2.548
Castilla	1.573	1.546	1.504	1.448
Doce de Octubre	2.637	2.605	2.583	2.580
Robledo	3.280	3.231	3.235	3.222
Villa Hermosa	8.096	8.018	7.997	7.934
Buenos Aires	1.782	1.782	1.770	1.784
La Candelaria	917	1.199	1.465	2.402
Laureles Estadio	86	88	84	96
La América	173	175	169	177
San Javier	4.811	4.786	4.765	4.770
El Poblado	30	29	29	33
Guayabal	583	609	639	707
Belén	1.430	1.437	1.448	1.481
Palmitas	31	30	28	30
San Cristobal	864	862	854	856
Altavista	516	500	493	498
San Antonio de Prado	995	978	971	963
Santa Elena	1.136	1.138	1.137	1.138

De manera que son por lo menos 860 hogares sin vivienda en la Comuna 3 Manrique,⁶⁵ que se ven en la necesidad de compartir un mismo espacio con una o más familias. Siendo ésta la tercera comuna con el mayor número de hogares sin

⁶³ SISBEN 2013.

⁶⁴ Alcaldía de Medellín, a través del Observatorio de Políticas Públicas. Solo actualizó datos sobre el déficit de vivienda hasta el 2009.

⁶⁵ SISBEN 2013.

vivienda en toda la ciudad, al punto que una de cada 10 familias sin vivienda habita en la Comuna 3. Todo ello da cuenta de lo grave que ha llegado a ser el déficit de vivienda en esta parte de la ciudad.

Gráfica 9. Déficit cuantitativo de vivienda Comuna 3 Manrique 2013



Fuente: SISBEN 2013

Siete barrios de la parte media y baja de la comuna, concentran el 84% del déficit de vivienda en Manrique. Evidenciando ésta como una de las prioridades en materia de dar cumplimiento al derecho a la vivienda digna y adecuada.

Inversión en vivienda

Además de una fase diagnóstica del derecho a la vivienda digna y adecuada en la Comuna 3 Manrique, se hace necesario realizar seguimiento a la implementación de la política pública en la comuna, que para este caso se realizará a través del análisis presupuestario.

Para ello se usaron los datos oficiales presentados por la alcaldía de Medellín en dos documentos públicos y de libre acceso. Uno de ellos es la Inversión Pública por Comunas y Corregimientos, donde se registra el presupuesto ejecutado al finalizar el año. Otro es el Seguimiento al Plan de Acción, donde se realiza seguimiento a los proyectos desde su ejecución física y financiera, según el cumplimiento de los productos, bienes o servicios planificados al iniciar el año. Es necesario afirmar de entrada que existen disparidades en las cifras manejadas en estos documentos, sin que se haya

podido establecer una explicación coherente al respecto; por tanto, las diferencias en las cifras presentadas son responsabilidad exclusiva de los entes oficiales que las emiten.

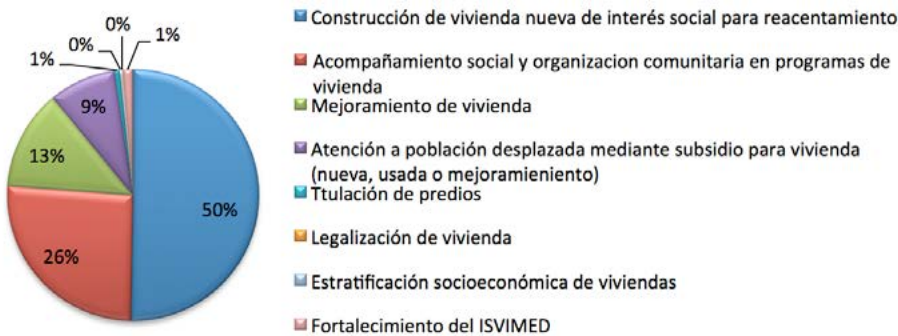
En materia de vivienda, la inversión pública en la ciudad en los últimos cuatro años ha sido alrededor de los 212.506.000.000, de los cuales la mitad fueron destinados a la construcción de vivienda nueva; principalmente en San Cristóbal con Nuevo Occidente, Moravia, Juan Bobo en la Comuna 2, y más recientemente La Cruz en la Comuna 3 Manrique, además de Robledo y Buenos Aires; donde se han venido desarrollando con mayor énfasis las alianzas público privadas para las llamadas viviendas de interés social.

Vale resaltar que dichas alianzas público privadas en Robledo y Buenos Aires, concentran cerca del 70% de la inversión pública en vivienda nueva. Es decir, que aproximadamente 2 de cada 3 pesos que se destinaron a vivienda nueva, se fueron para este tipo de alianzas, y se ubicaron en dos comunas de la ciudad.

Adicionalmente se pudo establecer, según lo consultado en los seguimientos al plan de acción donde se registran los ajustes presupuestales durante estos años, que alrededor de

30.000 millones de pesos destinados a la política de vivienda, no fueron ejecutados. Constituyéndose en una falta a la obligación del Estado de disponer de la totalidad de recursos disponibles.

Gráfica 10. Porcentaje de inversión en proyectos de política de vivienda Medellín 2008-2012



Fuente: Alcaldía de Medellín. Inversión por Comunas y Corregimientos

72

De los más de 212.000 millones invertidos en la política de vivienda, aproximadamente el 5% se destinó para la Comuna 3 Manrique. Distribuidos por años de la siguiente manera:

Año	Millones \$
2008	0
2009	2907,8
2010	4730
2011	2954
2012	818
total	11409,8

Evidenciándose de un lado que la obligación estatal de no regresividad en el derecho, no se cumple, ya que de los 4700 millones del 2010, se ha venido disminuyendo sustancialmente hasta llegar a los 818 millones del 2012.

Y de otro lado, también se evidencia que la inversión recibida resulta insuficiente, pues al ser la Comuna 3 Manrique una de las más vulneradas en el derecho a la vivienda digna y adecuada, debería recibir mayores niveles de inversión pública, si de lo que se trata es de dar cumplimiento al ordenamiento nacional sobre el derecho, y no simplemente desarrollar el sector inmobiliario como negocio estratégico del clúster de construcción en la ciudad.

Gráfica 11. Inversión en proyectos de política de vivienda para la Comuna 3 Manrique entre 2009-2012



Fuente: Alcaldía de Medellín. Inversión por Comunas y Corregimientos

Se evidencia además que, siguiendo la tendencia de la ciudad, 2 de cada 3 pesos del recurso invertido en la comuna para el desarrollo de la política pública se dedicó a la construcción de los edificios en el barrio La Cruz, que aun sin entrar en el debate sobre la cuestionada calidad de los mismos, no es claro hasta donde han servido para avanzar en el cumplimiento del derecho.

Esto contrasta con la poca o nula inversión en materia de servicios públicos domiciliarios, y legalización y titulación de predios, dos de las vulneraciones más sentidas del derecho a la vivienda digna y adecuada en la comuna.

Todo lo cual muestra lo lejos que está la política de vivienda de tener un enfoque de derechos. Situación que resulta problemática en tanto se está incumpliendo parte de la normatividad nacional e internacional suscrita por el Estado colombiano. Afectando el ejercicio pleno del derecho a la vivienda digna y adecuada para una porción importante de ciudadanos y ciudadanas. Situación que se agudiza en ciertas comunas con mayor grado de vulneración, como es el caso de la Comuna 3 Manrique.

73

Recomendaciones

El desarrollo más apropiado y eficaz de una política pública de vivienda, debe responder a la diversidad de problemáticas que se presentan con relación al efectivo cumplimiento del derecho a la vivienda digna y adecuada, lo cual implica que el Estado a nivel nacional y municipal reconozca y asuma las responsabilidades que el bloque de constitucionalidad y la ley le asignan.

Además debe desarrollar mecanismos de interlocución con las comunidades en sus territorios, teniendo en cuenta que en el numeral 9 de la Observación General N°4 complementaria al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales se menciona de manera expresa que el

derecho a la vivienda está correlacionado con el derecho a la libertad de expresión y de libre asociación, para elegir la vivienda y participar en la adopción de decisiones. De manera que esto sirva como fundamento para la cualificación de la política pública de vivienda, complementando con los mecanismos de diagnóstico y seguimiento sobre el derecho al hábitat y la vivienda. Con la finalidad de identificar de manera clara las diferentes necesidades respecto del derecho, y su distribución en el territorio.

Ya que, como resulta evidente para el caso de la Comuna 3 Manrique,

que, en la parte alta es más urgente el desarrollo de una política que se enfoque en aspectos como la conexión y reconexión a servicios públicos domiciliarios que cumplan con el principio de gastos soportables para los sectores más empobrecidos de la ciudad, el mejoramiento de vivienda, con más y mejores esfuerzos para la legalización y titulación de predios, además del mejoramiento integral de barrios y la mitigación del riesgo.

Mientras que para el resto de la comuna, resulta más urgente enfocarse en la construcción de vivienda nueva para suplir el déficit cuantitativo, complementado con el mejoramiento de vivienda.

Todo ello respondiendo al principio de asequibilidad, favoreciendo a las familias con mayor grado de vulnerabilidad en el derecho a la vivienda digna y adecuada, y de paso a la obligación de inmediato cumplimiento de dar prioridad a los grupos más vulnerables y a los que tengan necesidades más urgentes, concediéndoles atención especial en la legislación y en las políticas de vivienda.

Para tal fin, se hace necesario disponer de mayor inversión pública y de una mejor administración. Dando uso a la totalidad de los recursos públicos destinados para estos temas, respondiendo a las obligaciones estatales de disponer de la totalidad de recursos disponibles, y de no regresividad.



Capítulo 3

III. Informes regionales y municipales

A. Informe de Derechos Humanos de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC



Para municipios de Yondó, Remedios y Segovia
Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra

Contenido

1. PRESENTACIÓN
2. ANTECEDENTES
3. CONDICION GENERAL PARA ESTE INFORME DE LA ACVC
4. RELACION DE HECHOS AGRESORES DE LOS DERECHOS DE LOS DIRIGENTES DE LA ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA Y LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA

1. Presentación

La ACVC es una Organización social, que desde hace 15 años trabaja por el acceso a la tierra para el campesinado, la permanencia en el territorio, la vigencia plena de los derechos humanos, el desarrollo rural y la paz en el Magdalena Medio en Colombia. Nuestra organización está compuesta por 120 juntas de acción comunal, comités de mineros, de pequeños ganaderos y trabajadores del campo. Nuestra labor se fundamenta en la reivindicación de los derechos como campesinos a una vida digna y a nuestra tierra.

En 1998 impulsamos la conformación de una Zona de Reserva Campesina que con base en acuerdos con el gobierno y cumpliendo con todos los requisitos legales fue aprobada en el año 2002, poste-

riormente suspendida de manera ilegal en abril de 2003 por impulso del entonces congresista condenado en octubre de 2008 por vínculos con el paramilitarismo Carlos Clavijo y reactivada el 22 de febrero de 2011.

A pesar de que han transcurrido ya 11 años desde que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos otorgara medidas cautelares, la organización y las comunidades campesinas continuamos siendo objeto de diferentes formas de violaciones de derechos humanos. Tales como bloqueos económicos, detenciones arbitrarias, desplazamientos forzados, fumigaciones, hurtos, amenazas, ejecuciones extrajudiciales,

atentados y señalamientos entre otros hechos.

En este informe se podrá notar el aumento de ataques a la figura jurídica de la zona de reserva campesina y a quienes la defendemos en ejercicio de nuestros derechos como campesinos, desde instancias de poder estatal y económico de un nivel nacional e internacional, usando medios de comunicación tanto televisivos como las redes de internet. Engañando con falsedades al común de la sociedad e induciéndola a crearse opiniones que pueden terminar en rechazo hacia la legítima y legal lucha campesina cada vez más reconocida en diferentes sectores.

2. Antecedentes

La defensa de la única figura legal que reconoce en mínima parte nuestro derecho a la tierra nos ha costado ser víctimas de persecución política jurídica, lo que se ha manifestado en constantes, amenazas, hostigamientos, ejecuciones extrajudiciales, entre otras violaciones de derechos humanos, razón por la cual en el año 2000 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, nos otorgó MEDIDAS CAUTELARES, las cuales aún se mantienen vigentes y son cumplidas muy parcialmente por el Estado colombiano.

En julio de 2007, mientras el entonces presidente de la república Álvaro Uribe Vélez se reunía con la ACVC en Barrancabermeja, como consecuencia de la conformación de un refugio humanitario en esta ciudad, con el que exigíamos cesaran las ejecuciones extrajudiciales en la región y que se asumieran compromisos dirigidos al levantamiento de la suspensión de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, fueron emitidas

12 órdenes de captura en contra de la junta directiva de la ACVC, dejando privados de la libertad a seis de los miembros de la ACVC, el resto de dirigentes fueron conminados al exilio.

La privación injusta de la libertad de los líderes de la ACVC se prolongó hasta el año 2009, teniendo en cuenta que en 2008 se precluyeron 4 investigaciones y en 2009 quedaron los dos líderes restantes en libertad, a la vez que la fiscalía no encontró mérito alguno para imponer medida de aseguramiento a los demás.

Precisamente en el 2008 vimos en Noticias Uno, una nota en la que, utilizando la fotografía de cuatro de los miembros judicializados de nuestra organización, se hizo un montaje de videos y fotografías relacionando a la ACVC con ETA y otras organizaciones alzadas en armas. Nuestra preocupación porque la verdad sea la que se transmita en los medios de comunicación, especialmente en los que manifiestan propugnar por la independencia, nos llevó a solicitar la correspondiente rectificación, sin embargo; esta nunca se realizó.

3. Condición general para este informe de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra

Contrario a lo vaticinado por sectores militares estatales en el 2008, cuando manifestaban que en el 2010 no quedaría ya nada de la ACVC, el respaldo al trabajo de la organización campesina por parte de su base social la ha llevado a responder a esta legitimación con aportes cada vez más significativos a la construcción de la paz en Colombia.

Los últimos tres años han quedado marcados por una serie de hechos que han elevado el perfil de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra como organización de base social regional que tiene un impacto nacional.

Es pues, que la ACVC impulsa la reactivación del proceso nacional por el fortalecimiento y la creación de zonas de reserva campesina en agosto de 2010 junto con otras organizaciones campesinas del país, lo que derivó en la reactivación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC,

Posteriormente, en noviembre del mismo año recibe el premio nacional de paz; con ocasión del recibimiento de dicho reconocimiento se promueve el Encuentro Nacional de Comunidades Campesinas, Afro descendientes e Indígenas por la Tierra y la Paz que se llevó a cabo en Barrancabermeja a mediados del mes de agosto de 2011, siendo reconocida como una de las organizaciones sociales que está apostándole y construyendo la paz con justicia social.

Y en febrero de 2011 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural decide reactivar la zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra, abriéndose el camino a todo un proceso de actualización del plan de desarrollo sostenible de la zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra.

A la vez, es una de las organizaciones de base miembros del movimiento social y político Marcha Patriótica.

Así como se catapultó el trabajo de la ACVC, proporcionalmente se han aumentado las figuras enemigas del proceso social de defensa de derechos y de la dignidad campesina. En donde se disminuyen el número de acciones pero se aumenta el impacto del daño.

A continuación se muestra un informe en donde de acuerdo con los hechos denunciados o conocidos se discriminan los hechos en tres sentidos, uno, el origen de la agresión, dos, el nivel de impacto del agresor y tres, las agresiones al derecho a la tierra, seguridad y soberanía alimentaria, resaltando este último sentido por la esencia de los ataques a lo que representa el campesino en Colombia.

77

4. Relación de hechos agresores de los derechos de los dirigentes de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y las comunidades de la Zona de Reserva Campesina 2011 - 2013

	Fecha	Lugar	Tipo	Hecho	Agresor
1	21/01/12	Valledupar	Señalamientos	El Presidente Juan Manuel Santos ya se sumó a la ola de señalamientos contra la ACVC y las Zonas de Reserva Campesina, en su discurso en el Acuerdo para la Prosperidad número 58 , realizado en Valledupar, el 21 de enero, puso de nuevo en tela de juicio la legitimidad de los procesos de constitución y reactivación de las Zonas de Reserva Campesina en el país al vincularlas con el accionar de las guerrillas.	Presidente de la República de Colombia
2	29/01/12	Internet	Señalamientos	En publicación de Internet por Noticias Uno apareció una nota bajo el título Encuentran archivos del máximo jefe de las FARC , "la Red Independiente", manifiesta que dicha nota se hace con información de la inteligencia militar. Allí publicó un último párrafo, que posteriormente fue retirado, en el que se busca relacionar nuevamente a la acvc y a David Ravelo Crespo, reconocido defensor de	Inteligencia militar y noticias uno.

				derechos humanos de CREDHOS, con la guerrilla de las FARC.	
3	17/02/13	Vereda el Vietnam Yondó	Homicidio	El vehículo que transportaba más de 15 personas desde la vereda San Francisco hacia el casco urbano de Yondó fue abordado por dos hombres vestidos de negro con la cara cubierta por las camisas, según versiones, los sicarios se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje de color rojo, estos hombres le dispararon en varias ocasiones a Jairo Marín Muñoz, de 38 años de edad conductor del vehículo.	Por determinar
4	08/03/12	Vereda Sardinata Alta Yondó	Masacre	Desconocidos llegaron a la finca en la que se encontraban tres personas que estaban ahí los amarraron y asesinaron.	Por determinar
5	18-19/04/12	Bucaramanga	Señalamientos y acusaciones	En abril 18 o 19, la emisora radio candela de Bucaramanga emitió una entrevista al mismo sujeto haciendo señalamientos y acusaciones en contra de la acvc, y varios de sus dirigentes, entre ellos, Mario Martínez, Andrés Gil y Miguel Cifuentes.	Abogado defensor de militares en casos de falsos positivos.
6	01/04/12	Los Chorros Vereda El Tamar Yondó	Tratos degradantes y lesiones en persona protegida.	En el sitio conocido como Los Chorros llegaron dos hombres que se identificaron como paramilitares, retuvieron a un campesino, le amarraron las manos y lo golpearon. Esto ocurrió mientras había un operativo de 200 hombres del Batallón De L'uyer y el Nueva Granada en la región.	Paramilitares
7	23, 24 y 30 /05/12	Vereda No te Pases Yondó	Infracción al principio de distinción, señalamientos Abuso de autoridad Constreñimiento indebido	A eso de las 6:00 am llegaron tropas del Ejército Nacional junto con dos personas encapuchadas y uniformadas, entre ellas una mujer, a la vereda Notepases, jurisdicción de Yondó, a la vivienda del campesino Vicente Saúl Beltrán Guarín y su familia a quienes señalaron y amedrentaron argumentando que ya tienen informantes para iniciarle proceso al señor Beltrán Marín. Pretendieron ingresar a su vivienda pero este se negó mientras no hubiese una orden judicial. Al otro día aparecieron nuevamente con un miembro de la Sijin y un encapuchado. Finalmente el último hecho ocurrió el 30 de mayo, cuando un hombre vestido de civil llegó solitario a la casa de la familia Beltrán Cruz diciendo que tenía una orden de captura en contra de Vicente Saúl Beltrán Guarín, pero que no la iba a hacer efectiva siempre y cuando el decidiera "colaborar" trabajando con ellos.	Tropas del Ejército Nacional.
8	08/10/2012	Campo cinco Yondó	Homicidio	Mauricio Campuzano Bucheli y Jessica Paola Alcocer fueron hallados sin vida con heridas de arma de fuego, dentro de su vivienda, ubicada en el sector conocido como Campo Cinco, de Yondó, Antioquia.	Por determinar

9	31/10-04/11/12	Segovia-Antioquia	Hurto, daño en bien ajeno	Entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre pasados, la sede oficina de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – ACVC en el municipio de Segovia fue violada. Los perpetradores ingresaron por la parte frontal de la casa, quitaron los vidrios de dos de las ventanas externas e ingresaron al lugar aprovechando la ausencia de personal de la ACVC, que en ese momento se encontraba en las veredas.	Por determinar
10	30-31/10/12	Bogotá	Señalamientos y acusaciones	Se empezó a rotar un panfleto en todas las oficinas de congresistas dentro del capitolio, en el marco del primer seminario programático nacional de zonas de reserva campesina en el que se señala igualmente a la acvc y las zonas de reserva campesina como voceros políticos de las FARC. Es de tener en cuenta que Miguel Cifuentes es el delegado por la Acvc a la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, organización del orden nacional que congrega las organizaciones que impulsan las zonas de reserva campesina en todo el país.	Este material es igual al que se ha difundido de manos de Jaime Restrepo. Y lo que apareció en noticias uno dando como fuente la inteligencia militar.
11	07/12/12	Vereda El Carmen municipio de Remedios	Homicidio	Carlos Arturo Alcaraz Holguín, un hombre que no tenía más de 45 años, campesino-minero, administrador del Comité Minero de Mina San Pacho, una de las minas que están afiliadas a la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra fue asesinado en el trayecto que va de su casa a la mina rancho quemado.	Paramilitares
12	28/01/13	www.restauracionacional.org	Señalamientos y acusaciones	El 28 de enero de 2013 es publicado en la página de internet www.restauracionacional.org un artículo en el que se refiere a las zonas de reserva campesina como una iniciativa agraria de las FARC, dentro del que dedica un subtema del mismo para referirse a la Acvc organización que es utilizada por Las FARC a través del PC3 y núcleos de milicias clandestinas para determinar en el impulso de las ZRC a nivel nacional y sus planes de desarrollo. En la fotografía que aparece se señala a Álvaro Manzano, Miguel Huepa, Cesar Jerez y le adjudican el alias de "guayabo" al señor Carlos Muñoz.	El artículo aparece firmado por un Paulo Valverde.
13	23/02/13	Vereda ojos claros Remedios	Bombardeo indiscriminado	En la vereda Ojos Claros, siendo la 1:15 am fue bombardeada la finca del reconocido líder campesino Lorenzo Camacho, generando intimidación a la familia campesina y produciendo daños a la propiedad y a los cultivos. Aviones pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana descargaron a trecientos metros de su vivienda varias bombas de alto calibre poniendo en riesgo la vida e integridad de los seis adultos y cuatro menores de edad que habitan ahí.	Fuerza Aérea Colombiana

14	24/02/13	Barrancabermeja	Persecución, amenaza e intimidación	Ya puestas las denuncias ante la fiscalia, la señor Bernardina Bermúdez retornó a la vivienda, se confía y se regresa al barrio pero Los mismos paramilitares se acercaron a la vivienda, los vecinos llamaron un taxi al que se alcanza a subir Bernardina, los hombres en una moto de alto cilindraje la persiguieron por todo el comercio, el taxista los esquivó y los sujetos en la moto por tratar de atravesarse adelante se caen y el taxista logra evadirlos y refugiar a Bernardina en la oficina de la Asociación de Víctimas de Crímenes de Estado del Magdalena Medio.	paramilitares
15	29/04/13	www.youtube.com	Señalamientos y acusaciones	El 29 de abril de 2013 aparece publicado en YouTube un video en el que de igual forma señalan las zonas de reserva campesina y a la Acvc, agregando la acusación a la Acvc como desplazadora forzada y nombrando expresamente a Gilberto Guerra.	Video subido por alguien que se identifica como "Lucrecia Sforza"
16	06/05/13	www.contextoganadero.org	Señalamientos y estigmatización.	En la página web www.contextoganadero.org el presidente de Fedegán y precandidato presidencial José Félix Lafaurie define las zonas de reserva campesinas como trofeos de las FARC que desmiembran el territorio nacional.	José Félix Lafaurie
17	25/05/13	Paraje Antes de la ye de Berrio en Yondó.	Empadronamientos.	Tropas del Ejército Nacional, específicamente de la Quinta Brigada vienen realizando registro de nombres y números de cédulas de campesinos que transitan por las vías que comunican el casco urbano de Yondó con las veredas de la zona de reserva campesina.	Tropas de la quinta brigada del Ejército Nacional.
18	27/05/13	Hora 20 de caracol radio	Señalamiento	En el programa hora 20 donde varios invitados hacían un análisis de la noticia del acuerdo entre el gobierno nacional y las FARC, que correspondió a lo agrario, el presidente de Fedegán José Félix Lafaurie señaló la zona de reserva campesina del valle del río cimitarra afirmando que es dirigida por las FARC y que quien la lidera es un miembro de dicho grupo guerrillero.	José Félix Lafaurie
19	11/08/13	Cascos urbanos de los municipios de Segovia y Remedios Antioquia	amenazas	Fue rotado un panfleto en los cascos urbanos de estos dos municipios en donde amenazan a la población que pretenda salir a paro el 19 de agosto. Y de manera directa se refiere a varios líderes tanto campesinos como mineros, entre ellos a Ramiro Ortega Muñeton, miembro de la junta directiva de la asociación campesina del valle del río cimitarra, El documento es suscrito con el nombre de un grupo paramilitar que opera en la zona y se autodenomina seguridad héroes del nordeste.	Paramilitares

20	16/08/13	Coliseo municipal de Segovia Antioquia	empadronamiento	Miembros de la SUIN- policía nacional empadronaron a Melkin Hernán Castrillón miembro de la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra, junto con dos mineros segovianos, anotaron su nombre completo y número de cédula de ciudadanía mientras también grababan y tomaban registro de los hechos. Esto ocurre cuando el líder campesino reclamó a la policía el hecho de tirar los alimentos que se iban a utilizar para preparar la comida de las comunidades campesinas que venían de la zona rural al paro nacional agrario	Sijin Policía Nacional
----	----------	--	-----------------	---	------------------------



B. Norte de Antioquia: un territorio en asedio por parte del militarismo, el conflicto armado, la represión y la estigmatización a la organización popular



Para la Asociación Campesina del Norte de Antioquia ASCNA es preocupante el incremento de la militarización sobre el territorio significada en el ingreso de cinco mil unidades de tropa de la fuerza pública, de la fuerza de tarea conjunta Nudo de Paramillo al mando de la VII división del ejército colombiano.

Lo que ha traído como consecuencia el deterioro de la situación de derechos humanos en el área, como infracciones sistemáticas al derecho internacional humanitario, como las siguientes:

En la zona de Taraza que limita con el río Nechí se encuentran varias bases del ejército, las afectaciones que ha tenido la comunidad tienen que ver con ubicación de una base en la cancha de fútbol de la vereda la Alemania del municipio de Valdivia desde hace aproximadamente cuatro meses, el lanzamiento de morteros que han caído cerca de las casas de los campesinos, otro asunto son unos volantes que están lanzando desde el helicóptero donde se encuentran campesinos acusados de ser guerrilleros, situaciones que ya son de conocimiento de la personería municipal.

En esta misma zona se viene adelantando un operativo de erradicación manual de cultivos coca con el apoyo de la fuerza pública. Los campesinos manifiestan que

estas actividades no van acompañados de programas productivos, pues el campesino se está quedando en la miseria.

Igualmente tropas del batallón Pedro Nel Ospina, adscritas a la IV brigada, vienen adelantando operaciones de Ingeniería en el marco del plan de consolidación en el municipio de Campamento Antioquia, de manera arbitraria han venido asentando una base de operaciones en la vereda la colmena utilizando las casas de los campesinos, poniendo en claro riesgo su integridad física, utilizando sus enseres y según la comunidad consumiendo alucinógenos y bebidas embriagantes. La comunidad asevera que han visto a las tropas salir a patrullar de civil, en especial por las veredas de la esperanza, los mangos y la pradera.

En Anorí la base militar instalada en mediaciones de Anorí y Taraza cerca al río Nechí, llamada la base militar del pajal, Batallón Bombona XIV brigada del ejército, de manera reiterativa lanza morteros de 82 centímetros, sin calcular la distancia y mucho menos teniendo en cuenta posibles daños y perjuicios físicos y psicológicos a la población civil.

Estas acciones generan una crisis humanitaria en nuestro territorio que se agudiza por el accionar armado de la guerrilla de las FARC – EP, quien ha aumentado su

accionar bélico también. Así en el periodo Septiembre – Octubre – Noviembre de este año, presentándose dos bloqueos con busminado en la vía que de Anorí comunica con el municipio de Amalfi y con Medellín.

Sin dejar de mencionar acciones de interrupción de vía sobre la troncal a la costa Caribe, como el incremento de campos minados en el municipio de Briceño.

En cuanto a la represión y estigmatización a la organización popular cabe destacar que ASCNA participó activamente del paro nacional agrario popular reciente, presentándose múltiples formas de represión y estigmatización sobre nuestro derecho a ejercer la protesta popular buscando solución a nuestras reivindicaciones, tanto en el refugio establecido en el coliseo del municipio de Anorí y el campamento de refugio humanitario en el municipio de Barbosa. Las cuales hemos denunciado ya y difundido pero queremos hacer énfasis en los siguientes hechos presentados en medio del proceso de retorno del paro y luego de él.

El domingo 29 de septiembre en el parque principal de Anorí explotó un artefacto explosivo que dejó herido a un agente de policía. Estos lamentables hechos se presentaron coincidentemente en medio del proceso de retorno de los campesinos en paro. Desde el mismo momento se presentó señalamiento y detención arbitraria sobre los manifestantes campesinos siendo víctima Wilson Sepúlveda quien estuvo detenido por espacio de 5 horas en la estación de policía de Anorí, bajo el presunto improbable de haber puesto el artefacto. El pasado Sábado 26 de Octubre a las 12 meridiano, ha requerido oficialmente por parte de la Fiscalía Anorí por estos hechos José Antonio Cárdenas Hernández CC: 70.927.060, presidente de la junta de acción comunal de la vereda concha media del mencionado municipio y directivo de ASCNA, quien además fue encargado por esta de coordinar en el municipio, las

actividades de paro agro minero popular. Igualmente la DIPOL en Anorí ha preguntado e impulsado el rumor que están investigando a líderes de ASCNA destacados en el paro como Daysi Atehortúa actual presidenta, Camilo Torres y Luz Mery López.

A esto se suma los señalamientos realizados por El señor Medardo Maturana Largacha,, alias (EL NEGRO TOMÁS) presunto converso ante el ejército nacional, quien presuntamente durante 20 años se levantó en armas por los cañones del nudo de paramillo, sin ninguna labor efectiva del Estado para capturarlo o controlarlo, ahora convierte su sevicia en señalamientos por la emisora del ejército Colombia Estéreo, el programa Testigo Directo del canal Cable noticias en contra de las asociaciones campesinas en el área mencionada: ASCIT, ASOCBAC, ASCSUCOR, ASCNA, incluso contra la ACVC.

Señalamientos que se dan sin derecho a réplica, sin posibilidad de conocer que procesos judiciales se están abriendo en contra de los socios de mencionadas asociaciones.

Esta persecución, estigmatización y falta de garantías para la reivindicación de nuestros derechos nos ha puesto en la mira de paramilitares auto denominados Urabeños que hacen presencia en los sitios Puerto Valdivia, Puerto Raudal, el 12 y Barro Blanco vienen afirmando que van a aniquilar esas asociaciones lo extraño es que lo hacen en medio de los operativos de control de área realizadas por tropas de la VII división del ejército.

La Asociación Campesina del Norte de Antioquia ASCNA



C. El modelo extractivista, la política minero energética del país requiere del proceso de paz con las FARC, mientras tanto usa y se beneficia de la confrontación armada y la agudización del conflicto.

Violación de Derechos Humanos en la zona afectada por Hidroituango, municipios del Norte y Occidente de Antioquia

Informe realizado por el Movimiento en defensa de los territorios y afectados por represas y mega-minería



27 de noviembre de 2013

Introducción

La confrontación bélica actual en el norte y occidente de Antioquia muestra uno de los mayores picos en su historia, al tiempo las multinacionales minero energéticas (especialmente Continental Gold y Empresas Públicas de Medellín EPM) hacen balances constantes que les permitan ejecutar de manera acelerada el modelo extractivista impulsado por la locomotora minero energética del gobierno de Juan Manuel Santos, es notorio el interés por observar cambios en la dinámica de confrontación entre grupos legales e insurgentes, FFMM y FARC principalmente, para la puesta en marcha o el avance en sus propósitos. Sin embargo, lo que ocurrió en el año 2013 fue una exacerbación en paralelo de los dos fenómenos, por un lado los conflictos socio ambientales entre Empresas – Estado en ejercicio de una cada vez más evidente Gobernanza Corporativa y las comunidades que ven afectadas sus

formas de vida y actividades productivas y, por otro lado, la confrontación armada expresada en los constantes combates, los ataques directos e indirectos, la quema de vehículos y torres de energía, la siembra de minas antipersonales, el creciente número sobre vuelos, de bases militares, brigadas móviles, puestos de policía y hombres de la FFMM con presencia en la zona.

La construcción del megaproyecto Hidroituango de propiedad del Departamento de Antioquia como principal accionista y de EPM como segundo accionista mayoritario y executor del proyecto ha venido generando una serie de violaciones a los derechos humanos de manera directa e indirecta, al mismo tiempo la construcción de la obra necesaria para la extracción de la energía se ha visto afectada por los ataques que ha recibido de la insurgencia y beneficiada por la zozobra, el miedo y los desplazamientos forzados que produce la agudización del conflicto armado que dificultan la organización social de los afectados y afectadas para exigir procesos de reparación, mitigación, restitución o compensación por los daños y vulneraciones ocasionadas, así como se ve reducida la po-

sibilidad de ejercer oposición al megaproyecto. En un contexto tan convulsionado como el que genera la guerra en la zona la preocupación de la población se concentra en la salvaguardar la vida y en sobrevivir, pese a esta situación el Movimiento Ríos Vivos viene agrupando a la población afectada y a opositores al megaproyecto. Es en este escenario en el que se han presentado las violaciones al accionar político y organizativo derivadas de los procesos de exigibilidad de derechos en los conflictos socio-ambientales derivados del proyecto de extracción energética como son el derecho a la libertad, al debido proceso, a la vida e integridad física, el derecho de reunión, a la libertad de movilidad, expresión y asociación, a protestar, a un ambiente sano, a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo, a la cultura, a la permanencia y protección de prácticas ancestrales como el barequeo, pero sobre todo el derecho que se ha visto más vulnerado es a la participación activa en decisiones que se imponen desde la centralidad del país sin contar con las formas y proyectos de vida de los pueblos en sus territorios.

No obstante, estas empresas, el gobierno y el mismo Estado entienden las vulneraciones como "impactos" aduciendo que toda actividad de "desarrollo" los produce y que serán más los beneficios⁶⁶ que los

impactos. Para las comunidades no hay tal separación o distinción pues en la mayoría de los casos estos proyectos destruyen su proyecto de vida vulnerando sus derechos e impactando su cotidianidad de manera irreversible. La exigibilidad de derechos se hace más compleja en tanto el escenario que se impone es el de los impactos, y estos se despersonalizan a tal punto que el país no cuenta hoy con claridades mínimas y menos política pública que establezca la categoría de afectado (a), aspecto dejando a la libre interpretación de las empresas que desarrollan los proyectos, las cuales a través de los EIA realizados por las mismas empresas los establecen o no. Es decir, el respeto a los derechos humanos está supeditado a lo establecido por las empresas y el seguimiento y control de la entidad encargada Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA se sujeta a los EIA y las licencias que se derivan de estos estudios.

Desde ninguna perspectiva los procedimientos establecidos en la actualidad y relacionados con las actividades extractivas minero energética respetan el principio de precaución o previenen ni "impactos" y menos violaciones a los derechos humanos.

La responsabilidad de las vulneraciones e impactos es del Estado Colombiano quien no sólo otorga las licencias y títulos, le corresponde el seguimiento y control, sino que para Hidroituango es a su vez el dueño del proyecto a través de entidades públicas.

Otro conflicto socio-ambiental que se acrecentó en el año 2013

⁶⁶ Aunque en los mismos Estudios de Impacto Ambiental EIA establecen la prevalencia de impactos negativos, para el caso de Hidroituango de 27 impactos sólo tres son positivos, estos son resaltados, vendidos con toda una estrategia de marketing de tal manera que los impactos negativos, muchos no identificados en los estudios que realizan las mismas empresas y que se traducen en la mayoría de los casos en violaciones a los derechos humanos, sean invisibilizados. También las empresas con la complacencia de las instituciones estatales hacen marketing con el acceso a derechos, el ejemplo más claro durante el año 2013 con Hidroituango fue la publicidad alusiva al proyecto usando niños y niñas y relacionadas con el apoyo a la educación que dio la multinacional EPM o que como dadora (también llamada recursos plus Hidroituango) y mostrando la supuesta generosidad de EPM y la Gobernación generaron una serie de obras que nublan la exigibilidad

de las mismas como reparación y/o mitigación por los daños y las hacen ver como fruto de la supuesta visión social del proyecto.

umentando las vulneraciones a los derechos humanos está relacionado con la creciente explotación minera de oro que la multinacional Continental Gold, que a su vez ha atraído a una creciente masa de pequeños mineros, migrantes que buscan mejores condiciones de vida, desplazados por el conflicto armado en otras zonas del país (principalmente el nordeste antioqueño) y la violencia ejercida por otras multinacionales e incluso desalojados por el proyecto Hidroituango de las playas del Cañón del Río Cauca; viene realizando en uno de los municipios del occidente antioqueño Buriticá que a su vez también es afectado por Hidroituango.

El presente informe cuenta con los siguientes apartados que descri-

ben la violación de Derechos Humanos en la zona afectada por Hidroituango, municipios del Norte y Occidente de Antioquia

I. Cronología de la vulneración de derechos a partir de conflictos socio ambientales, y la confrontación armada en el norte y occidente de Antioquia.

II. Creciente descontento social en la zona de incidencia de Hidroituango

Avances del paramilitarismo en el norte y occidente de Antioquia

III. El Municipio de Buriticá en el occidente antioqueño conducido a un desastre social y ambiental anunciados.

IV. La danza de dinero “plus” Hidroituango, desde la oferta y la especulación ya inicia la corrupción

V. Vulneraciones en contra del Movimiento Ríos Vivos Antioquia

I. Cronología de la vulneración de derechos a partir de conflictos socio ambientales, y la confrontación armada en el norte y occidente de Antioquia

Municipio	Hecho	Observaciones
Briceño Norte de Antioquia	13 de enero. 8:20 p.m. Un joven de 15 años Diomedes Chavarría murió al pisar una mina antipersonal. Dos jóvenes más resultaron heridos, ambos menores de edad y pertenecientes a la misma familia. Varias familias del corregimiento Pueblo Nuevo salieron desplazadas por estos hechos ⁶⁸ . Desde este día cerca de 120 familias quedaron en situación de confinamiento, con restricciones a la movilidad y el acceso a alimentación ⁶⁹	El Movimiento Ríos vivos había encendido las alarmas y denunciado el incremento en la siembra de minas antipersonales desde el 26 de diciembre de 2012 ante Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia sin que se hayan conocido acciones preventivas al respecto.
Ituango Norte de Antioquia	19 de enero. En el sector conocido como playa Sardinas en la ribera del Río Cauca se presentaron hombres que dijeron ser Urabeños, estaban retomando el territorio por incumplimientos del gobierno según afirmaron a las cerca de 100 víctimas a quienes maltrataron, amenazaron y robaron. Algunas fueron secuestradas y permanecieron amarradas durante toda la noche y parte del día, a los líderes del Movimiento los identificaron y fueron obligados a dar sus datos y los de sus familiares.	Para el 20 de enero el Movimiento Ríos Vivos programó la segunda Audiencia Popular Ambiental al Proyecto Hidroituango, que buscaba recopilar denuncias sobre las crecientes inconformidades con el megaproyecto
Toledo Norte de Antioquia	4 de Febrero. Fue detenido arbitrariamente uno de los manifestantes que participaba de las protestas que desde el primero de febrero se adelantaban en diferentes municipios de la zona de incidencia, al cual se le maltrato física y verbalmente, se le señaló de pertenecer a las FARC y se le hurtaron sus enseres por parte de la Policía Nacional en el corregimiento de El Valle municipio de Toledo, Norte de Antioquia. El Ejército Nacional construyó a un grupo de manifestantes a abandonar la protesta.	En el corregimiento de El Valle municipio de Toledo se realizó una protesta por parte del Movimiento Ríos vivos, en rechazo por la suspensión unilateral de los diálogos por parte de EPM y la Gobernación de Antioquia, sin explicación alguna hacia el Movimiento. La mesa de dialogo había iniciado con las protestas del mes de agosto y septiembre del año anterior para buscar soluciones a los conflictos

		socio-ambientales que la construcción de Hidroituango estaba generando.
Briceño	Febrero. Por cerca de dos meses los habitantes de la vereda Chiri del municipio de Briceño, mantuvieron obstaculizada la construcción de la vía sustitutiva por el municipio de Ituango, necesaria para Hidroituango pues la vía actual será inundada. Esta construcción ha afectado a los habitantes de las veredas por donde pasa la vía dañando sus cultivos, fincas, caminos, viviendas, contaminando sus aguas, pero lo que produjo más indignación fue la prohibición y dificultades para la libre movilidad en la zona.	Hasta el momento esta situación no ha sido resuelta, las viviendas siguen averiadas y bajo la entrega de proyectos como Aldeas, que se asumen por fuera de la mitigación por daños, las comunidades han dejado de protestar.
Ituango	En el mes de febrero de 2013 los atentados de la guerrilla ocasionaron la muerte de una mujer, hirieron a una niña y a varios militares	
Briceño	8 de febrero. Enfrentamientos armados, bombardeos la ocupación de la escuela de la Vereda Orejón por parte del Ejército, la instalación de más minas cercanas a la Escuela por parte de la guerrilla	
Yarumal Norte de Antioquia	9 de febrero. Voladura de torre que dejó sin el suministro de energía eléctrica a los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia, Briceño e Ituango.	En este mismo sitio conocido como la Loma de Ochali, se ha presentado la voladura de la torre de energía en múltiples ocasiones
Ituango	15 de febrero, en medio de un gran despliegue militar hicieron presencia en el municipio de Ituango el Gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo, el alcalde de Medellín Aníbal Gaviria y el gerente de EPM Juan Esteban Calle. La noche anterior en el casco urbano se escucharon tres fuertes explosiones y se observaron amenazantes grafitis por parte de la guerrilla. No obstante, las instituciones educativas realizaron con niños y niñas un desfile en honor a los visitantes. Esta misma noche fue volada una torre de energía que dejó sin el suministro a los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño y algunas veredas de Yarumal en donde ocurrieron los hechos.	Según las delicadas condiciones de seguridad, este hecho se constituye en una clara utilización de los niños como escudos de protección para los visitantes.
Toda la zona de influencia	17 de febrero. Los grupos insurgentes de las FARC y el ELN al parecer firmaron un acuerdo para "luchar contra los mega-proyectos de explotación minera, las grandes represas para hidroeléctricas y el mono cultivo de maderas y agro combustibles", en Antioquia ⁷⁰	
San Andrés de Cuerquia Norte de Antioquia	17 de febrero. Fue dinamitado un bus de transporte público que se dirigía al municipio de Toledo; un carro tanque y otro vehículo cargados de dinamita fueron dejados en la vía pública quedando confinada la población del norte de Antioquia y en medio de la oscuridad por la voladura de una torre de energía la noche anterior.	
Toledo	17 de febrero. Quema de un vehículo de transporte público en el sector las Brisas de la vereda La Linda.	
Briceño	18 de febrero. Trágico accidente que dejó una joven de 16 años muerta y nueve heridos de los cuales cinco son menores de edad vereda Orejón	En la misma zona se había presentado ya la muerte de menores por estos artefactos explosivos en el mes de enero.
Ituango	Febrero. Alcalde municipal realizó una alerta sobre la presencia de minas en cercanía a instituciones educativas y el riesgo para la población infantil.	
Ituango	11 de marzo. Aparecieron grafitis firmados por el Frente 18 de las FARC alusivos a la exigencia de retiro de la zona de personas foráneas y advertencias de dos días para salir.	
Ituango	11 de marzo. En el sitio conocido como la vuelta del bombillo, aproximadamente a las 5:00 p.m. las personas del Movimiento que iniciaban la concentración para realizar protestas fueron reprimidas con gases lacrimógenos sin mediar palabra por parte del ESMAD. Una persona salió herida, durante la noche hubo algunas desaparecidas. El ESMAD dañó cambuches, boto comida y se perdieron enseres como celulares y otros. El día anterior habían llegado la policía a entregar un volante que hablaba de la prohibición para realizar protestas, los policías se acercaron a las personas acompañadas con hombres fuertemente armados de civil y sin ningún tipo de identificación, tomaron registro fotográfico y filmico de los miembros del Movimiento.	Desde el 10 de marzo el Movimiento Ríos vivos había iniciado acciones de movilización en protesta por los crecientes atropellos de EPM hacia la población afectada por Hidroituango. El 14 de marzo es el día internacional en contra de las represas por la defensa del agua y la vida, el Movimiento preparo en la zona la tercera jornada alusiva a este día.
Toledo	13 de marzo. Artefacto explosivo fue detonado al medio día en el corregimiento El Valle, en la salida de la escuela, al paso de una patrulla del Ejército Nacional. Dejo una mujer herida perteneciente el Movimiento Ríos Vivos.	
Medellín	13 de marzo. Los principales líderes del Movimiento realizaban denuncias de violaciones a los derechos humanos en la Asamblea Departamental de Antioquia, además solicitaba protección y garantías para las jornadas de protesta preparadas para el 14 de marzo día internacional en contra de las represas y por la defensa del agua y la vida.	
Ituango	14 de marzo. Aparecieron grafitis en el Municipio de Ituango alusivos a los grupos paramilitares "Las AUC están en el pueblo"	

Yarumal y San Andrés de Cuerquia	14 de marzo. Los integrantes del Movimiento que regresaban de Medellín para unirse a las jornadas de protesta fueron detenidos arbitrariamente, reseñados y acusados de llevar infiltrados de grupos insurgentes por parte del Ejército Nacional y la Policía, primero en la base militar La Carolina en jurisdicción del municipio de Yarumal y después en San Andrés de Cuerquia. Los integrantes llegaron al Valle de Toledo después de las 7:00 p.m. lo que impidió que se realizara la jornada de protestas preparada para este día.	Las FFMM buscaron todo tipo de excusas para impedir que se adelantaran las protestas en contra de Hidroituango.
Toledo	15 de marzo. Corregimiento El Valle. En medio de una asamblea pública empleados del área de vigilancia de Hidroituango fueron descubiertos tomando fotos y haciendo videos de la misma al igual que la Policía.	Estos videos y fotografía fueron mostrados como evidencia en el proceso judicial que se adelanta contra miembros del Movimiento
Toledo	16 de marzo. Aproximadamente a las 9:20 a.m. fueron detenidos arbitrariamente alrededor de 80 personas que se encontraban en la concentración por más de cuatro horas sin explicación alguna, con malos tratos, haciendo dos filas y siendo reseñados uno. De este grupo fueron extraídas doce personas que fueron trasladadas en helicóptero hacia el municipio de Santa Rosa de Osos. Entre los capturados había un menor de edad que fue dejado en libertad la misma noche. El resto al día siguiente pasadas las 12 p.m. después de que una juez de garantías declarara las capturas como ilegales entre otros hechos por la violación al debido proceso en el momento de la captura pues no se les leyeron sus derechos sino hasta 4 horas después, por la ausencia de flagrancia e individualización, de pruebas de la obstrucción de vía y la retención de vehículo público entre otros aspectos.	El movimiento tenía programada una asamblea para las 10:00 a.m. en el mismo sitio de los hechos. Hasta el momento este proceso no se ha cerrado, en la audiencia de legalización de captura EPM intento declararse como víctima de los líderes y lideresas aduciendo pérdidas económicas con el retraso de las obras generado por las protestas. Además se presentaron seguimientos de años anteriores a las principales líderes del MRV
	Todas las víctimas recibieron presiones incluso por funcionarios de la dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia para firmar el acta de buen trato. Las personas que quedaron fueron amenazadas por el ESMAD de ser capturadas si no se iban del lugar.	
Toledo	17 de marzo. Desplazamiento por amenazas a la población desde el Valle hasta el sector Matanzas del mismo municipio. Allí las personas que buscaban realizar reuniones para definir colectivamente lo que harían recibieron nuevas amenazas por parte de la policía especialmente a los líderes. Ante esta situación se vieron obligados a salir del sector y desplazarse hacia la ciudad de Medellín para buscar refugio. Llegaron a la ciudad el 20 de marzo y permanecieron en el Coliseo de la universidad de Antioquia hasta el 25 de octubre sin que su situación de riesgo que genero el desplazamiento, además de los conflictos socio-ambientales con Hidroituango se vieran resueltos	Durante los más de siete meses en los que cerca de 400 personas estuvieron refugiadas en la UdeA y aún después de haber realizado la respectiva declaración de desplazamiento no recibieron ningún tipo de ayuda humanitaria. También en la ciudad de Medellín continuaron los seguimientos y presiones de la Policía nacional, además de la estigmatización de sus miembros.
San Andrés de Cuerquia	Marzo. Al parecer la guerrilla asesino a un presidente de la Junta de Acción comunal y lo vistieron o estaba vestido con uniforme de EPM. Esto ocurrió entre el día 17 al 18 de marzo de 2013.	
Norte de Antioquia	Marzo. Tres vehículos de transporte público fueron quemados. La cuarta Brigada anuncio protección y el desarrollo en lo corrido del año de cuatro operaciones en la zona ⁷¹	
Ituango	5 de abril de 2013 a eso de las 7:00 am llegan miembros del Ejército Nacional integrante de la Brigada Móvil 16, a la Vereda EL Capote corregimiento la Granja y se instalan a pocos metros de la escuela ⁷²	
San Andrés de Cuerquia	22 de abril. Nuevas protestas en el sector conocido como Cañaduales en jurisdicción del municipio, en la vía que conduce a Ituango. Dueños de predios afectados por la ampliación de la vía ante los incumplimientos por parte de EPM deciden realizar una protesta en este sitio. Al día siguiente fueron capturados cinco personas, dentro de ellas el líder de la protesta, el cargo obstrucción de vía pública. ⁷³	
Toda la zona de influencia	27 de abril. Audiencia del Congreso de la República al caso Hidroituango. En esta se realizaron denuncias sobre los atropellos sufridos durante los desalojos de la población de las playas del Río Cauca, contaminación de aguas, destrucción de la flora y la fauna, daños a las actividades productivas derivadas de esta destrucción como la apicultura y la pesca. Entre otras violaciones a los DDHH.	
Yarumal	Abril. Voladura de torre de energía. La comunidad de la vereda Ochali permaneció dos meses sin el suministro de la energía y con enfrentamientos constantes entre el Ejército y las FARC.	
Ituango	22 de mayo. Cientos de personas del municipio salieron a protestar exigiendo el retiro de la base militar del casco urbano y de las instalaciones dedicadas a la educación. Esta movilización fue liderada principalmente por el sector educativo, aunque comerciantes y otros sectores en distintas comunicaciones había ya solicitado el respeto por el DIH. Ya en el año 2012 los mismos docentes habían hecho denuncias sobre la ocupación de bienes civiles por parte del Ejército.	

Ituango	22 de mayo. En audiencia celebrada este día y por falta de pruebas, termino el proceso en contra de 23 campesinos y comerciantes de Ituango acusados de apoyar a las FARC. Con esta son múltiples las ocasiones en las que queda demostrada la persecución, estigmatización y señalamiento a la comunidad ituanguina ⁷⁴	Los campesinos y comerciantes fueron capturados el 26 de agosto de 2012, el mismo día que inicio la primera concentración del Movimiento para la realización al día siguiente de la 1ra Audiencia popular ambiental a hidroituango.
Briceño	22 y 23 de mayo. Vereda Buenavista. Enfrentamientos entre Ejército y Frente 36 de las FARC, murieron tres soldados y dos guerrilleros resultaron heridos ⁷⁵ Los enfrentamientos según información de la comunidad duraron toda la tarde de ambos días aproximadamente entre las 2 y las 6 p.m.	
Medellín	24 de mayo El Ejército anuncio que reforzaría la protección de la zona de Hidroituango con 100 soldados en cercanías a la construcción de la obra	En agosto de 2012 Gobernación de Antioquia anuncio la construcción de tres bases militares en la zona y un puesto de policía, además de la inversión en seguridad de 90 mil millones de los cuales EPM aporta 35 mil ⁷⁶
San Andrés de Cuerquia	El alcalde municipal intimida a integrantes del Movimiento diciéndoles que si siguen perteneciendo a este serán llevados a la cárcel.	
Briceño	27, 28 y 29 de mayo. El caso urbano permaneció sin servicio de transporte público	
Ituango	30 de mayo. Comerciantes del municipio solicitan retiro de la base militar ubicada en el casco urbano ⁷⁷ , en comunicación dirigida a distintas instituciones relatan múltiples y reiteradas violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército y la Policía.	El relato describe agresiones físicas desde varios años atrás a pobladores del municipio, entre otros hechos
Yarumal	Desde la semana del 17 de junio y por varias semanas continuas la comunidad de la vereda Ochali tuvo que vivir duros enfrentamientos y bombardeos. Hasta el 27 de junio el balance era de por lo menos una docena de reses muertas debido a estos hechos.	
Ituango	24 de junio. Enfrentamientos y bombardeos en la vereda El Cedral.	
Ituango	25 de junio. Enfrentamientos y bombardeos en la vereda Chispas	
Ituango	26 de junio. Se presentaron combates en las veredas Murrapal y Chontaduro.	
San Andrés de Cuerquia	26 de junio. El bus que salió de Ituango a las 6:00 a.m. en dirección hacia Medellín fue quemado en el sitio conocido como Cacahual. El transporte público se suspendió.	
Toledo	27 de junio. Muchos de los niños y las niñas de la vereda El Cantaro no asistieron a la escuela por el miedo generado por las explosiones de días anteriores y ese día, producto de los bombardeos.	
Ituango	3 de julio. Las comunidades escucharon grandes explosiones en la zona de la vereda Guacharaquero, fuertes combates desde las 3:30 a.m. y durante toda la mañana. El Ejército Nacional prohibió el paso hacia la vereda Buenavista por supuesta presencia de artefactos explosivos dejados después de los combates	
Medellín	8 de julio de 2013 a las 6:00 a.m. Amenaza a lideresa del Movimiento Ríos Vivos Luz Piedad Mazo en presión por videos realizados que muestran los atropellos de la fuerza pública en los momentos de desalojo forzado de las playas del Río Cauca en Briceño para la construcción de Hidroituango	Hasta el momento se desconocen los avances en las investigaciones ante estos hechos denunciados por el Movimiento. La lideresa fue una de las víctimas de la captura ilegal realizada en contra de 11 integrantes del Movimiento el 16 de marzo de 2013
Toledo	9 de julio de 2013 el líder del Movimiento Jorge Mario García fue privado de su libertad por el Ejército Nacional a la 1:14 p.m. en el sitio conocido como Taque, sus manos fueron amarradas y metidas en bolsas plásticas, los soldados pasaron una llamada al líder y un desconocido le profirió todo tipo de insultos y señalamientos de ser guerrillero, a las 3:30 p.m. es dirigido al municipio de Santa Rosa de Osos. Allí un funcionario de la SIJIN le dice que no está capturado que lo tienen allí para realizarle unas pruebas, pruebas que nunca se realizaron. Fue liberado hacia las 8:00 p.m. en un municipio distinto y alejado del suyo, con sus manos muy maltratadas pues durante SIETE horas las tuvo amarradas y en NINGÚN momento le explicaron cuáles fueron las razones de la captura ni sus derechos.	Hasta el momento se desconocen los avances en las investigaciones ante estos hechos denunciados por el Movimiento. El líder fue una de las víctimas de la captura ilegal realizada en contra de 11 integrantes del Movimiento el 16 de marzo de 2013
Toledo	9 de julio. Sector Matanzas, al medio día. Soldado herido por pisar mina antipersonal	
Ituango	9 de julio. Enfrentamientos entre FARC y Ejército Nacional en la vereda Guacharaquero. Las comunidades vieron con sorpresa como los hombres heridos del Ejército Nacional no recibían atención oportuna sino hasta dos y tres horas después	
Ituango	9 de julio. Aproximadamente a las 7:00 p.m. en el barrio Los Katios fue asesinado un joven, las razones y autores son desconocidos	

Ituango	10 de julio. Al medio día en el parque principal del casco urbano, hombres del Ejército desactivaron artefacto explosivo	
Ituango	17 y 20 de julio. Enfrentamientos entre Ejército y FARC en el resguardo indígena <u>Emberá Katío Jaidukama</u> , sector San Román.	
Peque y Sabanalarga Occidente de Antioquia	Feminicidios. Dos mujeres menores de 20 años fueron halladas por las comunidades con signos de tortura, denudas y con evidencias de abuso, sus cuerpos completamente golpeados en zonas rurales de estos municipios.	Los municipios no tienen manejo diferencial y conocimientos sobre perspectiva de género para abordar el feminicidio y tener indicadores precisos sobre las violencias contra las mujeres.
Briceño	21 de julio Mientras en El Cañón del Cauca vereda La Calera se han presentado varios enfrentamientos, el caso urbano esta incomunicado sin transporte desde y hacia sus veredas, tampoco hacia la ciudad de Medellín o Yarumal desde el viernes 19 de julio. Para asuntos de emergencia las comunidades tienen que pedir permiso a los paramilitares o incluso pagarles para que les permitan pasar con sus enfermos, el comercio cerrado y la comunidad encerrada	El municipio de Briceño ha tenido presencia histórica de grupos paramilitares, antes denominados como Boque mineros, ahora urabños y en algunos casos presencia de rastros, las comunidades los reconocen como los mismos personajes, con las mismas posturas e intereses políticos y económicos, con algunos acuerdos que antes no se daban con la insurgencia relacionados con el narcotráfico
Yarumal y Briceño	22 de julio. Inician fuertes enfrentamientos entre la guerrilla de las FARC y el Ejército Nacional en la loma de Ochali. Por casi un mes consecutivo todos los días aproximadamente entre las 10 a.m. y las 3 p.m. se presentaron los combates.	
Ituango	31 de julio. Comunidad Indígena en confinamiento por combates en el resguardo Indígena Jaidukama, sector San Román ⁷⁸	
Peque y Sabanalarga	Agosto. Tres muertes de civiles en extrañas circunstancias, sumadas a las dos mujeres con signos de tortura en zonas rurales, son cinco muertes en dos meses para estos municipios.	
Toledo	17 de agosto. La personera de Toledo insistió a comunidades para que no se movilizaran y articularan con el paro agrario que se adelantaba en el país.	
Toledo, Ituango y San Andrés de Cuerquia	Entre el 19 y el 22 de agosto los campesinos del municipio de Ituango y algunos de Toledo realizaron protestas con el bloqueo de la vía que conduce a Ituango por cuatro días, sumándose al paro agrario nacional. De igual manera y por pocos días lo hicieron campesinos del municipio de San Andrés los cuales salieron al casco urbano a realizar protestas por las dificultades que vive el agro en el país.	
Ituango	17 de septiembre. Asesinato del líder del Movimiento Ríos Vivos Nelson Giraldo en la playa del Río Cauca conocida como Sardinas. Nelson al igual que su familia es afectado por la construcción e Hidroituango y había denunciado los errores en el censo y exigiendo que no se realizara la obra	Aún se no se avanza en la investigación, la fiscalía de Ituango tiene un alto grado de impunidad y el caso quedo en esta fiscalía.
Briceño	2 de octubre. Accidente con mina antipersonales en el camino que del corregimiento de Pueblo Nuevo hacia el sector Berlín. La familia de Danilo de Jesús Areiza afectado pro Hidroituango perdió una novillona, aunque interpuso la denuncia respectiva aún no ha recibido respuesta. A los dos días ante el dolor en sus oídos fue llevado al hospital del municipio su hijo de 14 años Cristian David García quien estuvo en el momento de la explosión, no fue atendido por falta de fichos, una enfermera le dijo que tenía uno de sus oídos reventado pero que lo estarían llamando en 15 días, hasta el momento (22 de noviembre) no ha recibido atención médica	Habitantes de la vereda Orejón una de las zonas con mayor número de hectáreas sembradas por minas antipersonales.
Ituango	6 de octubre. Atentado a una cuadra del casco urbano del municipio, ráfagas, disparos y explosiones se escucharon durante cerca de 30 minutos. Dejo herido a un civil de 56 años de edad.	Previo a fiestas municipales, el hostigamiento obligo a que se cancelara la celebración.
Toledo	7 de octubre. Se escucharon intercambio de disparos en las empresas contratistas de las obras de Hidroituango, sector Cuni.	campamentos de empleados de las
Toledo	7 de octubre. Las FARC quemaron dos vehículos de transporte público en el sitio conocido como Taque, en la vía que de Medellín conduce hacia el municipio de Ituango	
Toledo	9 de octubre. Alrededor de las 4:30 p.m. en el sitio conocido como Cacahual, en la vía que de Medellín conduce hacia Ituango se presentaron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las FARC Frente 36	La vía en este punto y a esta hora es altamente transitada. En este sitio se han presentado ataques en múltiples ocasiones

Briceño	9 de octubre. En la parte baja de la vereda Chiri, en la vía que está en construcción por hidroituango fueron quemados tres vehículos del consorcio que trabaja para EPM	Esta vía esta en apertura.
San Andrés de Cuerquia	11 de octubre. Explosión en el casco urbano del municipio dejó siete heridos, dos civiles.	
Ituango	15 de octubre. Amenazas a siete educadores del municipio relacionadas con su papel como líderes y lideresas sociales ante infracciones al DIH exigiendo el retiro de militares de instituciones educativas y ante la construcción de Hidroituango. Posteriormente han sido publicados comunicados de supuesta aclaración de estas amenazas por parte de soldados de la Brigada Móvil N° 18 y de empleados de la empresa Camargo Correa constructora de Hidroituango	Los educadores se encuentran en alto riesgo por su liderazgo social, sin embargo, la respuesta del Estado ha sido mínima ante esta grave situación
Ituango	17 de octubre. Artefacto explosivo detono en puerta de la vivienda de líder del Movimiento Ríos Vivos, salió ileso, algunas heridas leves para su hijo y compañera. Las autoridades se tardaron más de 16 horas en ir al lugar de los hechos.	El Líder Genaro Graciano había solicitado medidas de protección a la UNP. Las autoridades no mostraron ningún interés en investigar.
Ituango	19 de octubre. Enfrentamientos entre Ejército y FARC a 30 minutos del casco urbano	
Zona de influencia	25 de octubre. Retorno de la mayoría de desplazados por Hidroituango que se encontraban refugiados en universidad de Antioquia. 36 familias 93 personas no pudieron retornar a los distintos municipios por diferentes circunstancias relacionadas con temas de seguridad y salud principalmente.	
Ituango	26 de octubre. Explosivo detono a una cuadra del Parque principal	
Valdivia	31 de octubre. Quema de seis vehículos en el municipio de Valdivia ⁷⁹	
Briceño	En la semana del 4 de noviembre las comunidades de todas las veredas del municipio cercanas a la rivera del Río Cauca mar derecha aguas abajo, entre El Valle de Toledo y Puerto Valdivia recibieron información sobre el aumento en la zona de siembra de minas antipersonales por el grupo insurgente de las FARC Bloque 36	Con relación al anterior año este tipo de alertas se presentó en el mes de diciembre de 2012 y después de esto no han parado los accidentes en el año 2013
Buriticá Occidente de Antioquia	Desde el mes de octubre el DAPAR había anunciado, por supuesto riesgo, el desalojo de miles de familias en el municipio, este procedimiento inicio el 20 de noviembre, el 21 las comunidades salieron a protestar por considerar la medida injusta y relacionada con la búsqueda de favorecer los intereses de la multinacional Continental Gold. El saldo en dos días de desalojos y protestas fue dos muertos por heridas de bala, 17 heridos y seis desaparecidos. Líderes afirman que la Policía inicio el procedimiento disparando a las personas que se encontraban en sus cambuches, el Ejército Nacional que se encontraba en la zona respondió al ataque por lo que se produjo un enfrentamiento entre las mismas FFMM del Estado. Las asociaciones han intentado reunirse para llegar a acuerdos sobre la problemática y la Policía no se los ha permitido.	Este hecho genero el confinamiento de toda la población del municipio, afectando el ingreso de alimentos, el derecho a la libre movilidad, a la vivienda, al trabajo entre muchos otros derechos. Los operativos de desalojos por la fuerza de 1.700 personas según los líderes y de 3.000 según las autoridades tardaron 15 días aproximadamente, por lo que se prevén más vulneraciones a los DDHH.
Toledo y Briceño	27 de noviembre. Un ciudadano fue interceptado en el camino por hombres del Ejército Nacional quienes le prohibieron pasar aduciendo presencia de minas antipersonales en el camino que desde El Valle de Toledo conduce a las veredas Chiri y Orejón del municipio de Briceño, este se encuentra cerrado hasta el momento, el ciudadano tuvo que devolverse con gran temor pues la instrucción no fue clara sobre la zona afectada y si se daría un desminado o el camino definitivamente no podría ser utilizado de nuevo.	

Elaboración propia a partir de fuentes comunitarias y de medios de comunicación.

⁶⁷ Publicación eltiempo.com. 14 de enero de 2013. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12513306>

⁶⁸ OCHA, Informe de situación N° 1 20/02/2013. Colombia Restricciones al Acceso y a la Movilidad Briceño Antioquia. [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia_Restricciones%20al%20acceso%20y%20a%20la%20movilidad%20en%20Briceño%20\(Antioquia\)_Informe%20%20de%20situación%20No_1.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia_Restricciones%20al%20acceso%20y%20a%20la%20movilidad%20en%20Briceño%20(Antioquia)_Informe%20%20de%20situación%20No_1.pdf)

⁶⁹ Periódico El Colombiano. 18 de febrero de 2013. <http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/F/>

La descripción cronológica permite visualizar y evidenciar la confluencia de los fenómenos a los que se ven sometidas las comunidades habitantes de los doce municipios de la zona de incidencia de Hidroituango. Lo que puede parecer pesado para un o una simple lectora para las comunidades que habitan estos territorios es la vivencia cotidiana de la sobrevivencia.

Desde diciembre de 2012 se intensificó la presencia militar por parte de la FFMM Ejército y Policía en la zona impactada por el megaproyecto. Desde este mismo mes la guerrilla de las FARC anuncio el sembrado de minas antipersonal, en los municipios de Ituango y Briceño. Lo anterior ha provocado que la población civil pierda su movilidad natural para el ejercicio de sus actividades de sobrevivencia, varias fueron las personas que perdieron su vida, salieron heridas o perdieron sus campos para la producción y/o semovientes. El mismo anuncio de la insurgencia en el Cañón del Río Cauca, emitido esta vez a mediados del mes de noviembre de 2013, sobre el aumento de zonas sembradas con este tipo de artefactos, dispara las alarmas entre los pobladores, el temor, la angustia y la zozobra.

La respuesta a la agudización del conflicto armado ha sido el aumento de bases militares en la zona, según anuncios realizados por el Secretario de Gobierno en el año 2012 para la zona en el presente año se crearía tres nuevas bases militares y un puesto de policía. Los anuncios en el año 2013 se centraron en el cada vez mayor número de militares⁷⁹ en la zona, casi como respuesta tanto a la confrontación armada como a las protestas, el gobierno departamental anuncio hombres tanto para “Cuidar a Hidroituango” como para enfrentar a la insurgencia, esta mayor presencia de FFMM ha sido en gran medida la responsable de violaciones a los derechos

farc_y_eln_declaran_objetivo_militar_a_los_proyectos_hidroelectricos_de_antioquia/farc_y_eln_declaran_objetivo_militar_a_los_proyectos_hidroelectricos_de_antioquia.asp

⁷⁰ Hora 13 noticias. 27 de mayo de 2013. <http://www.hora13noticias.tv/index.php/generales/item/en-lo-que-va-del-mes-son-3-buses-de-coonorte-quemados-por-el-frente-36-de-las-farc>

⁷¹ Comunicado Asociación Campesina de Ituango. 7 de abril de 2013. <http://prensarural.org/spip/spip.php?article10601>

⁷² 24 de abril de 2013. <http://debatehidroituango.blogspot.com/search?updated-max=2013-05-08T21:33:00-07:00&max-results=15&start=17&by-date=false>

⁷³ 27 de junio de 2013. http://www.cjlibertad.org/index.php?option=com_content&view=article&id=701:precluye-investigacion-contras-23-campesinos-de-ituango-acusados-de-ser-colaboradores-de-las-farc&catid=29:pronunciamientos&Itemid=27

⁷⁴ Periódico El Colombiano. 245 de mayo de 2013. <http://m.elcolombiano.com/articulo/150965>

⁷⁵ Noticiero de La EFM. 14 de agosto de 2012. <http://www.lafm.com.co/noticias/hidroituango/14-08-12/por-seguridad-en-hidroituango>

⁷⁶ 1 de junio de 2013. <http://debatehidroituango.blogspot.com/2013/06/retiro-de-base-militar-de-ituango-ya.html>

⁷⁷ 4 de agosto de 2013. Situación de alerta por combates en las comunidades indígenas de Ituango Antioquia <http://debatehidroituango.blogspot.com/2013/08/colombia-situacion-de-alerta-por.html>

⁷⁸ <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/farc-incineran-maquinaria-utilizada-hidroituango-articulo-455777>

⁷⁹ El Colombiano. 1 de noviembre de 2013. http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/R/refuerzan_la_seguridad_en_ituango/refuerzan_la_seguridad_en_ituango.asp

humanos ocurridas durante el 2013. La respuesta militar que equipara las acciones de protesta a las de la insurgencia evidencia la manera como el Estado observa el creciente inconformismo social en la zona de in-

fluencia de Hidroituango, como una AMENAZA a sus intereses económicos, los mismos del gran capital.

Creciente descontento social en la zona de incidencia de Hidroituango

El descontento e inconformidad social en la zona ha ido creciendo y en el año 2013 se expresó con mayor contundencia que en años anteriores, cuatro fueron los detonantes más sentidos en la zona que obligaron a las comunidades a realizar protestas masivas: Por un lado, las infracciones al DIH reiteradas por parte del Ejército Nacional movilizaron al sector educativo, campesinos y comerciantes para exigir respeto de los bienes civiles y el retiro de militares de espacios educativos. Los otros tres aspectos que movilizaron a organizaciones sociales y ciudadanos en la zona, tienen que ver con los conflictos sociales y ambientales derivados de la política económica del país: políticas como los Tratados de Libre Comercio ha profundizado la crisis del campo colombiano, revestida de una profunda inequidad en la distribución de la tierra (Antioquia es el departamento con mayor concentración de la tierra en el país) y de problemas graves relacionados con el precio de los insumos agropecuarios, la ausencia de vías y políticas de privatización de las semillas, sobre todo los sectores más alejados de la población rural se movilizaron en el mes de agosto, miles de campesinos de distintos municipios principalmente Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia y Valdivia salieron a las calles y cascos urbanos a protestar y exigir soluciones.

Los dos aspectos restantes confluyen en una de las principales locomotoras derivada de la política económica del país, los conflictos derivados de la implementación

de la locomotora minero-energética y sus principales estrategias de implementación, legislaciones y actuaciones oprobiosas en contra de la población civil generalmente basadas en el uso de la fuerza como lo son los desalojos de las áreas concesionadas y declaradas de "utilidad pública" y la destrucción de herramientas de trabajo y el trabajo mismo de la población afectada. Por un lado las presiones que viene recibiendo el sector minero en el país con decretos como el 2235 de 2012 que ha criminalizado el ejercicio de esta actividad ancestral en el departamento de Antioquia y ha servido para justificar crecientes desmanes de la Policía sobre todo hacia mineros artesanales e informales, barequeros y pequeños mineros, este tipo de normas vienen siendo entendidas por la población como destinadas a favorecer a las multinacionales que tienen títulos mineros en la zona y para las cuales los mineros informales son un obstáculo para sus fines de extracción a gran escala; y como último aspecto los afectados por la construcción de Hidroituango han permanecido durante la mayor parte del año, desde el 1 de febrero ejerciendo acciones de protesta en contra del megaproyecto, las múltiples afectaciones que han sufrido de carácter social y ambiental, además de la fuerte represión y la ausencia de soluciones por parte de los

responsables del megaproyecto ha acrecentado la inconformidad social, entre los meses de febrero, marzo y abril en el norte de Antioquia se presentaron ocho acciones de protesta de diferentes sectores, dueños de predios afectados, jornaleros y agricultores, censados, no censados, arrieros, areneros, cocineras, barequeras y barequeros; el mes en el que más se presentaron protestas relacionadas con Hidroituango por diferentes sectores fue en marzo, cinco puntos distintos y al mismo tiempo presentaban protestas en los municipios de San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño e Ituango.

Desde el mes marzo la población desplazada por Hidroituango que llegó a la ciudad de Medellín, adelanto en el área metropolitana y otros municipios más de 30 actividades entre plantones, marchas, actos simbólicos, actos académicos, actos de difusión y otros actos de protesta hasta la fecha en que se dio un retorno sin garantías.

La respuesta al creciente descontento ha sido la represión y criminalización de la protesta social, esta también acompañada de legislaciones y propuestas de legislaciones que vulnera este derecho constitucional, la ley de seguridad ciudadana se convirtió en el verdugo bajo el cual se justifica los excesos de las FFMM.

La recién construida estación de policía en el corregimiento El Valle de Toledo, en donde se han concentrado las manifestaciones en protesta por Hidroituango, es la responsable de la mayoría de violaciones a los derechos humanos de integrantes del Movimiento Ríos Vivos durante el año 2013, a la libertad, a la libre movilidad y asociación y a la reunión. Fue desde este puesto de policía que se originaron las capturas masivas, las judicializaciones y agresiones a la población civil. Para un Movimiento que apenas nace en el departamento el resultado final para el año 2013 es aterrador: un asesinato, un atentado, un herido 19, personas judicializadas por protestar, 21 amenazados la mayoría por parte de las FFMM especialmente la Policía.

Avance del paramilitarismo en el norte y occidente de Antioquia

Los municipios con más hechos relacionados a este fenómeno son Briceño, Ituango y Buriticá

La presencia histórica de grupos paramilitares en el municipio de Briceño, se remonta a la década de los noventa con el Bloque Mineros, a pesar su supuesta desmovilización en el año 2005, hoy las comunidades reconocen los actores, las acciones, la presión psicológica, el aumento de su presencia en las zonas rurales, como hechos de los mismos paramilitares de siempre, ahora no tienen nombre son "los paramilitares" a secas, en algunas ocasiones "los urabeños" pero allí están, en el casco urbano

de Briceño, en algunos sectores aledaños, en contacto permanente con el municipio de Yarumal, y tal vez lo más preocupante para las comunidades, su avance hacia las zonas rurales y el notorio control sobre el casco urbano con acciones que dan cuenta de su poder para intimidar, estos hombres armados realizan requisas a los ciudadanos en presencia de la Policía⁸⁰.

⁸⁰ Antecedentes presencia en Briceño y Yarumal: Captura el 17 de diciembre de 2012, Fabián Alonso Jaramillo Mazo, alias 'Catalino' —de 'Los Urabeños'—, el posible reemplazo de '400' en el norte antioqueño. Diez días atrás, el Ejército había capturado en el corregimiento El Cedro de Yarumal a tres presuntos miembros de 'Los Urabeños', entre ellos Jorge Luis Cordero Márquez, alias '400', presunto cabecilla de esa organización en Antioquia con presencia en Briceño. El aislamiento total por varios

El avance hacia las zonas rurales empezó con una reunión en el año 2012 en la que citaron a todos los presidentes de JAC, en el año 2013 se conoce de su presencia en el corredor que conduce a la vereda Las Auras, lo paradójico es que justo en este sector fueron priorizados todos los "recursos plus Hidroituango para vías"

El inicio del año 2013 fue marcado por la captura de alias "Leo" el jefe paramilitar que supuestamente remplazo a alias "400"⁸¹ reconocido por su presencia y dominio en la zona pero principalmente en el municipio de Briceño, lo que condujo a un reacomodo de las estructuras de los grupos ilegales con acciones que afectaron a la población civil.

En el municipio de Ituango la huella que dejó la presencia paramilitar hace que la población sienta un gran temor al ver señales de su nueva aparición relacionada con la construcción de la obra y en contra de las protestas realizadas por la población.

Cuatro han sido las mayores evidencias en el año 2013 de su presencia en Ituango, la primera un hecho ocurrido en la playa conocida como Sardinas en el municipio de Ituango el 19 enero de 2013 (Ver cronología); el segundo: Algunos de los empleados de consorcios y empresas contratistas de la obra han escuchado que otros, también empleados, hablan de su experiencia como paramilitares y/o reinsertados y de las actuaciones de estos grupos en otras obras hidroeléctricas como las del cañón del Río Porce, también algunos de los empleados notaron como el día en el que sucedieron los hechos en las playas de Sardinas por supuestos Urabeños el número de obreros que pernoto en los campamentos disminuyó en comparación con otras noches. Tercero: El día 14 de marzo de 2013, día

anunciado para las movilizaciones en contra de Hidroituango aparecieron grafitis en el Municipio de Ituango alusivos a los grupos paramilitares "Las AUC están en el pueblo". Y cuarto: después del desplazamiento de cerca de 400 personas en el mes de marzo, la mayoría de ellas barequeros de las riberas del Río Cauca en Ituango, se evidencio un creciente número de retroexcavadoras en las playas tanto de Ituango como de Toledo, algunas de propiedad de un exalcalde de Tarazá Miguel Ángel Gómez acusado de nexos con el paramilitarismo. Las playas quedaron destruidas por esta maquinaria pesada y los que trabajan allí ejercen control sobre estas zonas, lo paradójico es que a los barequeros se les prohibió por parte de EPM el ingreso a estas mismas playas y este constreñimiento es ejecutado por la vigilancia privada que trabaja para esta empresa, la Policía y el Ejército Nacional; mientras que el combustible y la misma maquinaria ingresa tranquilamente ante la complicidad de las FFMM, en el caso del combustible está ingresando por el puente de Pescadero en donde hay presencia permanente del Ejército Nacional, este es comprado en el municipio de Ituango y la Policía quien se ha enterado de la frecuencia con la que se adquiere la gasolina y de las irregularidades para su transporte no ha hecho nada al respecto⁸²

Las sospechas de los barequeros por la relación entre la presencia de retroexcavadoras y la mano de EPM crece pues en algunos casos las maquinas no entraron a extraer oro sino a des-

días, con el cierre del comercio y la administración pública, dan cuenta de ese poder sobre la zona.

⁸¹ Periódico El Tiempo 15 de enero de 2013. http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12515301.html

⁸² El Colombiano 30 de octubre de 2013 http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/H/hallados_con_vida_dos_mineros_arrastrados_por_el Cauca_en_ituango/hallados_con_vida_dos_mineros_arrastrados_por_el Cauca_en_ituango.asp

truir las playas lo que impide la práctica artesanal de barequeros en la zona.

En el caso de Buriticá, según las comunidades bandas criminales han intentado ingresar al territorio extorcionando a comerciantes y pequeños

mineros de socavón, las comunidades se resistieron a esta práctica, pero no así la multinacional Continental Gold quien al parecer si adquirió los “servicios de vigilancia” con estas bandas de reconocida incidencia paramilitar.

El Municipio de Buriticá en el occidente antioqueño conducido a un desastre social y ambiental anunciados

En el municipio de Buriticá se expresa en toda la vivencia del año que termina, los efectos de una política minero – energética pensada para el gran capital y no para la población en general.

La multinacional minera Continental Gold tiene grandes títulos mineros en la zona de influencia de Hidroituango especialmente en Buriticá, Briceño y San Andrés de Cuerquia, en el primero se presenta como dueña de un área de 58,772 hectáreas, se compone de 14 concesiones registradas que cubren 12,604 hectáreas, 29 concesiones pendientes de registro para un total de 44,496 hectáreas, y cuatro solicitudes de concesión que cubren 1,672 hectáreas. En Briceño y San Andrés de Cuerquia es propietaria de la mina Berlín con 24 mil has en las que están realizando mapeos de exploración y perforaciones.

Buriticá es uno de los primeros municipios de la zona de incidencia de Hidroituango en los que una multinacional minera viene ocasionando desastres ambientales y políticos debido a la extracción de oro, esta multinacional ha generado ingobernabilidad, las autoridades municipales y ambientales claramente se ven doblegadas ante estas empresas con inmenso poderío basado en su capital. En municipios como San Andrés de Cuerquia realiza permanentemen-

te monitoreo de la situación de orden público y cita a autoridades locales a reuniones sobre el tema.

Desde el año anterior (2012) la conflictividad social ha aumentado en este municipio al ritmo de la presión migratoria que soporta por la expulsión de otros territorios y el auge del oro exacerbado por los recientes hallazgos de betas de “extraordinaria riqueza” ampliamente difundidos por la multinacional Continental Gold. Esta multinacional también ha visto cómo sus intereses de dominio tienen obstáculos con la minería de beta tradicional en este municipio con títulos que datan de la Colonia según información de las propias comunidades.

La política minero energética del país, se traduce en hechos concretos en los territorios antioqueños.

a) Mayor presencia de multinacionales mineras y energéticas en los territorios generando conflictos socio-ambientales con los tradicionales pobladores de las regiones. Con grandes megaproyectos de extracción minera y energética que se adueñan y arrebatan (expropiación) tierras a los pobladores tradicionales en el departamento con mayor concentración de la tierra de Colombia, Antioquia.

b) Gobernanza corporativa. Corporativizadas las administraciones locales, departamentales y nacionales, dejan a los pobladores sin ante quien acudir pues el Estado Colombiano ha sido cooptado por los intereses económicos.

c) Mayor presencia de grupos armados legales e ilegales, militarización de las zonas en beneficio de las multinacionales y para “cuidar” los megaproyectos. Bases militares y puestos de Policía que reciben recursos de estos proyectos y, grupos ilegales que vía la extorsión o el supuesto “cuidado” también reciben dinero de estos megaproyectos.

El debut de la multinacional canadiense en Buriticá se da en el año 2007, desde ese mismo momento se reporta la llegada de personas, unas en busca de empleo, otras desplazadas por la violencia especialmente del nordeste antioqueño, otras atraídas por la “fiebre del oro” y las ganas de seguir siendo libres y no esclavos del trabajo asalariado, resistiendo y deambulando por el país con la subsistencia supeditada a la “suerte”, unos más llegaron en el último año producto de los desalojos y las afectaciones que han sufrido por Hidroituango.

Los principales lugares de donde viene la población son Segovia y Remedios, municipios del nordeste antioqueño de tradición minera como la presencia histórica de empresas como la Frontino Gold Mines o la Anglo Gold Achanta y actualmente la Meodoro Reusorse, según informe del plan nacional (Colombia minera 2019)

Para el año 2007 ya las autoridades locales hablaban de la preocupación por la llegada de tantas personas, pero las medidas que se tomaron fueron irrisorias frente a lo que se veía venir, cursos en el Sena, algunos proyectos productivos que a pocos interesaron y confecciones para las mujeres (de uniformes para las multinacionales EPM y continental Gold).

Para el año 2010⁸³ se reportaba en Buriti-

cá más de 200 empleados de la Continental Gold llegados de diferentes partes del departamento y del país e incluso de otros países, además de barequeros y mineros de socavón calculados para la época entre 150 por líderes y cerca de 500 por autoridades locales, lo que el alcalde llamo en su momento dinamización de la economía local con el pago de estos empleados y que desde ese entonces se expresaba en un aumento de hasta el 300% en el costo de vida y hasta del 700% en los ingresos a la administración municipal⁸⁴, hoy tres años después es una inflación desbordante, así como lo es la llegada de más y más personas, entre 3.000 a 4.000 personas son las cifras calculadas por las autoridades y 1.500 por líderes comunitarios. La pregunta que surge es ¿Por qué no se atendió en su momento la problemática por parte de la Gobernación de Antioquia y hoy se vulneran los derechos y se da un tratamiento violento con la excusa de una tragedia ya anunciada muchos años atrás? La ausencia de control y claridades en el municipio para el respeto de la legislación ambiental y las restricciones a la explotación minera han sido evidentes.

Parte de la estrategia de esta mul-

taña del oro” entre el alboroto y los supuestos “motivos para celebrar” la canadiense ya hablaba de 24 amparos policivos para sacar a los mineros informales de sus recientes descubrimientos, además decía ser una medida preventiva que puso en marcha dinamizando 36 minas dos años después (2012). El colombiano 5 de septiembre de 2010 http://elcolombiano.com/BancoConocimiento/%C2%BF%C2%BFeldorado_revive_en_buritica/%C2%BFeldorado_revive_en_buritica.asp

⁸⁴ El Colombiano 13 de septiembre de 2010. http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/L/la_sed_de_oro_dejo_sin_camasa_a_buritica/la_sed_de_oro_dejo_sin_camasa_a_buritica.asp

⁸³ Continental Gold reportó para ese año el más importante yacimiento de oro en las vetas Sur y Yaregua. El secretario de minas de Antioquia expresaba su alegría con expresiones como “el secretario de Minas reconoce que quizás sea muy prematuro lanzar voladores al aire” mientras que los empresarios del oro hablaban de “una noticia única” de la “Mon-

tinacional ha sido cambiar de razón social de manera permanente, en Buriticá ha pasado de ser: Recursos de las Américas, Mina Yaragua, Centena S.A. y actualmente Continental Gold, pero los directivos y el funcionamiento es el mismo, esta estrategia les ha servido para evadir responsabilidades sociales y ambientales.

Desde la llegada del multinacional y los extranjeros tuvieron una gran incidencia en las autoridades locales, hasta el punto de, por medio de múltiples amparos administrativos, permitirles el uso de la fuerza (que en Colombia se supone exclusivo para FFMM) dinamitando 36 minas⁸⁵ trabajadas por pequeños mineros informales en el año 2012, esta operación la dirigió para acompañar a la multinacional el coronel de la Policía Sergio Contreras (hoy jefe de seguridad de la Continental Gold), muchos de los mineros son propietarios de los terrenos o cuentan con un contrato de alquiler de los mismos, pues la multinacional tiene el título pero las comunidades son propietarias de las tierras y la multinacional aunque ha presionado -incluso por la fuerza- para la compra de estas no lo ha logrado en la mayoría de los casos. Este hecho exacerbo la molestia y los conflictos entre la población minera y la multinacional, por lo que se produjeron distintas protestas en el año 2012 y 2013.

Desde años anteriores las comunidades habían presentado fuertes denuncias por la contaminación a las aguas ocasionada por la extracción de oro de la multinacional que conlleva a una sanción por cerca de 3.00

millones impartida por Corantioquia⁸⁶.

Pese a esta compleja situación de intereses encontrados en la disputa por un territorio que está siendo arrasado por la ambición, NADA justifica las medidas arbitrarias de la administración de Sergio Fajardo Balderrama quien no supo atender con antelación la problemática, no supo prevenir y ahora con esta misma bandera ataca indiscriminadamente a la población civil, favoreciendo los intereses de la multinacional en una poco transparente actuación del DAPAR. Para los afectados y afectadas de Buriticá es evidente el montaje según el cual el "inminente riesgo" del cual no tienen pruebas, se basa en la tan anhelada limpieza que requería la multinacional y para la que es su departamento de seguridad contrato a un ex militar que coordino la quema de las minas el año anterior.

En el mes de octubre el DAPAR anuncia que desalojará a más de tres mil mineros informales por estar en riesgo sus vidas, bajo un decreto municipal de calamidad pública. El 20 de noviembre inician estos desalojos forzosos sin ningún tipo de diálogo, al día siguiente mientras la población protestaba por estas actuaciones, la Policía llegó disparando a la zona y según la información de personas que se encontraban allí, el Ejército Nacional que se encontraba en la parte alta de la montaña con antelación y cerca de la población, al ver esta situación respondió también disparando, por algunos minutos hubo intercambio de disparos entre Policía y Ejército, los mineros informales al verse atacados por la Policía y el ESMAD con gases lacrimógenos y disparos respondieron con el uso de explosivos frecuente en este tipo de minería de socavón y que son vendidos por el mismo Ministerio de Defensa; en ese momento y durante todo el día se escucharon fuertes

⁸⁵ Periódico EL Tiempo 22 julio 2012 http://www.eltiempo.com/colombia/mecolombia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12054724.html

⁸⁶ Caracol Radio. 19 de noviembre de 2013. <http://www.caracol.com.co/noticias/ecologia/corantioquia-multa-a-continental-gold-por-3000-millonos-de-pesos/20131119/nota/2018807.aspx>

explosiones, el municipio fue un completo caos, al que se sumó a la presencia de bandas delincuenciales, según algunos líderes directamente contratadas por la multinacional. Las autoridades decidieron confinar el municipio, las restricciones en la movilidad para propios y foráneos han sido la constante. Los días siguientes la situación siguió igual de crítica y para la fecha de terminación de este informe continuaba siendo igualmente delicada

La única respuesta del Estado ante la situación de Riesgo inminente aducida por el DAPAR fue el uso excesivo de la fuerza. 10 detenidos, entre ellos un menor de edad, 17 heridos, dos muertos por heridas de bala y seis desaparecidos, todo esto para proteger la vida, el riesgo social definitivamente no existe para las entidades públicas del departamento de Antioquia.

La danza de dinero "plus" Hidroituango, desde la oferta y la especulación ya inicia la corrupción

Los hechos de corrupción que se vienen evidenciando en la zona, casi como alarma desde lo macro a lo micro las comunidades empiezan a vivir una danza de dineros que afecta su convivencia y bien-estar.

El Plan integral de la Hidroeléctrica Hidroituango lanzado el presente año como respuesta a las movilizaciones del año 2012, supone la entrega de recursos en obras que benefician a las comunidades afectadas por el megaproyecto pero que NO se asuman como reparación o mitigación de las afectaciones, por US 100 millones. El criterio de afectado o afectada no es asumido en ninguna de las metodologías propiciadas para la inversión de estos recursos, de tal manera que los procesos participativos, 12 mesas en cada uno de los municipios, en los que las comunidades priorizaría la destinación de estos recursos excluyo de manera tajante cualquier discusión sobre los impactos y más aún sobre las vulneraciones ocasionadas por el desarrollo de la infraestructura para la extracción de energía.

En los doce municipios de incidencia del megaproyecto se iniciaron los procesos para la inversión de estos recursos, con programas de vivienda⁸⁷ nueva rural

que serán ejecutados directamente por la sociedad Hidroituango, del cual poco o nada conocen las comunidades y el proyecto Aldeas de amplia difusión en los municipios para construcción de vivienda rural en madera, directamente gestionado por EPM y con un número de viviendas hasta de seis veces superior al de Hidroituango, viene generando desconfianza en las comunidades por las irregularidades en su asignación, los criterios y procedimientos son poco claros y viene siendo notorio el favoritismo para entrega de Aldeas a los líderes comunales lo que implica problemas entre las comunidades, pero sobre todo implica que estos líderes por el beneficio individual se abstengan de presentar reclamaciones por las afectaciones.

Este es el caso de la vereda Orejón en el municipio de Briceño. Para el proyecto de vivienda se postularon 21 familias de las cuales fueron escogidas nueve, las razones de esta elección son desconocidas para la comunidad. Los documentos solici-

⁸⁷ Caracol Radio 31 de octubre de 2013 <http://www.caracol.com.co/noticias/economia/epm-fir->

man-convenio-para-construccion-de-viviendas-en-antioquia/20131031/nota/2005306.aspx

tados fueron: Registro civil de los hijos, permiso, carta de compraventa o escritura del terreno -solo una familia contaba con este documento- y cédula de la cabeza de la familia. Los que recibieron esta documentación fueron funcionarios del municipio de Briceño que iba a ser revisada posteriormente según se informó por EPM, también los funcionarios dijeron que se iba a priorizar madres cabeza de familia y familias sin vivienda.

En la actualidad existe una cartelera en la que se anuncian las nueve familias de Orejón entre las cuales es notoria la elección según la cual el presidente de la JAC y sus familiares cercanos fueron los más favorecidos. Presidente Hernán Moreno, familiares Alejandro Moreno tiene vivienda ha recibido apoyo para mejoramiento del municipio, Hernando Moreno también tienen vivienda su familia es unipersonal, Isabel Hernández Moreno, Natalia Moreno, Marina Moreno (salió beneficiada y no vive en la vereda) vive en la Calera (otra vereda del municipio) Danilo Areiza damnificado de la ola invernal hace tres años sale favorecido pero no tiene predio pues extrañamente le exigen entregar su predio, prohibiéndole trabajar la tierra por estar en alto riesgo sino no le darán la Aldea. Esta familia conformada por seis personas cuatro menores de edad, madre y padre, también son afectados por la construcción de Hidroituango y víctimas de la violencia por sufrir un accidente con una mina antipersonal que dejó herido a uno de sus hijos.

En las distintas veredas están exigiendo tumbar las casas antiguas sino no puede acceder a Aldea, las comunidades no entienden las razones.

Vereda Buena vista Briceño. 25 familias se postularon, fueron elegidas siete, las familias no elegidas desconocen las razones. El encuestador no entro a todas las casas por lo que muchas familias que deseaban postularse no lo pudieron hacer.

También con dineros "Plus" del megaproyecto para inversión en vías terciarias caminos el alcalde de Briceño decidió priorizar todo el dinero que se había destinado a vías en una sola ruta Briceño – Auras – El Turco por valor de 300 millones de pesos en una única zona, nada para los cientos de caminos de herradura que requieren inversión o para en esa misma vía la ruta más transitada que es hacia la vereda Palmichal. Pero tal vez lo más preocupante de esta inversión es que coincida geográficamente con la ruta del avance del paramilitarismo en el municipio.

Como si esto fuera poco los habitantes del municipio desconocen lo que ocurre con el alcalde pues fue detenido por presuntos delitos contra la administración pública⁸⁸

Vulneraciones en contra del Movimiento Ríos Vivos Antioquia

El discurso de Empresas Públicas de Medellín. Esta empresa ha sustentado sus negativas al diálogo con el Movimiento en el temor a que se vea impactado económicamente el megaproyecto pues se aumentarían las reclamaciones y esto tendría serios costos sobre el mismo, así lo entiendo el Movimiento cuando se desconoce la condición de afectados bajo el eufemismo de que quienes reclaman son avivatos. Bajo esta premisa, a la cual se han sumado mandatarios municipa-

⁸⁸ Periódico El Colombiano 7 de noviembre de 2013. http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/envian_a_la_carcel_al_alcalde_de_briceno_omar_fernando_arenas/envian_a_la_carcel_al_alcalde_de_briceno_omar_fernando_arenas.asp; Caracol Radio 7 de noviembre de 2013 <http://www.caracol.com.co/noticias/regional/capturan-al-alcalde-de-briceno-antioquia/20131107/nota/2010248.aspx>

les, ha insistido, usando un discurso de doble juego, en los supuestos “infiltrados” o “avivatos” que quieren salir “beneficiados” sin ser afectados. El uso de la expresión “infiltrados” evidentemente hacen alusión al contexto de la región utilizando el conflicto armado como excusa, y el de “avivatos” tratando de enarbolar la defensa del dinero público al que se deben los ciudadanos de bien. Este discurso logra al tiempo crear varios tipos de enemigos para las y los afectados, pero también expone de esta manera su principal interés: el lucro a pesar de las violaciones a los derechos humanos.

La pregunta que queda es: ¿Es un negocio o una necesidad la energía en Colombia?

EPM juega todo el tiempo con este doble discurso buscando posicionar ambas necesidades, para enmascarar las afectaciones que genera en los campos colombianos y ahora latinoamericanos. Es por eso su molestia con un Movimiento conformado por afectados que reivindican no sólo sus derechos con la restitución de las actividades económicas impactadas, sino un proceso serio que va más allá del tema económico e implica todo un análisis de lo que es el territorio.

El negocio de la energía no está en la generación de la misma, sino en lograr máximas ganancias a partir de desconocer los derechos de todos los afectados y del despojo de pueblos y culturas de sus territorios, costumbres y tradiciones, en el caso de Hidroituango esto se refleja en el inminente etnocidio de la cultura cañonera, con actividades productivas ancestrales, como el barequeo, en el Cañón del Río Cauca. Las externalidades ambientales, sociales y culturales no están contabilizadas claramente en Hidroituango por eso es el proyecto que aspira a tener la mejor tasa de rentabilidad de Colombia, favoreciéndose de la historia de dolor, muerte y desolación de esta región.

Derechos de los niños y las niñas: La Gobernación de Antioquia y EPM buscan evadir las responsabilidades que tienen al no reconocer los derechos de las familias afectadas por Hidroituango compuestas por adultos, jóvenes, niños y niñas y desvían la atención al hacer suponer a la opinión pública que son las familias desplazadas las que atentan contra los derechos de los niños y niñas, esta ha sido una de las estrategias más ruines que estas entidades han usado contra el Movimiento, olvidan que cuando se afecta a un padre o madre se afecta toda su familia, y que en este caso, son afectados por un proyecto de la Gobernación de Antioquia y de la empresa pública EPM. Al respecto, el juzgado cuarto civil de Medellín falló una tutela a favor de la restitución de los derechos de los niños y niñas y reafirmó la responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín. Todo este drama y dolor de la población se pudo haber evitado si esta represa antes de imponerse se hubiera concertado con TODAS las comunidades afectadas, no es posible que en el actual grado de avance de las obras, aún existan comunidades que no tienen pleno conocimiento de las maneras en que el proyecto les afectará directa o indirectamente sus formas de vida.

Judicialización y estigmatización dos estrategias que van de la mano: A las capturas masivas e ilegales le han sucedido denuncias y la pretensión de EPM de declararse víctima de las y los afectados por Hidroituango; en paralelo y desde las primeras protestas masivas, el Gobernador de Antioquia y los Al-

tos mandos militares usaron como principal estrategia para invisibilizar las reclamaciones sobre el megaproyecto, la estigmatización, aduciendo que éstas eran impulsadas e “infiltradas” por grupos al margen de la ley, no obstante, esta estrategia de la cual hacen eco los medios de comunicación, no ha cesado y aumenta nuestro riesgo al ejercer el derecho constitucional que tienen todos los colombianos a la protesta social en los términos que lo demanda la ley.

Al día siguiente del asesinato del líder del Movimiento Nelson Giraldo, se hicieron públicas las falsas declaraciones de un desmovilizado de las FARC Alias El Negro Tomas, según las cuales toda protesta en contra de Hidroituango era promovida por las FARC, estas aumentaron el riesgo y las condiciones de inseguridad para la protesta social. Este hecho amenaza a TODOS los que se consideran afectados por el Megaproyecto y que hacen uso de su derecho constitucional a la protesta y a la oposición⁸⁹.

Los integrantes del Movimiento se sienten perseguidos con toda una apuesta de desprestigio a la que se han sumado muchos de los medios de comunicación locales, pero el principal ha sido TELEANTIOQUIA, medio de comunicación de la Gobernación de Antioquia, al presentar las notas de tal manera que sirvan a la intensión de desvirtuar y estigmatizar al Movimiento Ríos Vivos, un ejemplo, después de la nota sobre el ase-

sinato de Nelson Giraldo sugestivamente ubicaron las declaraciones de alias el Negro Tomas.

El asesinato del líder de Ituango Nelson Giraldo. En una queja colectiva realizada ante la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de Medellín y en la misma declaración de desplazamiento forzado por Hidroituango, este líder víctima en varias ocasiones del delito de desplazamiento decide realizar serias denuncias contra supuestos paramilitares que están llegando a la zona, específicamente a la playa Sardinias del municipio de Ituango, la misma en donde fue asesinado. Los hechos ocurrieron en el marco de la convocatoria a la Segunda Audiencia Popular Ambiental citada por el Movimiento para el 20 de enero de 2013 en el corrimiento El Valle municipio de Toledo, la noche anterior, denunció Nelson, entraron más o menos 12 hombres fuertemente armados y dijeron “Nosotros en un tiempo nos titulábamos como Autodefensas Campesinas, resulta y sucede que el gobierno nos engañó con la desmovilización y ahora estamos conformados en un grupo que se llama los Urabeños y venimos a recuperar este territorio”. En este hecho, otros líderes y miembros del Movimiento fueron atacados, dos estuvieron amarrados por más de 12 horas, los desconocidos consultaron los datos de las más de 100 personas que estaban en la playa, además robaron sus enseres y los maltrataron, estamos a la espera de los resultados de las investigaciones pues entre otros hechos, para las comunidades es indignante que los supuestos paramilitares portaran objetos con logotipos de EPM, vistieran prendas de obreros y dijeran a las víctimas del suceso que eran pescadores de la zona.

El Movimiento Ríos Vivos desconoce quiénes han sido los autores materiales e intelectuales y los móviles de este asesinato, de las amenazas que han recibido más

⁸⁹ Teleantioquia Noticias. http://www.teleantioquia.co/v2_base/index.php?sub_cat=34742&command=ap_sec&ap_secc=viewver&idx=2876&ap=19&nombre=Se+entreg%F3+al+Ej%E9rcito+%22el+Negro+Tom%E1s%22%C+i-de%F3logo+del+frente+I8+de+las+Farc+que+hace+presencia+en+el+Bajo+Cauca

de 21 integrantes, pero conoce muy bien a los autores de las capturas ilegales, de las judicializaciones injustificadas, de la estigmatización creciente, de la ausencia de garantías para el ejercicio de los derechos en la zona. Para todas estas violaciones a los derechos de los pueblos exige verdad, justicia y reparación.



D. Situación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el Nordeste Antioqueño



Presentación – Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del
Nordeste Antioqueño- CAHUCOPANA

CAHUCOPANA es una organización campesina, constituida en el año 2004 con el fin de denunciar los graves hechos de violación de derechos humanos padecidos en la zona rural de los municipios de Remedios y Segovia, los cuales hacen parte de la región del Nordeste en el departamento de Antioquia. Con ello se ha pretendido contribuir al reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los más de 2000 campesinos que habitan la región.

Siendo esta una convulsionada zona en la que convergen los diferentes actores del conflicto armado colombiano, es también una de las regiones mineras más importantes del país, por sus abundantes recursos en oro. Otras actividades económicas importantes en la región son la ganadería extensiva, la explotación forestal y la producción de alimentos.

Introducción

La región del Nordeste Antioqueño comprende diez municipios del departamento de Antioquia, posee

una población aproximada de 169.718 habitantes, siendo Remedios y Segovia los municipios más poblados (22.914 y 35.095 habitantes, respectivamente). Con unos altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, la población se mueve entre la pobreza material y la riqueza de la tierra, al ser el Nordeste parte de la región más importante a nivel nacional, junto a Bajo Cauca, en cuanto a extracción de oro se refiere.

En efecto, las cifras más recientes del Sistema de Información Minero Colombiano, SIMCO, referencian que el departamento de Antioquia tuvo una producción de oro en el año 2012 de 21.590 kg, de los cuales los municipios de Remedios y Segovia tuvieron una producción de 1.553,78047 gr. y 1.852,99707 kg., respectivamente, encontrándose entre los siete municipios que más aportaron a la producción departamental junto a Cañasgordas, Caucasia, El Bagre, Tarazá y Zaragoza⁹⁰.

La producción aurífera se convierte en un elemento más a considerar en el marco de las dinámicas del conflicto interno y las violaciones a los derechos humanos. Especialmente ha sido de reiterada presencia en los medios las alusiones al oro

⁹⁰ Con información de: <http://www.simco.gov.co/>

como punto fundamental en la economía política de la guerra, tanto como desataador de la confrontación, al disputarse los grupos armados su control; así como al generar ganancias a las partes del conflicto, al punto de aseverarse que el oro es el "nuevo combustible para la guerra"⁹¹, o en palabras del Ministro de Minas y Energía, Mauricio Cárdenas, "la nueva coca colombiana"⁹². La magnitud de la minería como generador de riqueza para integrantes de grupos armados fue expuesta en un informe de Frederick Massé y Johana Camargo, quienes señalan, con relación al oro que no es sorprendente que el mapa de las actividades extractivas en el país coincida con la ubicación de los grupos armados ilegales y que la minería ilegal haya contribuido al desarrollo de mercados de violencia.

De otra parte, los análisis también presentan que el control por parte de grupos armados de la minería en la región no es una actividad reciente: el arribo de los hermanos Castaño al Nordeste Antioqueño estuvo ligado a la explotación de una mina de oro en Remedios por parte de Fidel Castaño, quien en 1978 ya había definido como centro de operaciones Segovia. Posteriormente, ya en la década de 1980, los fundadores de las AUC habrían monopolizado la compra de oro en estos municipios⁹³. Esta remota ligazón entre paramilitares de las AUC y extracción de oro, parece no haber acabado con la "desmovilización" y extradición de los líderes de esta organización, los reportajes hechos sobre la situación en el sur de Bolívar, evidencian que, aun ha-

biendo sido extraditados, los ex AUC tienen control sobre la minería, es el caso de Macaco y Julián Bolívar:

Ahora bien, la confrontación arrecia en las regiones con recursos o explotación de minerales. A nivel nacional, por ejemplo, "más del 80 por ciento de las violaciones a los derechos humanos se produjeron en regiones en las que se vive un auge de la minería ilegal. Más del 87 por ciento de las personas que se vieron forzadas a abandonar su hogar provienen de las provincias de Antioquía, Chocó, Córdoba, Bolívar, Santander, Tolima, Valle y Cauca"⁹⁴.

En el Nordeste "la guerra del oro" se ve reflejada en el aumento de hombres armados y la aparición de nuevas estructuras, principalmente *estructuras paramilitares rearmadas*⁹⁵, lo que se traduce en el incremento de los índices de criminalidad y de violaciones a los DDHH. La relación conflicto armado-minería, generó en buena medida, la expedición por parte de la Defensoría del Pueblo – Sistema de Alertas Tempranas, de un Informe de riesgo el 3 de abril de 2012, donde se señala la situación de riesgo en que se encuentran 98.740 personas, habitantes de los municipios de Zaragoza, Remedios y Segovia, el cual es el elemento central para la presentación y análisis del contexto que se presenta a continuación.

⁹¹ Oro, nuevo combustible para la guerra en Colombia: New York Times. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/oro-nuevo-combustible-para-guerra-colombia-new-york-times/236326-3>

⁹² "El oro es la nueva coca colombiana", dice MinMinas. Disponible en: <http://www.minuto30.com/?p=83148>

⁹³ Ordóñez, Freddy, *Nordeste Antioqueño: territorio en disputa. Entre la acumulación de capital y la alternativa campesina*, Bogotá, Cahucopana e ILSA, 2011.

⁹⁴ Minería ilegal: la nueva coca. Disponible en: <http://www.dinero.com/actualidad/nacion/articulo/mineria-ilegal-nueva-coca/160607>

⁹⁵ *Ibíd*em

Contexto

La Defensoría del Pueblo, por intermedio de la Defensoría delegada para la prevención de violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Sistema de Alertas Tempranas, emitió el 3 de abril de 2012 el Informe de Riesgo No. 002-12AI, que cubre a los municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza, tanto en sus cabeceras, como en corregimientos y área rural, lo que en términos poblacionales implica 98.749 personas en situación de riesgo, incluyendo a 205 miembros del Pueblo Emberá Chamí, habitantes del Resguardo Tagual La Po en el municipio de Segovia y 479 del Pueblo Zenú en el Resguardo Pablo Muera en el municipio de Zaragoza⁹⁶.

humanitarios y organizaciones no gubernamentales como el caso de la corporación Yira Castro, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS-, Equipos Cristianos de Acción por la Paz –ECAP-, Brigadas de Paz –PBI-, La Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio ASORVIM y los líderes comunitarios de las veredas del Valle del Río Cimitarra, en el municipio de Remedios, de manera particular, los de las Juntas de Acción Comunal de La Honda de Pescado, Chorro de Lágrimas, Ité, La Cruz, Cabuyal, El Popero, Gorgona, Paso de la Mula, la Sonadora, Porvenir, Puna, Santa Marta, La Argentina, Cañaveral, Río Bagre, Los Chorrros, Campo Bijao, Dos Quebradas, Ojos Claros, Camelias, Plaza Nueva, Lejanías y el Carmen.

El determinante de un contexto de amenaza para los grupos poblacionales identificados es la contienda territorial entre los grupos armados ilegales, específicamente las estructuras paramilitares rearmadas, los Urabeños, los Rastrojos y los Héroes del Nordeste⁹⁷; a lo que se suma la histórica presencia de los Frentes 4 y 36 de las FARC-EP y del ELN. La disputa territorial entre los Urabeños y los Rastrojos, implicó el incumplimiento de una supuesta “distribución geográfica”, en la cual le correspondía a los primeros, la zona norte del país que comunica Urabá con toda la costa atlántica, incluyendo el Bajo Cauca y el Nordeste; los Rastrojos, por su parte, se habrían de trasladar al sur del país y al pacífico. Un sector de Los Rastrojos habría roto el pacto y se habría quedado en el Nordeste Antioqueño, allí radicaría el origen de la disputa territorial.

Los elementos que generan riesgo para la población de los municipios, según la Defensoría del Pueblo serían: (a) la confrontación armada, y las alianzas de corta duración, entre los grupos armados ilegales

Como población en mayor situación de riesgo el informe destaca:

Los mototaxistas, los mineros tradicionales, las autoridades tradicionales del Pueblo Zenú y Emberá, los miembros de Juntas de Acción Comunal afiliados al proceso de resistencia de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA- y sus acompañantes

⁹⁶ En proceso de constitución se encuentran los resguardos Zenú Jala, la 18, la Raya, las Vegas, Playa Guinea y San Antonio, cuyos habitantes Zenúes estima el DANE en 1.666. De igual manera, los miembros de la Asociación de la comunidad Negra de la vereda El Cristo en Segovia y la Asociación de Negritudes de Zaragoza ANEZA que agrupa los consejos comunitarios de Bocas De Caná, El Aguacate, Porce Medio, Pueblo Nuevo, El Retiro y Chilona El Salto, estos dos últimos aún sin titulación colectiva.

⁹⁷ Esta sería una disidencia de Los Rastrojos.

les, que expone a la población civil a los señalamientos como "auxiliadores" del grupo ilegal contrario, lo que genera amenaza de muerte, homicidios, confinamientos, reclutamientos y desplazamientos forzados; (b) la explotación y exploración minera de oro, caliza y arcilla del distrito minero del Nordeste; y (c) la estigmatización, los señalamientos y las amenazas de los grupos armados ilegales contra los líderes y organizaciones sociales que se oponen al modelo económico y político que se quiere instaurar en la subregión del nordeste.

Los campesinos y mineros artesanales se encuentran en condiciones que representan mayor vulnerabilidad como son la pobreza y el vivir en zonas aisladas y de difícil acceso, esta condición de mayor vulnerabilidad se ha traducido, efectivamente, en el menoscabo y afectación de sus derechos humanos, lo cual será tratado a continuación.

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Las violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se presentan a continuación tienen como fuente principal el sistema de monitoreo y seguimiento que lleva a cabo la corporación Cahucopana.

Las violaciones han sido agrupadas en categorías que se leen en Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

a) Violación del derecho a la vida / ejecuciones extrajudiciales / Homicidio en persona protegida

En lo corrido del año inmediatamente anterior (periodo 2012) fueron asesinadas solo en Remedios y Segovia al menos 300 personas; lo que evidencia un incremento exponencial en los hechos violentos en

esta zona. La mayoría de las víctimas de homicidios han sido mineros, mototaxistas o personas desconocidas que llegan a trabajar en minería, y que en los retenes ilegales son interceptados y luego asesinados por considerarlos como informantes o como colaboradores o miembros del grupo armado ilegal contendiente. En los primeros 14 días del mes de marzo de 2012, se registró el asesinato de tres mototaxistas, especialmente en el punto conocido como El Pato, donde la guerrilla del ELN ha recuperado territorio".

Algunos de los homicidios perpetrados fueron ocultados como actos de "robo" o hurto de bienes y dinero. Algunos de los casos más relevantes fueron los hechos presentados en lo corrido de mes de junio ya que solo en lo corrido de ese mes fueron asesinadas once personas. Los datos que presentan casos concretos han sido sistematizados por la corporación Cahucopana

b) Violación del derecho a la integridad personal / atentados contra la dignidad personal, tra-tos humillantes y degradantes

Los hechos de violación a la integridad personal se manifiestan de manera recurrente en la región del Nordeste Antioqueño, estos relegados en la constante incitación por parte de la fuerza Pública, específicamente Ejército Nacional, donde por medio de la Emisora Radial señalan a campesinos de la zona. A continuación uno de los hechos relevantes

El día 11 de abril de 2012 la emisora del Ejército Nacional con sede en Segovia, perteneciente al Bata-

llón Plan Especial Energético vial N° 8, en una de sus cuñas periodísticas invita al campesino y minero Gildardo Tabora Álvarez a desmovilizarse, textualmente dicen: “Para Gildardo Tabora en la vereda Lejanías, que se desmovilice y deje de hacerle daño a la gente”.

El señor Gildardo es habitante de la vereda Lejanías desde hace 22 años en donde convive con su compañera sentimental, es padre de tres hijos y su sustento económico lo obtiene por su trabajo como comerciante y minero artesanal. Actualmente conforma el comité de conciliación de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda

c) Desplazamiento forzado / violación del derecho de libertad de circulación y selección de residencia

Según la información que hemos podido documentar, dan cuenta de un alto número de hechos de desplazamiento, en el mes de Mayo en Remedios y Segovia se desplazaron 30 personas por amenaza de las estructuras de paramilitares, para el mes de Agosto se reportó el desplazamiento de 64 personas integrantes de 17 familias del municipio de Segovia en un evento masivo, y en el mes de Noviembre se tuvo información del desplazamiento de 60 personas integrantes de 12 familias.

d) Confinamiento poblacional / violación del derecho de libertad de circulación

El confinamiento poblacional en el Nordeste se ha dado especialmente en horas de la noche, en las cua-

les las estructuras paramilitares rearmadas prohíben a la población circular por las vías, salir de sus viviendas y restringen el funcionamiento del comercio. Los “toques de queda” son difundidos mediante comunicados públicos. La práctica del confinamiento lleva a identificar la implementación de *situaciones de confinamiento* tanto indiscriminadas como selectivas en el Nordeste Antioqueño.

Como consecuencia del confinamiento poblacional en el que viven las comunidades se encuentra la imposibilidad del ejercicio de derechos fundamentales y el acceso a servicios esenciales como la salud, cuya imposibilidad de acceso y goce efectivo va ligado a las pésimas condiciones de la infraestructura vial.

En las áreas rurales de Remedios y Segovia, la implementación de los operativos militares en contra de las FARC-EP ha implicado la restricción a la movilidad de los campesinos entre las 6:00 pm y las 6:00 am. La fuerza pública ha implementado igualmente control y restricción sobre alimentos y medicamentos que salen del casco urbano hacia zona rural.

e) Amenazas

Durante el periodo de 2012 y lo que va corrido del 2013, los grupos paramilitares han optado por modalidades de amenaza en contra de líderes sociales, habitantes de la región, comerciantes, campesinos y mineros artesanales, donde por medio de panfletos circulantes son declarados objetivo militar.

f) otras modalidades de Violación a los Derechos Humanos e Infracción al DIH

La dinámica del conflicto interno ha llevado a las partes en confrontación a la implementación de una serie de métodos

de guerra contrarios al Derecho Internacional Humanitario, dentro de los cuales, se tiene la infracción al artículo 13 del Protocolo II adicional a los cuatro Convenios de Ginebra, protección de la población civil; así mismo, las acciones implementadas por las FFMM en la región son contrarias a las obligaciones adquiridas por el Estado en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Otras acciones que se presentaron en la región y que van en menoscabo o afectación a los DDHH y en infracción al DIH, fueron: (i) *bombarddeos contra bienes y áreas civiles*. Tal fue el caso del bombardeo realizado por la Fuerza Aérea Colombiana en inmediaciones del predio del señor Lorenzo Camacho, el 23 de febrero de 2013, ocurrido en la vereda Ojos Claros, municipio de Remedios.

En lo que va de corrido del segundo periodo del 2013 y debido a la constante violación de los derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional y Humanitario que con más intensidad han tenido que afrontar las comunidades de la región del Nordeste Antioqueño, sumado al abandono por parte del Estado, las expresiones de inconformidad de las comunidades por la implementación de políticas Públicas tendientes a favorecer la gran explotación Minera y la agroindustria por encima de la actividad minera artesanal y campesina tradicional se han incrementado, esta situación generó que las comunidades campesinas de la región del Nordeste se sumaran al paro Nacional Agrario y popular el cual se viene llevando a cabo desde el 19 de Agosto de 2013.

En el marco del paro las comunidades se vieron evocadas a construir un pliego de exigencias que garantizara mejores condiciones de vida. En el desarrollo de las manifestaciones que de manera pacífica adelantaron las comunidades campesinas de la región, la cual contó también con la participación de comunidades mineras e indígenas, fueron víctimas de múltiples

violaciones a los Derechos Humanos producto de la agresión y el trato de guerra que dio la fuerza pública a las protestas.

Los hechos de violación e infracciones que logro documentar Cahu-copana en el marco de las protestas sociales, se mencionan a continuación en la siguiente tipificación realizada

1. Abuso de autoridad- uso excesivo de la fuerza

Las comunidades campesinas fueron víctimas en cuanto que la fuerza pública, Policía Nacional, Ejército Nacional y Policía del Escuadrón Móvil Antidisturbios - ESMAD procedieron a hacer retenes donde se les decomiso elementos de trabajo como machetas, herramienta propia del campesino, además se les despojo de alimentos los cuales los obligaron a desechar.

2. Detenciones Arbitrarias

Muchos de los campesinos que participaban de manera pacífica en las manifestaciones fueron detenidos arbitrariamente y conducidos a estaciones o comandos de policía donde fueron maltratados física y psicológicamente por parte de agentes de Policía y el ESMAD, quienes también los acusaban de pertenecer a grupos de la insurgencia.

3. Hostigamiento y amenaza

Las comunidades del Nordeste quienes se encontraban en los puntos de concentración de los municipios de Segovia, Barbosa Antioquia y Magdalena Medio, fueron víctimas de hechos de hostigamiento por parte de la fuerza pública, donde en muchos de los casos las comunidades sorprendieron a agentes de la SIJIN,

DIJIN y Policía Militar, como infiltrados en las actividades

En los casos denunciados por las comunidades se pudo identificar un ***modus operandi*** sistemático que contiene

a) Personas de civil realizando tomas de fotografías y videos de la población participante y los líderes de los manifestantes

b) Realización de retenes y permanencia de la fuerza pública en lugares aledaños, donde las comunidades transitan o permanecen alojadas con el fin de obstaculizar su paso y realizar empadronamientos.

c) Emisión de afiches donde se ofrecen recompensas y donde se señalan a líderes sociales

4. Ataque indiscriminado e Infracciones al DIH

Producto de las constantes agresiones a las comunidades mani-

festantes, estas decidieron declararse en **campamento de refugio Humanitario** como mecanismo para salvaguardar sus vidas. Pese a la declaratoria de refugio Humanitario las comunidades campesinas tuvieron que afrontar el ataque indiscriminado por parte de Agentes del ESMAD, quienes irrumpieron dentro de los refugios y procedieron a atacar a los manifestantes, lanzando gases lacrimógenos, bombas incendiarias, y realizando de manera indiscriminada disparos de Fusil.

En estos hechos resultaron gravemente heridos dos campesinos habitantes de la región del Nordeste Antioqueño; quienes fueron impactados por los disparos, uno de los hechos se presentó en el municipio de Segovia y el otro en el municipio de Barbosa Antioquia.

Como resultado de los ataques también resultaron heridos más de 50 personas entre niños y ancianos y mujeres, dos de las cuales se encontraban en estado de embarazo y como resultado de la agresión se les produjeron abortos a estas mujeres campesinas.

Conclusiones

La región del Nordeste Antioqueño, y en particular los municipios de Remedios y Segovia están siendo epicentro de la confrontación entre diferentes grupos armados, principalmente entre estructuras paramilitares rearmadas, en el marco de la búsqueda del control de los recursos auríferos presentes en los municipios, lo cual ha aumentado exponencialmente las violaciones a los derechos humanos.

Las altas tasas de homicidio, los desplazamientos forzados masivos y el confinamiento poblacional son las mayores modalidades de afectación

que han vivido las comunidades del Nordeste, afectaciones que se presentan con dimensiones nacionales significativas.

El establecimiento ha dado respuesta a la situación presentada mediante la puesta en marcha de operativos militares los cuales lejos de dar solución a la grave crisis humanitaria presentada, profundizan y son generadores de nuevas violaciones de derechos humanos a las comunidades.

El derecho a la protesta social se ha visto violentado por orden directa del Gobierno Nacional, lo que conlleva al de la violencia y el sometimiento de las comunidades del Nordeste Antioqueño.



E. Asociación de Campesinos de Ituango

POR LA REIVINDICACIÓN DEL SER CAMPESINO



Entrega segundo informe de DDHH Y DIH, del semestre II de 2013

1. El día 31 de julio del año en curso, cuando los labriegos José Leonardo y Juan Esteban, se encontraban realizando labores agropecuarias, en el lugar aludido anteriormente, la herramienta del señor Piedrahita hace contacto con un artefacto explosivo abandonado en dicho lugar, por algunos de los actores en confrontación el cual se activa inmediatamente causándole la muerte instantánea a **José Leonardo y dejando herido al labriego Juan Esteban.**

2. En horas de la madrugada del día 3 de agosto cuando los hermanos María Luzaira y su hermano Armando de Jesús Piedrahita y otros amigos de estos se encontraban cerca del polideportivo, fueron abordados por miembros del Ejército Nacional pertenecientes a la Brigada Móvil 18, uno de los uniformados, no de buenas maneras, le pide una requisita al señor Armando Piedrahita, quien es estrujado y lanzado contra una pared, es en ese instante su hermana le hace el reclamo al miembro del ejército que realizaba la acción e inmediatamente el soldado levanta el fusil para disparar y con la culata del mismo golpea a Luzaira en la nariz, hiriéndola y causándole una fuerte hemorragia; pero la agresión no termina ahí, sino que también este hace dos disparos contra el pavimento colocando

en riesgo la integridad física de las personas que estaban en el entorno.

3. El asesinato del Compañero **NELSON GIRALDO POSADA**, líder y miembro del movimiento Ríos Vivos, ocurrido el martes 17 de septiembre de 2013 en sitio Sardinas del río Cauca, municipio de Ituango.

4. Los docentes amenazados Yudi Uribe Posada, Teresita Jaramillo Zapata, Luis Jesús Palacio Palacio, Heriberto Arango Ramírez, Guillermo Uribe Gallo, Wilmar Alonso Porras Arias, María Victoria Zapata Yepes y los del campo son reconocidos dirigentes sociales que entre muchos otros méritos recordamos su liderazgo en el 2010 al impulso de la primera gran marcha que se vivió en Ituango en contra de los impactos negativos que genera Hidroituango el megaproyecto más grande del país, en los años 2012 y 2013 han reclamado la devolución de bienes inmuebles destinados a la educación superior que han sido ocupados por el Ejército Nacional, han denunciado la infracción al principio de distinción con los niños, niñas y adolescentes cometidos por la Policía Nacional, además, han jugado papel preponderante en el de-

sarrollo de los acuerdos logrados por los campesinos en el reciente Paro Agrario Nacional. Su participación en iniciativas sociales y comunitarias en defensa de los Derechos Humanos y fundamentalmente del Derecho a la Educación Pública enaltece su altruista labor en función del progreso, la educación y la cultura en nuestro municipio.

La Asociación de Campesinos de Ituango -**ASCIT**- rechaza enérgicamente la amenaza dirigida contra los educadores y directivos docentes de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina y del sector rural de nuestro municipio proferida mediante panfleto anónimo el 15 de octubre de 2013.

5. El día martes 5 de noviembre de 2013 a eso de la media noche, por debajo de la puerta de la oficina de Ascit, ubicada a escasos 15 metros. Del comando de policía, depositaron disco CD que contiene el documental emitido por el programa "TESTIGO DIRECTO" que realiza el señor

Rafael Poveda denominado "**Los verdaderos infiltrados**", parte 3, en el que el reinsertado guerrillero de las FARC, conocido como el negro Tomás, plantea una serie de infundadas acusaciones contra las asociaciones campesinas.

Ejemplar de este mismo CD fue depositado, el mismo día y al parecer unos minutos después, por debajo de la puerta de la profesora Teresita Jaramillo, quien ha sido víctima de las recientes amenazas que se han proferido contra el magisterio Ituanguino.

Estos CD, de la manera cómo se dejaron debajo de las puertas y los destinatarios escogidos (la profesora y la sede de Ascit), constituyen una irrefutable amenaza a los destinatarios. Preguntamos si no tienen tal sentido, entonces, ¿Por qué no se entregaron a plena luz del día y de manera personal?

6. Caso de mina anti persona víctima Sigifredo Antonio Piedrahita Sucerquia, fecha del accidente, junio 2 de 2013 Vereda Santa Bárbara Santa Lucía

